



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CAMPUS ARAGON

CREACION DE UN CENTRO DE APOYO
DE VICTIMAS DE VIOLENCIA INFANTIL

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A N :
REBECA GERALDINA SANTANA MELENDEZ
LUIS ALBERTO SANCHEZ GIL

ASESOR:
LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VACA

MEXICO

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

GRACIAS

A DIOS

Por habernos brindado la oportunidad de vivir, por el amor expresión de lo supremo, de lo sutil, lo bueno y la belleza de la expresión, que corre por la vida, para llenarlo todo de grandeza, aplicación del bien continuo, reconocimiento solo de lo bueno, de lo perfecto, lo armonioso y lo bello ese amor que te abarca y te sostiene.

A NUESTROS AMADOS PADRES

Por el apoyo que nos otorgaron, por su cariño incondicional y bondadoso que siempre nos ha acompañado, la confianza que siempre demostraron, perdonando nuestros errores y elogiando nuestros aciertos, por la sabiduría que ofrecieron, agradecemos los sacrificios que hicieron dándonos la mejor de las herencias una carrera universitaria.

BENITA MELENDEZ GUTIERREZ

Como fortaleza tengo en mi recuerdo todo tu cariño bondadoso, lleno de paz, amoroso, sencillo, sereno, lleno de ternura con entendimiento, como fortaleza, en mi presente tengo tu fuerza, tu vida, tu amor, tu alegría llena de desec de vivir la vida. Eres el ejemplo la guía de mi vida, yo quiero imitarte con sabiduría toda tu paciencia tu anhelo de vida. TE AMO MAMA

GERARDO SANTANA VAZQUEZ

Eres mi fuerza, mi torre, mi seguridad, hoy eres padre de mi alma mi fortaleza en verdad, luz viva de bondad lleno y sereno, juegas a ser malo y eres bueno, tras tu coraza de hierro siempre tierno, gracias por quererme tanto por soportar mis irreverencias, por enseñarme a ser fuerte, por mi espíritu valiente, sólo mirando hacia dentro y con el alma sentir te siento PADRE de mi alma junto a mi vida seguir.

REBECA GIL RAMOS

Madre yo te adoro y tu presente el ser mental eterno que eres que prosigue, que desgarras, que consuela, enseña y ama gracias madre llena mi alma, de tu eterna juventud, mi madre amada, con un te quiero sincero bueno, real, eterno un día luego entre mentes en un silencio a gritos y un te quiero.

LUIS SANCHEZ BECERRA.

Rudo y fuerte, tronco de marfil ardiente, el amor vive en tu mente huracán de suave brisa componente de la risa, cuan blando y fuerte te siento con el aroma del viento, alas de una mariposa, la corola de una rosa, yo siempre quiero tenerte para saber entenderte.

A NUESTRO HIJO

LUIS GERARDO SANCHEZ SANTANA

Cuanta alegría sentimos como un torrente de fuerza y vida, cuando decimos que la familia es lo más bello, nuestro gran tesoro nuestra maravilla, a ti dedicamos nuestra vida entera, TE AMAMOS hijo mío tanto que sabemos que no podríamos renunciar a tu amor ya es parte de nosotros, cuando te miramos sereno y con paso firme al andar, cuando te miramos tan sano, permanece hijo querido dentro de la libertad, defiende con paso firme lo que sabes que es verdad.

A NUESTROS HERMANOS

VERONICA, ANA LIDIA Y GERARDO SANTANA MELENDEZ

Nací en un cielo estrellado lleno de felicidad, yo ya tenía tres hermanos nunca senti soledad. Yo los quiero mis hermanos en toda mi vida están, si los siento distanciados más amor les quiero dar. Yo no escogí a mis hermanos, en mi vida estaban ya, y me siento afortunada de su preciosa hermandad.

DANIEL Y ALEJANDRA SÁNCHEZ GIL

Grandes acompañantes en mi vida siempre han de estar, como olas que llegan al mar, como un pedazo de luna que en la noche alumbra mas llegaron a mi alma dando felicidad, formaron parte de mi vida y cuando están alejados ya me siento en soledad.

A NUESTROS AMIGOS

ANTONIO, CIRCE, FRANCISCO, HUMBERTO, IRENE, RAFAEL.

Las piedras preciosas no valen si los queremos comparar, al valor que en nuestra alma tiene la fuerza de la amistad, son nuestros queridos amigos un gran tesoro a guardar, gracias a cada uno de ustedes por su apoyo y entereza que ha significado a lo largo de la carrera.

UN AGRADECIMIENTO ESPECIAL

A LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VACA

Por el lazo tan fuerte que nos une, te encontramos en nuestras vidas a ti AMIGA como concha hermosa en playa tranquila, maestra de la razón y del saber verdadero, entregas de corazón todo tu conocimiento. Recibe nuestro amor perfecto como rosa en el jardín con nuestro amor en el pensamiento dirigido para ti.

A NUESTRA MAXIMA CASA DE ESTUDIOS LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Eres el tesoro que en nuestra vida tenemos, compartes con nosotros la verdad que aprendemos, y que haces que florezca la verdad que pensamos, porque la ignorancia no es mala ¡el niño es ignorante! Al saber que se ignora, una gran puerta se abre para que el conocimiento a la ignorancia cambie, y por medio de la lógica con la razón se implante, y sea su desarrollo la cosecha abundante como campo que fértil de tus entrañas sale.

“CREACION DE UN CENTRO DE APOYO DE VICTIMAS DE VIOLENCIA INFANTIL”

INTRODUCCION.....	I
-------------------	---

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA FAMILIA

1.1. Derecho Romano.....	1
1.2. Derecho Francés.....	6
1.3. Derecho Canónico.....	11
1.4. Derecho Mexicano.....	15

CAPITULO II

MARCO CONCEPTUAL

2.1. Concepto de familia.....	18
2.2. Naturaleza Jurídica de la familia.....	20
2.3. Concepto de violencia intrafamiliar.....	25
2.4. Maltrato infantil.....	29

CAPITULO III

REGULACION JURIDICA DE LA VIOLENCIA EN MEXICO

3.1. Antecedentes de la violencia en México.....	33
3.2. Marco jurídico.....	43
3.3. Factores que originan la violencia intrafamiliar.....	59
3.4. La violencia contra el menor en México.....	79
3.5. Centro de Atención a la violencia intrafamiliar.....	82

CAPITULO IV

LA REPERCUSIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS MENORES

4.1. La desintegración familiar.....	96
4.2. Afectación en el ambiente familiar y los valores.....	97
4.3. Repercusión de la desintegración y la violencia intrafamiliar en los menores.....	100

CAPITULO V

CREACION DE UN CENTRO DE APOYO DE VICTIMAS DE VIOLENCIA INFANTIL

5.1. Tipos de conductas desviadas que puede presentar un menor víctima de violencia intrafamiliar.....	118
5.2. Medidas preventivas contra la violencia infantil.....	129
5.3. Creación de un Centro de Apoyo de Víctimas de violencia infantil	149
CONCLUSIONES.....	159
BIBLIOGRAFIA.....	163

INTRODUCCION

En la historia de la humanidad se ha dado una gama infinita de acontecimientos relacionados con el comportamiento del hombre, en el ámbito de relaciones personales y en las relaciones de grupo, es decir, el hombre es un ser social por naturaleza. Por lo que no puede vivir aislado, necesita de compañía de otros para poder llevar a cabo su vida, y dentro de este ciclo el hombre nace, crece, se reproduce y muere.

El hombre cuando nace es el ser mas indefenso y requiere la ayuda de los padres para poder sobrevivir, es decir, necesita de alguien para poder subsistir, para poder desarrollarse y ser apto para la lucha por la vida, es así como se desarrolla y crece y con ese crecimiento deja de depender de los padres, y se ve en la necesidad de formar su propia familia, de ser padre y de inculcarle a sus hijos los valores que el considera adecuados para su óptimo desarrollo, es decir, el ser humano en la mayor parte de su existencia pertenece a un grupo denominado familia, la cual se regirá a través de una serie de normas de Derecho que hasta cierto punto tiende a proteger a dicha institución, y se menciona que hasta cierto punto debido a que dentro de la practica jurídica, lamentablemente esta "protección" consideramos que es insuficiente para poder asegurar plenamente el desarrollo de los individuos que pertenecen a ésta y en un caso específico a los menores de edad dentro del ámbito familiar.

Cabe hacer mención que la familia es la célula fundamental de toda sociedad, y como tal debe de ser protegida, contando con normas jurídicas adecuadas y eficaces para su real protección.

Así dentro de los múltiples problemas que van acarreado las familias mexicanas en diferentes ámbitos como son el económico, político y social, consideramos que la violencia intrafamiliar es un problema que debe de ser

tomado en cuenta con la relevancia que esto implica, ya que debilita los valores de la convivencia, propicia desunión, falta de respeto entre sus integrantes, bajo nivel de autoestima, repercutiendo en otros ámbitos de la sociedad, como el educacional y laboral, esto constituye un obstáculo para el desarrollo económico y social del país.

Lo anterior es lo que nos motivo a realizar el presente trabajo, con la finalidad de proponer la creación de un centro para la prevención de la violencia intrafamiliar, tomando en consideración la situación real y social de los menores de edad en el núcleo familiar, evidenciando que la violencia intrafamiliar no es natural, que no se puede excusar en ser una forma de corrección o educación hacia los menores.

Ante esta difícil situación que amenaza con agravarse, urge implementar una serie de estrategias y acciones para devolver a la familia su papel rector dentro de la sociedad.

El presente trabajo está integrado de cinco capítulos, los cuales se encuentran desarrollados en temas que engloban el contenido del mismo, por lo que en el primer capítulo nos referimos al origen de la familia y su naturaleza jurídica, ya que como sabemos la familia es anterior al derecho y la razón de seguridad y de ayuda mutua fortaleció a la misma desde las primeras épocas.

Se hace referencia al derecho romano, al francés, al canónico y a nuestro derecho mexicano.

En el segundo capítulo, nos referimos al marco conceptual, naturaleza jurídica, haciendo referencia al concepto de familia, tomando en cuenta su origen en las tribus o clanes primitivos, por la necesidad de orden, donde observamos que se encuentra fuertemente influida por la cultura, la familia ha alcanzado, después de milenios una completa estabilidad, la cual se ve amenazada por la

violencia intrafamiliar, asimismo se toman en consideración los factores que originan la violencia intrafamiliar.

Por lo que respecta al tercer capítulo, abordamos temas como son los antecedentes y la regulación jurídica de la violencia intrafamiliar en México, el marco jurídico que existe en nuestro país como son: la Constitución Política, el Código Civil, Penal y la Ley laboral; las medidas que se han originado para combatir la violencia en contra de los menores, por ejemplo la creación de organismos gubernamentales como el DIF, la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, el CAVI, por mencionar algunos.

Haciendo mención al capítulo cuarto, se relacionan temas como la repercusión de la violencia intrafamiliar en lo menores, las consecuencias del maltrato físico en toda su complejidad, los métodos que se han tomado para prevenirlos, una gran parte de estos trabajos se centran en la primera infancia y consecuentemente en la importancia de la relación padres-hijos, siendo más escasos aquellos efectuados en edades escolares o adolescencia temprana.

Desde que el niño entra en la educación preescolar y hasta la adolescencia, a pesar del avance de las acciones internacionales y nacionales para erradicar el maltrato infantil, este subsiste y peor aun, se incrementa y se adapta a las nuevas circunstancias. Así, este tipo de maltrato puede presentarse bajo formas más sutiles y silenciosas en el hogar o en otros sitios que frecuentan los menores como las escuelas.

La familia juega un papel importante en el desarrollo y formación de la personalidad del niño y como Institución refleja las transformaciones morales, culturales y científicas del mundo moderno, y la transmite por medio de un conjunto de leyes, reglas y costumbres establecidas por el conglomerado social. El niño las vive y las acepta para ser aceptado en la sociedad, sin embargo, los

padres autoritarios que confunden el derecho de corrección con el autoritarismo y el maltrato, trae como consecuencia los factores que pueden derivar en una conducta antisocial y antijurídica, son algunas de las causas del maltrato al menor, que se toman en consideración en este capítulo.

Y por último, en el capítulo quinto, donde abordamos los diversos tipos de conductas desviadas que puede presentar un menor víctima de violencia intrafamiliar, los diversos estudios realizados a los menores de edad maltratados, la conducta antisocial y delincuencia que tiene como base los maltratos a niños que se suponen consecuencias de los malos tratos, así como el consumo de alcohol, drogas, agresión a la madre y/o al padre, etc. Las medidas preventivas contra la violencia intrafamiliar, que se han tomado, así como la propuesta de nuestro trabajo de investigación, la creación de un Centro de Apoyo de Víctimas de Violencia Infantil.

Es así como presentamos nuestro trabajo de investigación a su consideración, ya que debemos recordar que todos, en algún momento de nuestras vidas fuimos niños y que hubiéramos querido lo mejor para nosotros como hijos, así como para nuestras familias, que nos vieron crecer y que con muchos esfuerzos nos han logrado mantener y que gracias a ellos, poder llegar a ser lo que somos, dejándonos no solo la tarea de plasmar los cuidados que nos brindaron en nuestros hijos, sino el de mejorarlos, con la única finalidad de que nuestros hijos tengan una mejor forma de vida, logrando con ello un mejor futuro para nuestro país.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA FAMILIA

La familia es la mas antigua de las instituciones humanas que sobrevivirá mientras exista nuestra especie, ya que el hombre no puede vivir aislado.

Sin embargo, es fácilmente comprensible que nuestras familias de hoy no sean igual a las familias de ayer; recordemos a las familias de nuestros padres, veamos las nuestras y observemos las que constituyen nuestros hijos y los jóvenes de nuestra comunidad, para apreciar cambios significativos, en todos y cada uno de los ámbitos de la vida en familia.

1.1. DERECHO ROMANO

Ahora bien, para hablar del derecho romano, hay que empezar haciendo la clásica distinción entre personas libres y esclavos.

En lo que se refiere a los esclavos, la cuestión de parentesco es sencilla, ya que al ser considerados como cosas, casi no existía la institución entre ellos, o mejor dicho, no existía el Derecho Civil que regula sus unidades, derecho que estaba reservado a las personas libres y en especial a los ciudadanos.

Ya que los esclavos no podían contraer matrimonio legítimo y sus hijos seguían su misma suerte, a tal grado que solo había entre ellos lazos naturales, o de sangre.

Existían algunas cuestiones especiales, con respecto a los esclavos, y así éstos, eran de diversas clases, por razón de su origen o causa.

Así los que "tenían tal calidad por el derecho de gentes, podían en un momento determinado volver a ser libres, disfrutando el jus postminium aunque esto no les beneficiaba en relación a su estado civil, ya que esta institución, no producía efectos respecto a su condición familiar, es decir, si un esclavo regresaba al seno de su familia, y por lo tanto volvía a ser libre (si antes lo era, y si su familia lo era también en ese momento), si estaba casado, no podía sin embargo, continuar estándolo, perdiendo este derecho, por la cautividad en que estuvo, por lo que hace al derecho civil, el esclavo no tenía ningún derecho; pero en cuanto al derecho natural, sí."¹

Y de esta manera aunque el esclavo, conforme al derecho civil no podía celebrar matrimonio, "si podía unirse en contubernium y esta unión solo engendraba un parentesco natural (cognatio servilis), cuyos efectos eran muy limitados, habían unos esclavos dentro de las diferentes categorías, llamados servi peni, que no gozaban de ningún derecho; así como las otras diferentes categorías de esclavos".²

También entre las personas libres había diferencias, existían como hoy en día, los llamados ciudadanos y los no ciudadanos o extranjeros; también había otra distinción que deriva de los esclavos.

Los ingenuos eran los que no habían sido nunca esclavos, los libertinos, que sí habían sido esclavos, habiéndose liberado posteriormente disminuyéndoles su capacidad.

¹ ARANGIO RUIZ, Vicente, "Instituciones de Derecho Romano," Traducción de José María Cájica Ferro, Ediciones de Palma, Buenos Aires 1986, p.168.

² IHERING, R. Von. "El Espiritu del Derecho Romano" Quinta Edición, Editorial Bailly Bailliere, España, 1995, P78.

"Hasta el siglo III, sólo los ciudadanos poseían el goce del derecho civil romano; los no ciudadanos sólo disfrutaban de un derecho especial más restringido, el derecho de gentes."³

Las ventajas que daba el derecho civil romano eran dos: el *connubium* y el *comercium*, el primero para contraer el matrimonio y poseer relación de parentesco, y el segundo para poder testar y heredar.

"Justiniano ante de caracalla, hizo algunas modificaciones, favoreciendo a los esclavos y a los hijos naturales."⁴

La palabra familia, aplicada a las personas, se emplea en derecho romano en dos sentidos contrarios.

"El primero en el sentido propio se entiende por familia la reunión de personas colocadas bajo la autoridad o la manus de un jefe único".

Se compone el pater familias que es el jefe; los descendientes que están sometidos a su autoridad paternal y la mujer in manu, que esta en la condición análoga a la de una hija. Este es el régimen patriarcal, el jefe de la familia arregla a su manera la composición de la misma; es decir, puede excluir a sus descendientes por medio de la emancipación, puede también hacer ingresar a un extranjero por medio de la adopción. Esta organización es de la época en que tuvo su origen Roma.

³ VENTURA SILVA, Sabino, "Derecho Romano", Decimacuarta Edición, Editorial Porrúa, México, 1997.

⁴ ROSTOUTREFF, M. "Historia Social y Economica del Imperio –Romano" Volumen I. Cuarta Edición. Editonal Espasa Calpe. Madrid. 1981. p.120.

"El segundo las personas que forman la familia están unidas entre ellas por el parentesco civil llamado "agnatio". Esta ligadura subsiste a la muerte del jefe, lo mismo entre sus hijos que hechos sui juris, después de muerto el padre. Son jefes a su vez de nuevas familias, o domus, que entre los mismos de las cuales están formadas. La familia se compone de agnados, es decir, del conjunto de personas unidas entre ellas por el parentesco civil."⁵

Por lo tanto existen los cognados (parentesco natural) que son los descendientes unos de otros en línea recta o los que descienden de un autor común (línea colateral) sin distinción de ser.

En el derecho romano, la familia estaba regulada por dos instituciones jurídicas que eran, el parentesco natural o cognación y el parentesco civil o agnación.

Así los cognados eran los que descendían de un mismo padre o tronco común, es decir, los parientes propiamente dichos por la ley natural, los lazos de sangre por consanguinidad, como son: los hijos, nietos, bisnietos, etc.

Así los agnados no eran propiamente parientes unidos por lazos de sangre, sino todas aquellas personas que estaban bajo la autoridad de un pater familias.

Por lo que la principal fuente de parentesco en el Derecho Romano era el matrimonio, pero también era reconocido el concubinato y tenía una serie de

⁵ PETIT, Eugene. "Tratado Elemental de Derecho Romano." Traducción de la Novena Edición Francesa por D. José Fernández González. Décima Tercera Edición. Editorial Porrúa. México 1997. p. 113.

efectos, asimismo, el matrimonio estaba considerado en algunos casos como la forma de legitimación de hijos naturales.

En cuanto a los hijos naturales, en el derecho romano, sólo existían el reconocimiento voluntario por parte del padre; lo hijos naturales no tenían ningún derecho respecto al padre; los reconocidos, por éste, tenían derechos restringidos como eran los de alimentos y llevar el nombre del padre, y sólo respecto al padre eran estos efectos y no respecto a los ascendientes de éste.

En el Derecho romano, los hijos naturales, sólo eran cognados de la madre, pero con respecto al padre, no tenían ninguna relación de parentesco.

La única manera de tener derechos sucesorios era siendo agnados; El pretor fue el primero en favorecer a los cognados concediéndoles en varios casos los derechos de sucesión que el Derecho Civil solo reserva a los agnados, Posteriormente, también los senados-consultos y las Constituciones Imperiales, concedieron derechos de sucesión a los cognados. Con Justiniano, desaparecieron definitivamente los privilegios de la agnación y la cognación, fue suficiente para conferir los derechos de familia.

De todo esto podemos deducir que, los efectos del parentesco en el Derecho Romano eran muy variados y restringidos, los hijos tenían derecho a los alimentos en un principio, a la sucesión sólo si mediaban circunstancias tales como la cognación, y por el parentesco civil o agnación, el de llevar el nombre del padre, etc.

La construcción de la familia así entendida, está caracterizada por el rasgo dominante del régimen patriarcal, la soberanía del padre o del abuelo

paterno, quienes eran dueños absolutos de las personas colocadas bajo su autoridad. Su poder se extiende hasta las cosas. Todas sus adquisiciones y las de sus miembros de familia se concentraban en un patrimonio único sobre el cual ejerce el solo durante toda su vida, los derechos de propietario.

1.2. DERECHO FRANCÉS

Los antecedentes más remotos de la institución de la familia, los encontramos en el Antiguo Derecho Francés.

Desprendemos que en la legislación de este país, el parentesco "es la relación que existe entre dos personas que descienden una de otra, como el hijo y el padre, el nieto y el abuelo o que descienden de un autor común, como dos hermanos, dos primos"⁶

"El parentesco adoptivo, en el Derecho Francés, es una imitación del parentesco real."⁷

Los grados de parentesco se cuentan de la siguiente manera. En cada línea se cuentan los grados, es decir, por generaciones, así pues el hijo y el padre son parientes en primer grado, el nieto y el abuelo en segundo grado y así los demás.

En línea directa; hay también grados como generaciones para ir de un pariente a otro.

⁶ ENNECCERUS, Ludwig. "Tratado de Derecho Civil," Tomo I. Volumen I, segunda edición. Editorial Bosch. Barcelona. 1934. p. 159

⁷ BONNECASE, Julián. "Tratado de Derecho Civil." Tomo I. Editorial José María Cajica Jr. México. 1985. p. 268

En el caso del parentesco colateral, la forma del cómputo consiste en contar el número de generaciones en las dos líneas, partiendo del autor común y en sumar las dos series de grados; así dos hermanos son parientes en segundo grado.

El grado de parentesco tiene extrema importancia, puesto que los parientes, para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones se clasifican por orden de grado, los efectos del parentesco se producen en su plenitud en el primer grado en línea recta, cesaban enteramente, según el Código Civil de ese país en el duodécimo grado.

Las clases de parentesco permiten distinguir, el parentesco legítimo que goza de la plenitud de efectos, del parentesco ilegítimo que no produce efectos limitados, este parentesco se subdivide aún, en adulterio o incesto que producen menos efectos que el parentesco natural simple.

La afinidad es el lazo que existe entre los parientes de una persona y el cónyuge de esta misma persona.

La filiación, la definen Planiol y Ripert, como "el lazo de descendencia que existe entre dos personas, una de las cuales es el padre o la madre de la otra."⁸

El concepto de parentesco es mas amplio, que el de la filiación, siendo aquel el género y éste una de sus especies, pues como ya anotamos anteriormente, el parentesco puede ser colateral, directo, etc. También entre el adoptado y el adoptante y el parentesco por afinidad en cambio, la filiación es

⁸ PLANIOL. Marcel Y RIPERT, Georges. "Tratado Practico de Derecho Civil Francés." Traducción de Mario Díaz Cruz. Editonal Cultural. La Habana. 1996. p. 468.

solamente un parentesco de descendencia, en lenguaje corriente, la filiación comprende, toda clase de intermediarios que unen determinada persona, con su madre o padre.

La relación de filiación toma también los nombres de paternidad o de maternidad, según el caso.

La filiación puede ser en el derecho legítima natural simple, natural adulterina, natural incestuosa y adoptiva.

La filiación legítima supone la existencia de un matrimonio, es decir, que el hijo es nacido de padre y madre unidos en matrimonio. En principio, sólo es hijo legítimo el engendrado por los padres durante el matrimonio, no obstante, la Ley concede el beneficio de la legitimidad a los hijos concebidos antes del matrimonio, que nazcan durante éste, o que habiendo nacido, antes de su celebración, hayan sido reconocidos por el padre y la madre, estos hijos se denominan legitimados y se equiparan a los legítimos.

El hijo se llama natural simple, cuando nace de personas, que no estando casados, hubieran podido casarse válidamente entre sí, al tiempo de la concepción.

Adulterino, si uno de los padres estaba casado con personas distintas a la madre del hijo (en el momento de la concepción)

Incestuoso, cuando sus autores son entre si parientes.

Hay que hacer notar la identidad de estas disposiciones a nuestra actual legislación, de ahí la importancia del estudio de estas legislaciones pioneras de todo principio del derecho.

Para el efecto de la distinción de los hijos legítimos o nacidos dentro del matrimonio, y de los nacidos fuera de esta institución, los reglamentaban a manera de que estos últimos también pueden nacer dentro del matrimonio, pero habiendo sido concebidos antes de celebrarlo, o en el momento de la concepción, época que a pesar del ministerio de la generación si se puede conocer, sino precisar exactamente, al menos señalar un fecha aproximada; así para fijar la condición, legítima, natural, adultera o incestuosa de una filiación, se parte de la concepción del hijo, y no de su nacimiento, esta solución aceptada por la Jurisprudencia Francesa, ha sido muy discutida, se ha pretendido que la legitimidad no solamente resultaba vinculada al hecho de la concepción sino también del nacimiento durante el matrimonio; al respecto Galindo Garfias, decía:

“Este carácter de la legitimidad, es propio del hijo que nace durante el matrimonio, ya sea concebido antes o después”⁹

En cuanto a la equiparación, establecida por la ley entre los hijos nacidos durante el matrimonio y concebidos con anterioridad a su celebración, y los verdaderos legítimos tiene su razón de ser, por la idea de legitimación, esta solución es la que prevalece en el Derecho Civil Francés, pero como de este momento dependen las distinciones anotadas, los estudiosos del Derecho y las legislaciones, han señalado épocas para considerar como legítimos o naturales a los hijos nacidos o concebidos dentro o fuera del matrimonio.

⁹ GALINDO GARFIAS, Ignacio. "Derecho Civil." Décima Sexta Edición. Editorial Porrúa. México 1997. p. 638.

El nacimiento legítimo en el Derecho Francés, es un suceso que los padres no intentan ocultar, en tanto que un nacimiento ilegítimo por suponer relaciones culpables, se trata generalmente de ocultar, la comprobación de ese hecho, cuyo alcance no debe exagerarse, justifica una circunspección mayor a la fe que puede darse al acta de nacimiento, cuando se trata de hijos naturales, si fuera así, la designación de las dos filiaciones subsistiría al menos en lo que respecta la prueba de la filiación paterna.

La filiación natural, legalmente probada, produce efectos menos completos que la filiación legítima. El hijo natural se encontraba en una situación inferior a la del hijo nacido dentro del matrimonio y la prueba de filiación ha sido establecida tanto por la madre como por el padre. Si a dicha prueba se diera la falta de uno o de otro lado, o de ambos padres a la vez, el hijo se encontraba privado de derechos con relación a aquellos, Así, la inferioridad de los hijos naturales es tradicional "Si en Roma, los Vulgo Concepto y los Spuri no eran objeto de ninguna desconsideración legal... en el derecho antiguo francés, bajo la influencia de la Iglesia no fue así. Está dicho que esta lucha de la Iglesia para regenerar las costumbres y favorecer el matrimonio, empezó por establecer que lo hijos bastardos tuvieran el derecho respecto de sus padres, quedando privados de los demás derechos, esta situación tan ruda estaba compensada con facilidad de la prueba de la filiación natural, el acta de bautismo o en su defecto el reconocimiento a la posesión de esta, bastaban para probar su investigación, por otra parte, los rigores de la condición del hijo natural eran también, compensados por la institución de la legitimación por el subsiguiente matrimonio y aun por escrito del Príncipe"¹⁰

La situación cambió con la Revolución francesa. La filosofía del siglo XVIII, había combatido la idea de la inferioridad social del hijo natural, parecía

¹⁰ GUITRON FUENTEVILLA, Julián, Derecho Familiar, segunda Edición Universidad Autónoma de Chiapas, México, 1998.

inhumano hacer pasar sobre el hijo inocente las consecuencias de la falta de los padres.

La tendencia individualista del legislador del periodo revolucionario le hizo actuar energéticamente en favor de los hijos naturales. La ley del 12 Brumario, año II, les aseguraba igualdad de derechos con los hijos legítimos; con relación a la prueba de Ley, está era obscura pero tendía a excluir toda prueba de paternidad fuera del reconocimiento voluntario. Las pruebas de la filiación natural, como a menudo se ha podido ver, son tanto más rigurosas cuanto más afectadas a llevar consigo esta filiación.

"El actual Código Civil Francés, señala una reacción seria contra el individualismo revolucionario. El primer cónsul consideraba que la sociedad debía desinteresarse de los hijos naturales, por lo que sus derechos se redujeron, y si bien no llegó a la severidad extrema del Derecho antiguo, toda equiparación con lo hijos legítimos desapareció. Al mismo tiempo los rigores de la prueba fueron agravados y la investigación de la paternidad estaba absolutamente prohibida, a fines del siglo XIX y principios del siglo XX se ha mostrado favorable a todos los hijos naturales."¹¹

1.3. DERECHO CANÓNICO

Dentro de la religión católica, se remonta cuando se crea la primera pareja sobre la tierra y su descendencia. Se habla en las sagradas escrituras de la familia patriarcal y es hasta ahora la que nos convence, ya que no hay pruebas que la desvirtúen como la familia primigenia. Algunos autores fundamentan este concepto del origen de la familia, como el resultado de la tendencia, natural del ser humano a vivir en agrupación, para poder contrarrestar los peligros y las comunes

¹¹ MESSINEO, Francesco. "Manual de Derecho Civil y Comercial." Tomo III. Ediciones Jurídicas Europa-America. Buenos Aires 1971. p. 569.

necesidades. De allí que el hombre siempre pretenda vivir en sociedad, porque es la tendencia natural. "Aristóteles afirmó que el hombre es por naturaleza un ser social, político (zoon politicón) y que aquel que logre vivir aislado de los demás o es una bestia o es un Dios y no forma parte de una ciudad. La familia es la asociación natural para proveer a las necesidades diarias del hombre." ¹²

En el Derecho Canónico se hace una clasificación de los hijos, pues este derecho consideraba al matrimonio como la base de la familia, y clasificaba a los hijos nacidos fuera de matrimonio en naturales, espurios, adulterios, sacrílegos e incestuosos, pues se alegaba en este Derecho, que si se ponían en un mismo plano de igualdad a los hijos nacidos dentro del matrimonio como los nacidos fuera de éste, sería como venir a arruinar la institución matrimonial.

Consideraba hijos naturales a los nacidos fuera de matrimonio y cuyos padres no estuvieran unidos en matrimonio y no les estuviera vedado éste.

Además de los adulterios, incestuosos, se agregaban los sacrílegos, que eran los engendrados por aquellas personas que han hecho profesión religiosa.

Los espurios que eran los hijos de padres que tenían algún impedimento para contraer matrimonio, pero que este impedimento era susceptible de dispensa.

¹² Cfr. ARISTOTELES, Política, Libro primero, quinta edición, Editorial Grolier Jackson, 1973.

Así pues, el Derecho canónico en conclusión "conserva la diferencia entre los hijos legítimos e ilegítimos, debido esto a que, en este derecho se santifica la unión matrimonial otorgándole la calidad de sacramento y por tanto consideraba deshonrosa toda unión extra matrimonial, y colocaba a los hijos nacidos fuera de matrimonio en un plano inferior totalmente"¹³

De esta forma y como puede observarse la clasificación que se hace de los hijos es a todas luces injusta, pues el hijo es inocente de la falta que cometieron sus padres, de aquí que no es justo marcarlos con nombres y clasificaciones denigrantes, que no vienen sino a señalarlos de los demás, como seres inferiores y con sus derechos restringidos, de esta forma creemos que sean dignos de elogio las mejoras de la situación de los hijos, que se han introducido al Código para el Distrito Federal, así podrá observarse que ya se les llama "hijos nacidos fuera del matrimonio" denominación muy justa y muy humana.

De aquí la clasificación de los hijos ilegítimos. Los naturales simples que pueden ser reconocidos y que con el reconocimiento de un estado familiar de grado inferior y estrictamente personal, los adulterinos e incestuosos que no pueden nunca tener un estado familiar, aún cuando su paternidad conste de un modo directo. Ahora bien se entiende por filiación el vínculo que une al hijo con los progenitores que no se ha unido en matrimonio.

De esta manera existían varias formas distintas de filiación natural.

1. La simple: que es aquella que corresponde al hijo concebido cuando su madre no se había unido en matrimonio, pero que pudo legalmente

¹³ GUITRON FUENTEVILLA, Julián, "Derecho Familiar," Segunda Edición Universidad Autónoma de Chiapas, México, 1998. p. 78

celebrarlo con el padre, o sea que no existía ningún impedimento que originase la unidad de ese matrimonio si se hubiese celebrado.

2. La adúltera: Llamada así porque es cuando el hijo es concebido por la madre unida en matrimonio y el padre es otro que no es casado y la madre no sea su esposa. Así pues, el hecho de que alguno de los progenitores esté unido en matrimonio con tercera persona hace que el hijo natural sea adúlterino.

3. Incestuosa: cuando en el caso de que el hijo sea procreado por parientes en grado de que la ley impida el matrimonio sin celebrar éste, así puede ser entre ascendientes sin limitación de grado, o entre hermanos o sea en línea colateral o entre tío y sobrina, o sobrino y tío, aunque se dice que este último si fue procreado por pariente fuera del matrimonio, se le consideraba incestuoso.

Así la paternidad que gramaticalmente quiere decir "calidad de padre" y la filiación son vínculos o lazos biológicos y legales que unen a los padres con sus hijos o viceversa con sus padres.

Roberto de Ruggiero: nos dice "la filiación es la antítesis de la legítima, de los requisitos fundamentales de ésta; matrimonio y generación, falta en aquella lo primero ya que el hijo nace de personas unidas entre sí por un vínculo conyugal, pero la ilegitimidad, que es consecuencia del defecto de matrimonio entre los padres, asume dos modalidades, según que dicho matrimonio fuera posible o no lo fuere por existir un impedimento absoluto como el parentesco o la afinidad, en línea recta o el segundo grado de colateralidad o el precedente matrimonio de uno o ambos padres con otra persona".¹⁴

¹⁴ RUGGIERO. Op. Cit, p. 280.

Los principios establecidos por el derecho canónico, participaban de la impopularidad que a fines del siglo XVIII iba unida a todo establecimiento clerical.

El Derecho Canónico no consideraba el matrimonio, ni a la filiación desde el punto de vista tan formal como el Derecho Francés, estaba digámoslo así, más cerca de la naturaleza.

El simple comercio carnal, que si era seguido de los esponsales podría llevar al matrimonio, concedía a la joven seducida una acción contra el seductor para obligarle a que se le desposara o a que se le dotara.

Este principio que debía facilitar la investigación de la paternidad no podría seguir gozando del favor ante un legislador incluído a extirpar de la ley todo prestigio confesional y toda la institución que de cerca o de lejos se refería a las concepciones fundamentales de la sociedad religiosa.

1.4 DERECHO MEXICANO.

Antes de la promulgación del código de 1870, algunas materias especiales de Derecho Civil como las relativas al Registro Civil y al matrimonio, fueron objeto de modificaciones, pues a ellas se refiere varias de las leyes de reforma concretamente las del 27 de enero de 1857, 28 de junio y 23 de julio de 1859 asimismo la Ley del 2 de mayo de 1857, reformada el 10 de agosto del mismo año, que dio a los hijos derechos.

Los primeros asentados por estas Leyes de Reforma pasaron después al Código de 1870 y a los diversos ordenamientos civiles del país, constituyendo por tanto piedras angulares de nuestra legislación nacional.

Luego entonces la codificación del Derecho Civil en nuestro país arranca pues del código del 13 de diciembre de 1870, que vino a sustituir la legislación española que no obstante nuestra separación política de la madre patria, había seguido rigiendo en el país, en atención a que, por las vicisitudes de nuestra vida pública en los dos primeros tercios del siglo pasado, no había sido posible que la Nación tuviera a sus propios Códigos.

Así vemos que el Código de 1870 fue redactado por una Comisión que tomó como base el Proyecto de Don Justo Sierra padre, quien a su vez se inspiró en el Proyecto del jurisconsulto español Don Florentino García Goyena con fuerte raigambres en el Código de Napoleón.

Se trata en consecuencia de un Código de tipo clásico basado en las ideas filosóficas y políticas del liberalismo, transportado al campo del derecho con dogmas, como la propiedad absoluta de tipo romano, la autonomía de la voluntad como suprema ley de los contratos, o en el Derecho de Familia la supervivencia de la autoridad marital y de una fuerza potestad paternal.

Este último Código estuvo en vigor desde el primero de junio de 1884 hasta el primero de octubre de 1932, en que entró a regir el Código actualmente vigente, conocido como el Código de 1928, por este año en que se publicó y se dio a conocer al Foro, si bien su vigencia vino siendo diferencia hasta el año de 1932, como se ha dicho antes.

Sin embargo, desde antes de su abrogación el Código de 1884 sufrió importantes modificaciones al advenir la Revolución de 1910. El libro sobre el Derecho de Familia dejó de aplicarse siendo sustituido por la ley de Relaciones Familiares del 9 de abril de 1917.

"Estas disposiciones y otras similares que fueron dictadas sobre todo por la fracción Carrancista en los años de 1914 a 1916 y que constituyen lo que se ha llamado "legislación preconstitucional" correspondieron a la promesa que Carranza había hecho en el Plan de Guadalupe del 26 de marzo de 1913, cuando se dijo, que el que la Revolución expidiera y podrían en vigor durante la lucha contra la usurpación todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país, efectuando las reformas que la opinión pública exige como indispensable para establecer un régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí"¹⁵

¹⁵ LOZANO, José María. "Estudio del Derecho Constitucional Patrio." Cuarta Edición. Editorial Porrúa. México. 1987. p. 109.

CAPITULO II

MARCO CONCEPTUAL

2.1 CONCEPTO DE FAMILIA.

Para entender el concepto de familia nos remontaremos al origen de la misma y esta data de tiempos inmemoriales y no existe hasta ahora prueba plena y científica que nos demuestre la evolución materialista de la misma.

La familia es un núcleo de personas, que como grupo social, ha surgido de la naturaleza y deriva primordialmente del hecho biológico de la procreación.

La familia se constituye originalmente en las tribus o clanes primitivos, por la necesidad de orden, dicha institución se encuentra fuertemente influida por la cultura, la familia ha alcanzado, después de milenios una completa estabilidad. Galindo Garfias, considera que "el origen de la familia, es sin duda anterior al derecho; al hombre se le observa de los primates, que existe una unión más o menos duradera entre el macho y la hembra, es decir, ya existe una razón de seguridad y ayuda mutua, y fortaleció la protección de la prole, en las primeras épocas de su desarrollo"¹⁶

Entre los grupos primitivos, constituidos por tribus o clanes cazadores, la familia normalmente esta constituida por un varón y una o más hembras e hijos y a veces, por unos pocos parientes que se agregan al pequeño núcleo de

¹⁶ Crf. GALINDO GARFIAS, Ignacio,

personas formado por los padres y los hijos, que a cambio de obtener protección y ayuda del jefe del núcleo, colaboran en las labores propias del pastoreo y de la caza.

Etimológicamente procede de la voz famuli, por derivación del famulus, palabra que procede del osco famel, que significa "siervo" y posiblemente del sánscrito vama, "hogar o habitación", por tal se entendió como el conjunto de personas y esclavos que habitan con el dueño de la casa.¹⁷

Mientras el diccionario de la lengua española conceptualiza a la familia desde un aspecto evolutivo y para ello tenemos al grupo de personas emparentadas entre sí, que viven juntas bajo la autoridad de una de ellas, como número de criados de uno aunque no vivan dentro de su casa; así como el conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines a un linaje y finalmente al hijo, madre, padre de familia.

Existen diferentes puntos de vista para definir el termino familia, pero solo analizaremos algunos de ellos, como lo es de del autor mexicano Rafael Rojina Villegas, el cual define más ampliamente el concepto.

"La familia es una Institución basada en el matrimonio, que vincula a cónyuges y descendientes, bajo fórmulas de autoridad, afecto y respecto con el fin de conservar, propagar y desarrollar la especie humana en todas las esferas de la vida"¹⁸

¹⁷ CASTAN TOBEÑAS, Derecho Civil Español común y foral, Derecho de Familia, Novena Edición, Editorial Reus, S.A., 1995.

¹⁸ ROJINA VILLEGAS, Rafael, "Derecho Civil Mexicano", Tomo II, Derecho de la Familia, Volumen I, p. 526.

2.2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA FAMILIA

"Sobre la naturaleza jurídica de la familia, los autores han tratado lo relativo a la personalidad jurídica de la familia, como organismo jurídico y la familia como institución. Los autores se refieren a la familia que pudiéramos llamar tradicional, que se origina del matrimonio."¹⁹

No hay una institución familiar, es decir derechos y deberes familiares, no hay persona familiar de la que los miembros serían los órganos, la familia no es un grupo constituido según una forma jurídica precisa, está compuesta por un número de personas unidas entre si por determinadas relaciones jurídicas... no existe patrimonio familiar ni representación jurídica de la agrupación.

Personalidad Jurídica

"En Francia Savatier, sostuvo que la familia es una persona moral, y que la personalidad moral de la familia estaría dada fundamentalmente por la existencia de los derechos extrapatrimoniales les serían el nombre patronímico, los derechos de potestad, el defensor de la memoria de los muertos, y el de ejercer defensa jurídica de la familia contra sus enemigos; y los derechos patrimoniales la propiedad del bien de familia, la de los bienes que constituyen recuerdo de familia, la de los sepulcros, reserva hereditaria, las asignaciones y prestaciones familiares, los derechos de familia agraria en la legislación sobre arrendamientos rurales y el patrimonio particular que reconocerían algunos regímenes matrimoniales el que estaría obligado por las deudas particulares de la familia y provisto de recursos propios para afrontarlas."²⁰

¹⁹ CHAVEZ, ASENCIO Manuel F, Derecho de Familia y Relaciones Jurídicas Familiares, Editorial Porrúa, México, 1990, p. 212.

²⁰ Ibidem.

"Otros impugnadores a la persona moral o jurídica de la familia señalan que el vínculo constitutivo de la colectividad no sea un nexo cualquiera que entrañe comunidad y solidaridad, sino un vínculo de asociación en el sentido propio del término. En ello los individuos se hallan agrupados, por su voluntad o la de la ley, con miras a la persecución de cierto fin común, hay una finalidad consistente en una obra por realizar juntos y a la cual cada asociado consagra una parte de sus fuerzas, que es lo que da origen a un ser moral distinto de la persona física o de la simple suma numérica de éstas. Consideran que en la familia hay una comunidad y una solidaridad muy profundas en todas sus esferas, pero falta todo fin común entre los muy profundas entre los padres por un lado y los hijos por el otro; aquellos tienen por tarea patrimonial la de educación de éstos, y a su vez los hijos no tienen otro papel que recibir esa educación."²¹

Colin, Capitant y Juliot de la Morandiere, piensan que si bien el reconocimiento de la personalidad permitiría explicar más fácilmente ciertos efectos, ha sido materia de objeciones decisivas que han impedido su éxito; tal es la determinación y variabilidad del círculo de miembros de la familia, la adaptación de la personalidad moral sobre todo a las relaciones de la agrupación con terceros, relaciones que no se entablan entre estos y la familia como tal, y la complicación del concepto jurídico de la personalidad moral, que no serviría para asegurar la cohesión del grupo, lo que es cuestión de moralidad y de costumbre.

Para Mazeaud "cree ver una orientación legislativa hacia su reconocimiento en los textos que aluden al jefe de la familia... como también igual orientación en la jurisprudencia que reconoce una autoridad sobre ciertas masas de bienes particulares afectadas a la familia, como los del apellido, sobre los recuerdos de familia, sobre sepulturas tienen por verdadero titular a la familia.

²¹. CHAVEZ, ASECIC Manuel F, Derecho de Familia y Relaciones Jurídicas Familiares, Editorial Porrúa, México, 1990, op. Cit. P. 213.

Estima, además, que la reforma que consagrarse la personalidad daría excelente resultado tanto en la esfera patrimonial como en la extrapatrimonial.²²

Sobre este particular, Castan Tobeñas expresa que a su juicio cabe sentar las siguientes conclusiones que ha de ser distinguida la cuestión de si la familia constituye una personalidad jurídica, que sólo puede resolver el derecho positivo de cada pueblo, atribuyéndole o no objetividad y capacidad jurídica, y la cuestión de si conviene reconocer a la familia esa personalidad.

Que desde el punto de vista del derecho constituido, hay que reconocer que no suele tener la familia personalidad jurídica. El derecho civil moderno se estructura sobre la base de la persona individual y no de la familia. No atribuye a ésta, como tal, derechos y obligaciones. Los derechos de la familia van referidos a los miembros de ella y generalmente al jefe de la misma. Se trata de derechos subjetivos cuya titularidad se atribuye a una persona en razón a su posición familiar. Los derechos en que pretende ver una titularidad de la familia implican casos de afectación familiar más que de derechos subjetivos concebidos a una persona moral, constituida por la familia. Quienes ven en ellos la existencia de órganos encargados de representar a la familia, persona moral constituida por la familia, suele incurrir en el espejismo de una petición de principio.

"Que por lo contrario desde el punto de vista de los ideales jurídicos, merece ser bien acogida la tesis de la personalidad de la familia. Las ventajas de ella son indudables. El reconocimiento de esa personalidad por el derecho positivo daría solidez a la institución familiar, frente a los individuos y frente al Estado, y presentarían a las normas del derecho familiar una estructura más orgánica y una técnica más clara y precisa que las que hoy tienen. Las teorías de los regímenes

²² CHAVEZ, ASENSIO Manuel F., Derecho de Familia y Relaciones Jurídicas Familiares, Editorial Porrúa, México, 1990, op. Cit. P. 214.

patrimoniales, la de la explotación familiar y del patrimonio familiar, podrían desenvolverse muy bien por el cauce que les ofrecía la existencia jurídica autónoma de la familia."²³

Organismo Jurídico

Para Antonio Cicu, la familia es un hecho social indiscutible y acepta que la familia no es persona jurídica, pero indudablemente constituye un organismo jurídico "No entendería la esencia de la regulación jurídica de la familia quien desconociese en ella toda organización y la existencia de una voluntad familiar, como tal debe entenderse la voluntad del jefe de familia en el círculo más restringido."²⁴

El organismo jurídico estaría dado por que entre los miembros de la familia no hay derechos individuales, aquí existen vínculos recíprocos de interdependencia entre los sujetos y subordinación de todos ellos a un fin superior, con asignación de funciones que son ejercidas por aquellos de sus miembros a quienes la ley se les confiere. Tratándose de una organización de caracteres jurídicos similares a los del Estado; en éste habría relación de interdependencia entre los individuos y sujeción de ellos al Estado, en la familia, las relaciones jurídicas serían análogas diferenciándose sólo en que la sujeción es al interés familiar.

Familia Como Institución

La familia no constituye una persona moral Hegel, veía en la familia un organismo, una verdadera comunidad. Renard, ha afirmado que la familia es una institución y le siguen en esta idea muchos autores.

²³ IBIDEM. p. 215

²⁴ IBID p. 217.

Actualmente el sentido de la familia como institución natural, de fondo moral y gran alcance social, está proclamada por las leyes españolas. La mayor parte de la doctrina ve a la familia como una institución. Sin embargo a pesar de que han intentado concretarlo los sostenedores de la teoría de la institución. Esta teoría fue iniciada en Francia por Maurice Heuriou, y desarrollada por varios autores después.

"Para Heuriou, institución es todo elemento de la sociedad cuya duración no depende de la voluntad subjetiva de individuos determinados; tal es la familia, la propiedad un estado particular, que no pueden ser destruidos ni siquiera por la legislación.

La define como una idea objetiva transformada en una obra social y que sujeta así a su servicio voluntades subjetivas indefinidamente renovadas, o bien como una idea de obra o de empresa que se realiza y dura jurídicamente en un medio social, para cuya realización se organiza un poder que le procura órganos."²⁵

Se distingue entre institución-casa e institución-persona, en ambos casos hay una idea compartida por un grupo de personas, pero en la institución persona, la adhesión de los individuos a esta, una obra o empresa, de modo que para realizarla surge un cuerpo constituido con un poder organizado, convirtiéndose la idea en su objeto.

En la institución casa en cambio lo que se comparte es una idea normativa, aparece una regla de Derechos que se impone en conciencia de los individuos y obtiene su aprobación sin engendrar un sujeto o corporación.

²⁵ IBIDEM. p. 219.

"Belluscio, dice que es más clara y sencilla la explicación dada por el sociólogo norteamericano Bierstedt, quien dice: que los hombres realizan muchas actividades de las cuales algunas están institucionalizadas y otras no, toda persona, en algún momento de su vida, tiene ocasión de enseñanza institucionalizada, no todos son maestros o profesores. La institución sería así una manera regular, formal y definida de realizar una actividad, y siempre que existe una institución se halla también por lo menos una asociación cuya función es la de desarrollar la actividad institucional. Una familia es unión o asociación de personas, pero la familia es una institución, la institución de que se vale la sociedad para regular la procreación, la educación de los hijos y la transmisión por herencia de la propiedad"²⁶

De analizar las diferentes tesis, de los autores podemos decir que como institución jurídica es el conjunto de relaciones jurídicas concebidas en abstracto y como una unidad por el ordenamiento jurídico, siendo por consiguiente, un ensayo más o menos definido de tipificación de relaciones civiles. Y sobre la institución-casa, no son simples disposiciones legales, sino un compuesto orgánico de reglas de Derechos, que tienen su origen en un hecho fundamental, que puede ser biológico, económico, físico etc. En caso concreto de la familia, se trata de un hecho social biológico que origina un conjunto de reglas orgánicas que comprenden las relaciones jurídicas que de la familia, como hecho social y ético se deriven.

2.3. CONCEPTO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La familia, célula básica de la sociedad; es precisamente en el seno familiar en donde los seres que forman parte de ese núcleo humano, deben encontrar el amor, la solidaridad y la protección que les permitan desenvolverse de manera sana y equilibrada ante la sociedad en su conjunto.

²⁶ IBIDEM. p. 219.

Los individuos unidos por vínculo de parentesco y que comparten un espacio físico común forman lo que generalmente se conoce como "hogar", concepto desde luego más amplio y profundo que el de vivienda, que se refiere meramente al "techo" que cobija a un núcleo humano, hecho que, es lamentable decirlo, no reúne, con frecuencia, las condiciones mínimas para una vida digna.

Pero más deplorable aún es el caso de supuestos "hogares" en los que algunos de los miembros de la familia, en vez de encontrar seguridad, apoyo, respeto y afecto, se ven expuestos a constantes maltratos y vejaciones que vulneran profundamente sus más elementales derechos humanos.

Es importante señalar que la violación de los derechos humanos se relaciona en forma directa con la distribución desigual del poder y la autoridad. Así, los grupos más débiles resultan los más agredidos. En el caso de la familia, son los menores, los ancianos, los incapacitados y las mujeres quienes más sufren los agravios y se ven expuestos al fenómeno conocido como "violencia familiar", "violencia intrafamiliar", "violencia hogareña" o "violencia doméstica".

Toda esta terminología es relativamente reciente; no así el maltrato físico, psico-emocional y sexual del que siempre, han sido víctimas los miembros más vulnerables en el seno de los mal llamados "hogares", tanto en México, como en todo el mundo; por lo cual han sido tema de gran importancia en las reuniones de la ONU.

Durante los últimos 20 años, gracias al trabajo de diversos grupos de mujeres y de organizaciones no gubernamentales interesados en la violencia que se genera dentro de la familia, fue posible en México exponer a la luz pública este problema que, siendo de carácter social, tiende a permanecer oculto por timidez, temor, necesidad económica u otras razones de la víctima.

La agresión familiar tradicionalmente era considerada como asunto de interés privado que competía únicamente a la familia afectada. Las agresiones físicas a menores se concebía con frecuencia como una forma de "corregir" o "educar" por parte de los padres o madres u otros familiares cercanos, muchos de los cuales obraban reproduciendo las supuestas formas de "educación" de que, a su vez ellos mismos habían sido víctimas, originándose así, un círculo vicioso que en múltiples ocasiones ha sido fuente generadora de la violencia en las calles, y hasta de la delincuencia juvenil y adulta, que tanto nos preocupa hoy en día.

Es necesario mencionar que la violencia familiar se presenta cuando concurren los siguientes factores:

• **Cuando hay Maltrato Físico**

- Empujones
- Jalones
- Golpes
- Agresiones o lesiones que ponen en peligro la vida.

• **Cuando hay Maltrato Psicológico**

- Insultos
- Humillaciones
- Prohibiciones
- Amenazas

• **Cuando hay Maltrato Sexual**

- Celos obsesivos
- Violación marital
- Abuso sexual infantil
- Cualquier delito contra la libertad sexual.

Los cuales se desencadenan de la siguiente manera:

En La Violencia Física. Presentan heridas, hematomas, hemorragias, contusiones, excoriaciones, fracturas, quemaduras, pérdida de dientes, etc., en ocasiones las huellas de la agresión, al no ser necesariamente visibles en la parte exterior del cuerpo, tienden a ser ocultadas o minimizadas tanto por los agresores como por las víctimas. El daño moral, sin embargo, las desgarran hasta lo más profundo de su ser y allí permanece latente.

Más sutil, pero tanto o más grave que el maltrato físico, por las profundas y duraderas secuelas (a veces para toda la vida) que deja en el ser humano, es la violencia psico-emocional, sevicia o crueldad mental, como también se le conoce.

El Maltrato Psicológico. La conducta ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor personal o dignidad, trato humillante o vejatorio, hostigamiento, aislamiento, y, en el caso específico de la esposa o concubina, la vigilancia constante provocada por celos exacerbados o desconfianza extrema, así como la amenaza de secuestro a los hijos, la privación de los medios económicos indispensables, y, en general, todo aquello que ocasione daño emocional que perjudica y perturba el sano desarrollo de los familiares sujetos a maltrato.

Las víctimas de esta terrible forma de violencia llegan a requerir largos y completos tratamientos a fin de superar sus traumas y a menudo ni aun así logran rehabilitarse completamente.

La Violencia de Carácter Sexual, o sea la que se practica mediante actos, repudio, amenazas e intimidaciones que generan daños afectan el ejercicio de una sexualidad saludable o bien realizar, a través de la imposición masculina o de teológicas, a relaciones sexuales no deseadas, así como aquellos actos dirigidos a dañar los órganos reproductivos de la víctima, sea hombre o mujer de cualquier edad.

La violencia sexual busca el control, la manipulación, el dominio de la víctima, y la prepotencia del varón que la ejerce mediante la negación de las necesidades sexo-afectivas o el forzamiento de prácticas sexuales que causen dolor y humillación.

En el caso de menores violentados sexualmente, los daños son devastadores, puesto que llegan a afectarlos durante el resto de sus vidas al provocarles desequilibrios y temores muy difíciles de superar, sobre todo cuando las agresiones provienen de quienes, por su parentesco y cercanía, deberían brindarles, con generosidad, afecto y protección.

De lo expresado hasta ahora, podemos concluir que en nuestra legislación civil la violencia familiar es, "Artículo 323. Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar.

Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves, que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato.

2.4. MALTRATO INFANTIL

El estudio de los malos tratos a la infancia es un tema de máxima relevancia, actualidad y de grandes repercusiones sociales. Este termino en general a diferencia de lo que se cree no abarca solo daño físico, sino que existen otros tipos de perjuicios que, procedentes del mundo adulto, distorsionan el normal desarrollo psicoafectivo del niño nos referimos al maltrato sexual, psicológico o

emocional, negligencias y abandono. Asimismo, al depender de múltiples variables como el perpetrador, la víctima, las circunstancias y las situaciones en las que se dan estos hechos, el maltrato sufrido puede ser definitivo y determinante para el niño. En nuestro medio, la investigación actual sobre este tema está creciendo espectacularmente pero es escasa, por lo que el campo de estudio es totalmente dependiente de publicaciones extranjeras.

Aunque documentos históricos nos demuestran que el problema infantil ha existido desde los comienzos de la humanidad, sin embargo no tuvo un reconocimiento universal hasta que Kempe y sus colaboradores Silverman, Ste y Silver, publicaran en 1962 un artículo referente al tema titulado "El síndrome del niño apaleado" convirtiéndose en uno de los primeros investigadores que describió los síntomas y características del niño maltratado así como la personalidad de los progenitores, esta publicación sirvió de cimentación a muchos estudios y originó una explosión de artículos, bien para corroborar sus afirmaciones o bien para completarlas. Se localiza la existencia de cuatro elementos que influyen en la definición del maltrato infantil:

- a) la intencionalidad del acto,
- b) el impacto de la acción sobre el niño,
- c) el juicio de valor que hace la sociedad en torno a la acción sobre el niño y
- d) la regla cultural y social utilizada en el juicio de valor sobre la acción.

Por ejemplo, la diferencia existente entre distintas sociedades en el empleo de disciplina severa en la crianza de los niños puede originar diferencias a la hora de definir el maltrato físico, concibiéndolo sólo como castigo físico o también como humillaciones o injurias hacia ellos. Por lo cual, se reconocen cuatro etiquetas de uso general: maltrato físico, emocional, sexual y negligencia física, aunque también es empleado el término maltrato psicológico.

Aunque ya hemos desarrollado la distinta tipología existente en el maltrato físico, éste ocurre cuando el niño es lesionado físicamente por un padre o por cualquier otro adulto. Con más precisión, se define como:

Un conjunto de acciones humanas no accidentales que originan sufrimiento y lesiones físicas en los niños. Los factores adicionales que juegan un papel en esta definición tales como las prácticas disciplinarias de los padres, el que exista intención de dañar, el efecto del acto sobre el niño y la vulnerabilidad de éste, como la intención de infligir daño son difíciles sino imposibles, de evaluar. Otras, como las prácticas disciplinarias de los padres suponen un continuo donde el punto de corte para estimar maltrato es la clave. Consideremos, por ejemplo, que las disciplinas autoritarias de las clases bajas, en las que predomina la idea del hijo como propiedad de los padres, pueden generar violencia hacia la prole, por lo que resulta difícil delimitar dónde empieza el maltrato físico.

La frecuencia de estos actos tiene gran importancia a la hora de definir el maltrato físico, ya que un maltrato menos severo pero repetido puede infligir mayor daño físico o emocional al niño que un único episodio severo aislado. Por último, la edad del niño es otra variable que incide en su vulnerabilidad. Es decir, unas amenazas constantes de abandono a un niño pequeño pueden originarle consecuencias más graves que a un niño mayor, ya que puede estimar éste la probabilidad de que esto ocurra. Además, según la edad del niño, unas conductas agresivas graves pueden ser consideradas abusivas aunque no dejen ningún tipo de secuelas físicas. Esto es, muchos tipos de maltratos no son tan graves como para hacer peligrar la supervivencia, en cambio, una negligencia grave puede desembocar en consecuencias tales como falta total de higiene, falta de peso e incluso la muerte.

Por otro lado, las definiciones del maltrato varían entre los mismos profesionales. Para unos, se da maltrato allí donde existe un manejo punitivo más

o menos constante; para otros, en cambio, sólo cuando se observan daños físicos en la piel, huesos, etc., cicatrizados. En función de este detalle, a la hora de redactar un informe por un adulto pueden existir discrepancias al intentar reconocer un caso de maltrato físico. Los datos manifestaron que las mujeres adultas identificaron el maltrato físico con más frecuencia cuando las víctimas eran de su propio género que cuando eran varones, lo que apunta a las posibles discrepancias existentes cuando el informe es remitido por un hombre o por una mujer.

CAPITULO III

REGULACIÓN JURÍDICA DE LA VIOLENCIA EN MÉXICO

3.1. ANTECEDENTES DE LA VIOLENCIA EN MÉXICO.

En México se contemplan tres etapas divididas en la siguiente forma:

- 1.- México Precolombino
- 2.- México Colonial
- 3.- México Independiente hasta nuestros días.

México Precolombino

En las culturas azteca, olmeca, maya y mixteca, el trato al niño era bastante severo, su educación en el Tepochacali y el Teocali. En caso de nobles como Cuauhtémoc tenían que soportar suplicios mediante púas de maguey y se les obligaba a aprender desde luego teología, astrología, artes como la música, la danza y la pintura, las matemáticas, sobre todo los Mayas con su sistema vigesimal, y la escritura jeroglífica, etc.

Los niños casi no jugaban, pues no se encuentra el juguete de esa época con excepción de pequeños trastos; siempre se les obligaba a cumplir con trabajos de agricultura, pluma, etc.

No existen mayores antecedentes del trato al menor quien cumplía con su trabajo. Al consumarse la conquista en principio, surgió la duda filosófica

de si el indio era persona o ser humano, la Biblia no hablaba de ellos y por ende el maltrato dado a sus padres era igual al de los menores indígenas, hasta que los Frailes mantuvieron la idea de que eran humanos y había que respetarlos, esta hipótesis no fue admitida por los españoles, sin embargo, por primera vez en México se funda el Hospital de Jesús; y más tarde, la iglesia fue creando un sistema de atención a los naturales en sus parroquias y monasterios.

Durante los trescientos años de dominación española, el niño indígena era tratado como mayor de edad, con obligaciones iguales a sus padres. Con la fusión de las razas los mestizos eran admitidos como españoles-americanos de tercera, que tenían derecho a la educación y a trabajo mínimo en el Estado, verbigracia José María Morelos y Pavón era sacerdote mestizo.

Los criollos o españoles americanos gozaban de mayores privilegios que los mestizos, pero no podían ocupar puestos reservados a los españoles peninsulares. Al final de esta cúpula social, se encontraban los españoles que gozaban de todos privilegios.

Los niños nacidos en la península y educados en la Nueva España, no eran maltratados, al contrario tenían indios que les servían como nanas; los criollos o hijos de criollos, tampoco eran maltratados, los niños mestizos tenían menos oportunidades de educación y trabajo, pues normalmente los educaba la indígena violada y debido a su miseria, terminaban en vagos y mal vivientes, por ellos el niño indígena nacía segregado sujeto al trato precolombino; los niños mestizos tenían mayores privilegios, pero eran educados por las indígenas y terminaban como ya se dijo en personas parásitas debido al maltrato social. La independencia fue hecha por criollos que trataban de arrebatarse los privilegios a los peninsulares; por ello, los primeros gobernantes tuvieron ese carácter, Agustín I, Antonio López de Santa Ana, etc.

A la consumación de la independencia se continuó con sus sistemas sociales preexistentes debido a que el clero poseía la riqueza nacional, por tanto, de acuerdo con su grupo étnico, los niños siguieron las mismas formas de la época colonial.

Al publicarse el manifiesto de Ricardo Flores Magón, se creó en la conciencia de mestizos y parte de indios, la posibilidad de tener elementos culturales; pero el país no contaba con los medios de comunicación; y por esa razón, los niños de grupos indígenas siguieron aislados, saliendo de vez en cuando de esos grupos, algunos como Benito Juárez García. Los mestizos tuvieron mayor acceso a la educación y al trabajo, los niños criollos perdieron privilegios y un resultado de la educación fue el artículo tercero constitucional; surgió la garantía del trabajo y Previsión Social.

Con la educación disminuyó el maltrato a los niños, sin embargo se trasmitió el rencor de la opresión y la venganza.

En síntesis a la división social existente en México, primero los niños fueron educados en el Tepocahcali si eran plebeyos, y en el Teocali si eran nobles.

Durante la colonia los niños fueron maltratados de acuerdo con su grupo étnico, incluyendo el trato de los zambos o hijos de negros traídos a América. Los primeros actos de comprensión al menor fueron realizados por los frailes ante la oposición de los españoles peninsulares. Así, podemos afirmar, que en ocasiones por falta de elementos de cultura y otras veces por aislamiento por falta de vías de comunicación, por ignorancia, por tradiciones y por falta de recursos, el menor fue víctima de maltrato.

En el México independiente se mantienen las Instituciones, hasta que surge la educación como el patrimonio del hombre y la reglamentación del trabajo, que pretende preparar al trabajador desde niño hasta la Previsión Social.

La cultura mexicana se forjó con pueblos prehispánicos de notable riqueza cultural, con la que se caracterizó su lucha por conseguir siempre lo que se proponía.

Dichos pueblos desde sus orígenes tuvieron que enfrentarse a grandes obstáculos para poder consolidarse y establecerse en América antes de la colonización, lucharon contra las fuerzas de la naturaleza, tuvieron sus emigraciones en busca de un territorio propio hasta encontrar condiciones más favorables para sobrevivir, además de la influencia de sus religiones politeístas y sus gobiernos de carácter teocrático.

La historia de su formación, estuvo llena de grandes retos, sacrificios y batallas, tenían un alto sentido del valor y del deber de cualquier sufrimiento. Con base a estas características la educación era sumamente rígida y exigente, fomentando el desprecio al dolor, y sobre valorando la dignidad y el orgullo como raza triunfante.

Para que nadie olvidara estos sucesos, los pueblos antiguos recurrían a costumbres y tradiciones que transmitían de generación en generación, y eran plasmadas en diversas manifestaciones artísticas culturales.

En el caso de la cultura azteca se tenía la costumbre de elaborar Códices, que eran grandes extensiones de escritos pictográficos sobre papel amate, que narraban experiencias, costumbres o conocimientos que se habían

adquirido. Esta raza poderosa asentada en el Valle de Anáhuac, tenía una estricta Legislación en donde se determinaban las faltas o delitos, según la gravedad la pena de cada uno correspondía, un antecedente del Castigo que se refería a los niños, es el Código Mendocino en su Tercera Sección, y al observarlo reconocemos muchas pautas de conducta que hasta nuestros días podemos encontrar en nuestra sociedad mexicana, como son los castigos físicos por mentir, hurtar, desobedecer, reñir o no trabajar.

En el grupo de los Mazahuas inferían castigos que provenían de sus costumbres culturales más antiguas, como obligar al niño desobediente a inclinar su cabeza exponiéndose al humo producido por chile quemado, o bien, por no saber la lección se les hincaba sobre piedrillas punzantes con los brazos en cruz o sosteniendo una piedra pesada sobre su cabeza y se le abandonaba en lugar oscuro por la noche, también se le castigaba colgándolos de los cabellos de las sienes, mientras se les pegaba con aras entre otros.

Asimismo, se observa en algunos Códices, que los indígenas acostumbraban castigar a los menores, clavándoles puntas de maguey en la espalda y se tienen noticias que a las niñas sólo se las clavaban en las manos.

Actualmente, podemos considerar estos castigos como muy crueles, pero si analizamos que se forzó a un pueblo estoico y cruel como el mexicana, con su mística y severa religión a abandonar ésta en la conquista y abrazar otra no menos sanguinaria en sus castigos y suplicios como la inquisición, surge entonces una amalgama educativa con reflejos rígidos.²⁷

²⁷ MARCOVICH Jaime El maltrato a los hijos Pág. 70.

Así, los pueblos americanos han sido distinguidos por su educación rígida, severa e impositiva en los castigos físicos y psicológicos con un alto grado de crueldad en la época precolombina, sin olvidar que esas sociedades se desarrollaban en otro sentido del respeto y el amor y que la rigidez en su educación era más que una necesidad para conformar una comunidad más fuerte y capacidad para afrontar las duras pruebas de sobrevivencia a las que se veían sometidos. De cualquier forma, la rigidez de estos castigos era sólo casos extremos y siempre bajo el análisis del Consejo de Ancianos que decidía como aplicar esas sanciones.

Lo anterior no pudo ser de manera alguna excusa para que el maltrato infantil exista, no tiene justificación histórica, jurídica, política, social o cultural o de algunas otras indoles. Si la humanidad ha avanzado en la ciencia, tecnología y estudios de humanidades entre otras áreas, debe estudiarse con prontitud, la forma de erradicar problemas sociales tan severos como el maltrato infantil.

México Colonial

Para el tema que nos ocupa, nos referimos a la Nueva España, cuando los españoles vencen a los aztecas y más fácil a las demás tribus, son encomendados y casi esclavizados, pues el fin de los Reyes Católicos para la enseñanza de la religión, sin embargo, los resultados fueron nefastos debido a que los frailes acusaron a los conquistadores ante los Reyes de España, quienes crearon el Real Consejo de Indias que emitía cédulas diversas en materia y en poblaciones, que nunca fueron acatadas.

La Nueva España formada por indios de los diferentes Grupos Étnicos, Mestizos, Negros, Mulatos, criollos, etc., fueron aislados, tenían Derecho de acuerdo con su cargo hasta el indio que casi carecía de Derechos, encima de

esta población estaba la raza privilegiada, los españoles peninsulares, pero todo ese maltrato se fue acumulando hasta que los criollos realizaban la Independencia.

Sin embargo, es en la época Precolombina cuando la grandeza cultural de nuestros antepasados es destruida por la conquista de los españoles. Por lo consiguiente, los valores religiosos, económicos y morales incluyendo hogares y la familia, parecieron ante la guerra de dominio española, perdiéndose todas las legislaciones de la época Precolombina.

"Durante la Colonia rigieron las Leyes de Indias, ya que al no haber ordenamientos referidos estrictamente a la personalidad del delincuente y a los menores infractores, se aplicaba en forma supletoria el Derecho Español, considerándose que la responsabilidad plena se adquiría a los 18 años."²⁸

México Independiente.

Después de tres siglos, la Nación Mexicana rompe con los vínculos políticos que la habían unido a España.

Después de la Dominación, Esclavitud, Explotación, Mestizaje, castellanización y evangelización, emerge la Independencia, heredando la Organización Jurídica de la Colonia que desapareció.

"En materia de Derecho Privado, la República hizo suyo el legado del Derecho Colonial, quedando constituido por la Legislación emanada de la

²⁸ JIMÉNEZ M. MIRANDA José y otros. Historia de México Pág. 60

Monarquía Española especialmente por la recopilación de Indias y otras Leyes especiales, en lo tocante al Derecho Civil, se consideró representada fundamentalmente por las Patrias, éstas fueron la médula del Derecho Primitivo de México Independiente.”²⁹

“En el siglo XIX surgen Leyes y Códices Civiles, con Reformas substanciales relativas a las personas y las familias, como ejemplo tenemos las Leyes Orgánicas del Registro Civil de 1857 y 1859, que para ejercer los Derechos Civiles, todos los mexicanos de la República, estaban obligados a inscribirse en el Registro del Estado Civil, y como efectos jurídicos tenemos la legitimidad de los hijos, la Patria Potestad, ente otras acciones que eran competencia de la mujer, la Administración de la Sociedad Conyugal que corresponde al marido, etc.”³⁰

“El Código Civil de 1870, deroga la Legislación anterior, y clasifica a los hijos en legítimos y en hijos fuera del matrimonio, subdividiendo a éstos últimos en hijos naturales y espurios principalmente para conferirles Derechos Hereditarios, en diferentes proporciones, en razón a la diversa categoría que pertenecían.”³¹

Este Código también confirió la Patria Potestad al padre en exclusiva y fijo la edad mínima para contraer matrimonio en el hombre en catorce años y en la mujer doce

²⁹ GARCÍA Trinidad Apuntes de introducción al Estado del Derecho Pág. 71

³⁰ CHÁVEZ ASCENCIO F. Manuel Derecho de Familia y las Relaciones Jurídicas Familiares
Pág. 58 a 61

³¹ SÁNCHEZ MEDAL Ramón, Los grandes cambios en el Derecho de Familia.

"El Código Penal en 1871, establece la inimputabilidad al señalar en su contenido que:

"Los niños menores de 9 años en forma absoluta; por lo que hace a los muchachos de 9 a 14 años, era el Acusado quien debía probar que el niño había obrado con discernimiento, cosa que si no lo lograba, el niño quedaba en absoluta libertad".³²

Hasta el México de Nuestros Días.

Desde la Independencia, hasta la época de Porfirio Díaz, las clases sociales mexicanas no fueron mejoradas pues un peón, ganaba menos que en época de Benito Juárez, las clases sociales fueron más reprimidas y los niños obligados a trabajar para pagar las deudas de sus padres y abuelos; y fue este momento álgido de la historia, cuando las ideas contenidas en el manifiesto que se atribuye a Ricardo Flores Magón de 1906, realizan el movimiento denominado Revolución Mexicana, cuyo principio era "sufragio efectivo no reelección", cosa que no trajo adeptos, sino hasta que surgió en el Plan de Ayala "Tierra y Libertad", sostenido por Emiliano Zapata, siendo así el término de la Revolución. Se crea la Casa del Obrero Mundial y la casa del Agrarista para Titulares del Derecho Social, surge el Derecho Asistencial a los menores, Escuela-Granja y otras instituciones.

En las condiciones anotadas estallan la sed de venganza y la sed de triunfo en la Revolución de 1910; los mestizos toman el poder y oprimen a los grupos indígenas y se vengan de los criollos, así, surge el México de nuestros días, en el que la corrupción es la venganza a la miseria; el ataque o agresividad en contra de autoridades que escuchan al mejor dotado, pues si bien es cierto se

32 SOLIS QUIROGA Héctor Justicia de Menores Pág. 36

crea el Derecho del Trabajo que protege al débil frente al fuerte, al que únicamente recibe ingresos como fuente de su trabajo, al poderoso económicamente, al ignorante frente al culto; además el Derecho Agrario como protector a Comuneros y Ejidatarios. Pero, la herencia de la injusticia del abuso de la miseria, fue recayendo en las generaciones, sin que se hayan acatado éstos resentimientos, luego la Revolución Mexicana elevó a cargos de Autoridad y a Banqueros algunos peones del campo, tal como lo describe Calos Fuentes en la Región mas Transparente.

Los mexicanos elevados con la Revolución cobraron venganza y heredaron a sus hijos los resabios de 300 años de dominación española y 90 de la dominación criolla, y con las crisis posteriores a la década de 1970, ante problemas de la familia como son:

La desocupación de los padres y pobrezas de los niños; la injusticia como medidas a sus padres y parientes, la falta de educación de los padres ante la preferencia del hijo mayor ante los castigos, la disciplina impuesta y la exigencia de obligaciones para hacer aquello que no les gusta surgió en la niñez la inconformidad y en los jóvenes la rebeldía, tal como lo señala José Revueltas en al Onda surgieron familias mal integradas que han destruido a los niños mediante la represión propia de los padres o de elementos extraños.

Todos estos elementos históricos y otros que son productos de la historia, como la paternidad irresponsable, la madres soltera y orfandad; han hecho que el niño se desarrolle sin concepción de valores a realiza, pues lejos de considerar la justicia, existe la sed de venganza en lugar de ser probos y nobles en cargos públicos, buscan reivindicar sus necesidades anteriores perdiendo el valor, justicia, la nobleza y la bondad esto conforma la realización de valores en nuestra sociedad moderna, por falta de tratamiento psicológico que debe efectuarse con el educativo.

3.2. MARCO JURÍDICO

El tema de la violencia intrafamiliar ha cobrado una importancia cada vez mayor en todos los ámbitos. Si hace poco más de una década era una preocupación casi exclusiva de algunas organizaciones no gubernamentales insertas o vinculadas, ahora esta presente en la agenda de los gobiernos estatales y nacionales, así como de los organismos internacionales.

Con el propósito de contribuir a esta nueva cultura que realce los derechos del niño, la revisión y el conocimiento de nuestros instrumentos jurídicos se convierte en cuestión fundamental. En esta etapa efectuaremos, entonces, un breve recorrido a través de lo que establecen nuestros principales cuerpos legislativos: la Constitución, el Código Civil, Laboral y Penal.

A pesar de ser el maltrato y el abuso sexual hacia los menores una constante en la historia de la humanidad el abordaje sistemático del tema, tanto en lo que se refiere a su enunciado teórico como en las medidas adecuadas para enfrentarlo, aparecen en el presente siglo.

La comunidad internacional manifiesta su preocupación por la construcción de medidas globales de protección hacia los menores mediante la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del niño, de 1924, y, posteriormente, en la Declaración formulada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1959. En esa fecha y por consenso general, la Asamblea de la ONU ratificó su Declaración de los Derechos del Niño.

En cada uno de sus diez principios se hace referencia a los distintos derechos del niño, tanto en su aspecto material como espiritual. Los presentamos

de manera resumida a continuación:

- 1.- El Derecho a la igualdad, sin importar raza, color religión, sexo o nacionalidad.
- 2.- El Derecho a un desarrollo mental físico sano.
- 3.- El Derecho a un nombre y a una nacionalidad.
- 4.- El Derecho a suficiente alimentación, vivienda y cuidado médico.
- 5.- El Derecho a un cuidado especial en caso de sufrir alguna deficiencia,
- 6.- El Derecho al amor, la comprensión y el cuidado.
- 7.- El Derecho a la educación gratuita, el juego y la recreación.
- 8.- El Derecho a la asistencia médica en caso de desastres y emergencias.
- 9.- El Derecho a la protección contra la crueldad, el abandono y la explotación.
- 10.- El Derecho contra la persecución y la crianza en su espíritu de hermandad y paz mundial.

Aspectos Constitucionales.

Nuestra Constitución Política, en la sección llamada "de las garantías individuales", señala en su artículo primero la igualdad de todo ser humano en el goce y disfrute de los derechos que el propio ordenamiento establece.

El artículo tercero de la misma ley contiene los postulados fundamentales de la educación; describe los principios a los que se debe sujetar esta, entre los que sobresalen, el desarrollo armónico de todas las facultades del hombre.

Dentro del mismo artículo del inciso C) fracción segunda, se señala como propósito de la educación impartida por el estado, la contribución a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio con la dignidad para la persona, y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que pongan en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de los derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, sectas, grupos, sexos o individuos.

En el artículo cuarto se garantiza la igualdad ante la Ley del varón y la mujer. Se señala también como propósito de tal igualdad, la protección a la organización y el desarrollo de la familia. En el mismo artículo se establece que toda persona tiene el derecho a determinar libremente el número y el esparcimiento de sus hijos, estableciendo como condición que la decisión sea tomada en forma responsable e informada. Ese mismo precepto constitucional establece que es obligación de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental", señalando la obligación de que en las leyes reglamentarias se determine la forma en que se garantice "la protección de los menores a cargo de las instituciones públicas".

La obligación de lo padres y tutores de enviar a sus hijos a los planteles educativos queda garantizada en el artículo 31, en donde se dispone el deber de los mexicanos de "hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria y secundaria y reciban la militar, en los términos que establezca la ley".

En la parte referida a los derechos sociales, la Constitución Mexicana señala en el artículo 123, apartado "A", fracciones II y III, la prohibición de todo menor de dieciséis años para realizar labores insalubres, peligrosas o cualquier trabajo industrial después de las diez de la noche. Así también queda "prohibida la

utilización del trabajo de los menores de catorce años. Los mayores de edad y menores de dieciséis, tendrán como jornada máxima la de seis horas”.

La Ley Civil y el Menor de Edad.

El Código Civil, señala en su artículo 646, que “la mayoría de edad comienza a los dieciochos años cumplidos”, situación que nos permite interpretar, en sentido contrario, que toda persona con menos de la edad indicada es considerada, por el derecho civil, como un menor.

Uno de los efectos de la minoría de edad, en materia civil, existe la figura jurídica de la patria potestad, que constituye una “institución que atribuye un conjunto de facultades y derechos a los ascendientes con el propósito de que puedan cumplir con las obligaciones que tienen para con sus descendientes.

Esta institución jurídica es de esencial importancia, en virtud de que implica la autoridad atribuida a los padres para el cumplimiento del deber de educar y proteger a sus hijos menores de edad no emancipados. No es estrictamente, una potestad, sino una función propia de la paternidad y la maternidad.

De lo anterior se desprende que en la patria potestad descansa el argumento legal por conducto del cual quienes ejercen ésta, están facultados para corregir a sus pupilos cuando incurrir en conductas u omisiones que ameritan la intervención de la autoridad familiar, artículo 423 del mismo ordenamiento legal.

Del precepto anterior se a derivado un exceso, consistente en la falsa concepción de la autorización correctiva mediante la utilización de golpes encaminados a tales propósitos, el propio Código Civil indica como una causal

para la pérdida de la patria potestad, el que los padres se conduzcan con costumbres depravadas, malos tratamientos o abandono de sus deberes, pudiendo con ello comprometer la salud, la seguridad o la moralidad de sus hijos, o bien que les dejen un estado de abandono por mas de seis meses, artículo 444 fracción III.

De acuerdo a lo estipulado por el mismo ordenamiento, cuando los padres dejan de ejercer la patria potestad, esta se depositara en los abuelos paternos y, en caso de negativa o ausencia de estos, en los abuelos maternos. Cuando no existe persona alguna que venga a ejercer la patria potestad, el menor deberá contar con un tutor, designado por la autoridad judicial competente artículos 414, 418 y 420.

En relación a los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, se establece la obligación de los cónyuges de contribuir económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de éstos en los términos que la ley establece, sin perjuicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para ese efecto. Se señala también que los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar artículo 164.

El código Civil establece que el marido y la mujer tendrán autoridad y consideraciones iguales y, por lo tanto, resolverán de común acuerdo todo lo conducente al manejo del hogar, a la formación y educación de los hijos a la administración de los bienes que a estos pertenezcan. Cuando exista desacuerdo, la Ley establece que el Juez de lo Familiar resolverá lo conducente artículo 168.

En relación al desempeño de actividades que dañen la moral de la familia o la estructura de ésta, se establece que cualquiera de los cónyuges podrá oponerse a que el otro realice la actividad de que se trate y el Juez de lo Familiar resolverá sobre la oposición.

En el Código Civil se establece un precepto interesante para los casos donde el miedo y la violencia hubieran intervenido para la celebración del matrimonio entre menores. Se señala que las anteriores circunstancias serán causa de nulidad si el miedo fue causado o la violencia fue hecha al cónyuge o a la persona o personas que le tienen bajo su patria potestad o tutela al celebrarse el matrimonio. La nulidad también procederá cuando el miedo y/o la violencia hayan subsistido al tiempo de celebrarse el matrimonio. La acción que nace de las anteriores causas de nulidad solo podrá deducirse por el cónyuge agraviado, dentro de los sesenta días desde la fecha en que cesó la violencia o intimidación fracciones II y III del artículo 245.

Como causales de divorcio, tratándose en este caso de matrimonio entre menores, el Código Civil señala los actos inmorales ejecutados por el marido o por la mujer con el fin de corromper a los hijos, así como la tolerancia en su corrupción, se establece también la sevicia (malos tratos), las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro como motivo de disolución del vínculo matrimonial.

En cuanto al apartado de alimentos, el Código Civil establece la obligación de los padres de proporcionarlos a sus hijos. A falta o por imposibilidad de estos, la obligación recae en los demás ascendientes por ambas líneas que estuvieren más próximos en grado. A falta o por imposibilidad de los anteriores la obligación recae en los tíos paternos y maternos y, finalmente, en los parientes colaterales dentro del cuarto grado. También los hermanos están obligados a

proporcionar los alimentos a los menores, mientras éstos llegan a la edad de dieciocho años. (artículo 306)

Los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad. Respecto de los menores, los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para la educación y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus circunstancias personales. (artículo 308).

Existe un precepto legal que señala la posibilidad de investigar la paternidad de los nacidos fuera del matrimonio, mencionado en el artículo 382.

Sistema Nacional de Asistencia Social.

Cuando la atención de un menor no pueda garantizarse por medio de las figuras jurídicas señaladas en el anterior apartado, es posible que el Estado llegue a otorgar ésta de acuerdo con la capacidad de sus instituciones asistenciales.

La ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, señala en su artículo segundo que "el Estado en forma prioritaria proporcionará servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros, y también a apoyar en su formación y subsistencia a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma por ellos".

Dentro de las personas que están sujetas a los servicios de asistencia social, el artículo 4 de la Ley en cuestión, señala a los "menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos a maltrato".

El organismo encargado del cumplimiento de lo señalado es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Ley Laboral y el Menor de Edad.

El interés de proteger al menor contra el abuso que se pudiera derivar de su condición de trabajador, ha sido una constante en los Estados modernos. En nuestro país, esta preocupación quedó plasmada de manera clara en el artículo 123 constitucional, como ya se señaló.

En 1962, se establece un cambio en relación a la edad mínima en la cual se admite la ocupación laboral de los menores, consignándosele la edad de catorce años, en sustitución de los doce años que planteó el Constituyente del 17.

Dentro del contexto internacional, la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del Niño, de 1989, ratificada por nuestro país al año siguiente, dispone en su artículo 32 que los Estados Partes de la Convención "reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempleo de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social".

La ley reglamentaria del apartado "A" del artículo 123 constitucional, regula en diversos artículos el trabajo de los menores de edad.

Como parte de los principios generales de dicho ordenamiento, se reconoce que el trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y deberá efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia. Se señala también que no podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o social (artículo 3)

Las condiciones de trabajo deberán guardar un equilibrio con la importancia de los servicios prestados y tendrán que ser iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso, doctrina política (artículo 56).

La utilización del trabajo de los menores de catorce años y de los mayores de esta edad y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria, queda prohibida por el artículo 22, en donde se señala como única excepción, el permiso de la autoridad correspondiente para aquellos casos en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo.

En dicha ley se da paso a la existencia de una minoría de edad laboral diferente a la civil. Es decir, que mientras que ésta última termina a los dieciocho años, la primera hace lo propio a los dieciséis, como se desprende de lo señalado en el artículo 23 de dicho ordenamiento laboral en donde se establece que "Los mayores de dieciséis años pueden prestar libremente sus servicios, con las limitaciones establecidas en esta Ley. Los mayores de catorce y menores de dieciséis necesitan autorización de sus padres o tutores...".

En el Código laboral se plantea una serie de disposiciones tendientes a la protección de los menores que trabajan, tanto para salvaguardar físicamente

(Art. 173, 174 y 175), como para cuidar su desarrollo integral y moral. Se señala que sin un certificado médico que acredite la aptitud para el trabajo de los mayores de catorce y menores de dieciséis años, ningún patrón podrá utilizar sus servicios. Se prohíbe, por ejemplo, la utilización de menores de dieciséis años en expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato, en trabajos que puedan afectar su moralidad o en labores superiores a sus fuerzas y en aquellos que puedan impedir o retardar su desarrollo físico normal.

Los menores que trabajan también cuentan con protección especial referida a su jornada de trabajo (Art. 177 y 178), a los días de descanso y a las vacaciones. Los menores de dieciséis años no podrán laborar más de seis horas diarias y su jornada deberá dividirse en periodos máximos de tres horas, con un descanso intermedio de una hora por lo menos. Esta prohibida, así mismo, su utilización en horas extras, los días domingos y de descanso obligatorio. Su periodo anual de vacaciones pagadas será de dieciocho días laborales.

En el artículo 180 de dicho ordenamiento jurídico, se establece, entre otras obligaciones para el empleador, la necesidad de distribuir el trabajo a fin de que disponga (los menores) del tiempo necesario para cumplir con sus programas escolares y asistir a escuelas de capacitación profesional.

Las mujeres, en este caso las menores, disfrutan, de acuerdo al artículo 164, de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres.

La Ley Penal y el Menor de Edad.

El menor de edad tiene frente a la legislación penal un papel especial por cuanto se refiere a su calidad de sujeto activo o pasivo del delito. Se encuentra en calidad de sujeto activo cuando es a él a quien se le imputa la infracción de la

Ley Penal; y es sujeto pasivo cuando sobre él recaen los efectos de la acción delictiva.

Dada la naturaleza del presente trabajo, no referimos solamente a las disposiciones jurídicas contenidas en el Código Penal que tienen una relación directa con el maltrato y el abuso sexual del menor.

La ley penal, castiga al que procure, induzca o facilite el que una persona menor de edad o no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, realice actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, practicas sexuales o a cometer hechos delictivos, con una pena que va desde los seis a los diez años de prisión y al pago de trescientos a mil días multa.

Cuando los actos se realicen de manera reiterada contra el menor y debido a ello, se adquieran los hábitos del alcoholismo, farmacodependencia, se dedique a la prostitución, practica de actos sexuales, a formar parte de una asociación delictuosa o de la delincuencia organizada, la pena de prisión será de siete a doce años y de quinientos a mil quinientos días de multa. Al que procure o facilite la practica de la mendicidad se le impondrá de tres a ocho años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa.(Art. 183)

Se castiga con la misma pena de la violación, al que realice copula con persona menor de doce años de edad o con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene en cualquier menor de doce años de edad o con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del (Art. 175).

En el artículo 180, relativo al delito de estupro, se castiga "al que tenga cópula con persona mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de cualquier tipo de engaño", con una pena de seis meses a cuatro años de prisión.

El Código penal señala que "al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá pena de seis a diecisiete años de prisión... (Art. 174)

Como se ha observado, la protección del menor ha sido una tarea del estado, viéndose la necesidad de crear en el mes de octubre de 1990, en la ciudad de México el Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar, que fue el primer espacio institucional, creado por decreto del Procurador capitalino, para proporcionar un servicio especializado a las personas violentadas en el interior de la familia. En el CAVI, se ofrece una atención integral tanto a la persona que solicita como a la familia, que abarca trabajo inicial, terapia individual y grupal, así como asesoría jurídica.

Sobre este último punto es importante mencionar que a partir precisamente de trabajo de asesoría legal se advirtieron, desde que se inició su funcionamiento, serios vacíos en la legislación. Esta misma experiencia tuvieron las organizaciones que trabajan sobre violencia intrafamiliar de forma autónoma, los bufetes de servicio gratuito de las universidades y en general los abogados que de alguna manera estaban vinculadas con el tema

La necesidad existía y había además clara conciencia de ello. En actividades académicas, foros de discusión, espacios de denuncia, etc, siempre se mencionaban como un tema prioritario el de la creación de un marco legal apropiado.

Sin embargo el proceso de construcción de este marco estuvo caracterizado por la desarticulación de los esfuerzos y una rivalidad tan absurda como innecesaria. La primera ley del país sobre violencia intrafamiliar fue la que emitió la entonces Asamblea de Representantes en abril de 1996, que sirvió de base para la emisión de sendos ordenamientos en los estados de Querétaro y Coahuila, así como la presentación de proyectos en otras entidades. Posteriormente el Congreso de la Unión emitió un decreto de reformas en materia civil, penal, procesal civil y procesal penal. Con esto sigue prevaleciendo un esquema de dispersión y ambigüedad que no parece muy promisorio para la solución de la problemática de la violencia intrafamiliar.

Ley de Asistencia y Prevención de Violencia Intrafamiliar.

La Ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 1996 y entró en vigor treinta días después. Pasaron varios meses antes de que se crearan las condiciones administrativas para su cabal aplicación.

Hay que señalar que la Asamblea de Representantes (actualmente Asamblea Legislativa) solo podía emitir una ley de índole administrativa y regular procedimientos especiales. En la jerarquía de normas que existe en México esta ley ocupa una posición equivalente a la del código civil y el código penal, pero estos últimos contienen una parte general que es aplicable en toda la República. Por ese motivo, la única instancia que tiene facultades para modificar esos códigos es el Congreso de la Unión no los congresos locales.

Una vez aclarando este punto es más fácil entender los alcances limitados de esta Ley. Constreñirse al ámbito administrativo y legislar en materia de asistencia social era inevitable, al menos formalmente, eran eufemismos y las ambigüedades sin embargo dicha Ley tiene algunos meritos, es la primera ley

específica sobre violencia doméstica en México, asigna responsabilidades precisas a funcionarios de la administración pública del D.F. y crea mecanismos de coordinación institucional idóneos para la atención de casos de violencia, crea las unidades de atención de violencia intrafamiliar para la tramitación exclusiva de los asuntos de esa índole, regula procedimientos rápidos y gratuitos y reconoce un espacio para las organizaciones sociales.

Curiosamente tanto las bondades como los problemas de la ley derivan de su carácter administrativo. Precisamente en virtud de ese carácter puede señalar métodos a seguir para un trabajo conjunto entre el jefe de gobierno, la Asamblea Legislativa, el Secretario de Educación y Desarrollo social, entre las instancias. Puede también ordenar la creación de unidades especializadas para atender única y exclusivamente los asuntos de violencia intrafamiliar y señalar con precisión los requisitos de las personas que sean contratadas para llevarlos a cabo.

Además en ese mismo esquema de exclusividad de la atención, puede diseñarse programas de capacitación y evaluación de las tareas, metas y compromisos adquiridos por cada funcionario.

Puede ordenarse también la creación de un consejo honorario para dar seguimiento a la entrada en vigor y puesta en marcha de la ley y asignar un lugar preciso para las organizaciones sociales que sean convocadas para ese efecto.

Sin embargo, en este mismo marco que parece teñido por el optimismo y la eficacia, se encuentran los gérmenes de la difícil oportunidad y funcionamiento. Aquí habría que señalar algunos problemas:

En primer lugar, dado que la implementación de soluciones administrativas depende básicamente de la voluntad del funcionamiento en turno, a veces lleva mucho tiempo la toma de decisiones. Después de haber entrado en vigor pasaron muchos meses antes de que se formara el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el D.F., que la ley había ordenado que se integraran en un plazo no mayor de 150 días.

Reformas Legislativas en Materia de Violencia Intrafamiliar.

El 30 de diciembre de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una serie de reformas en materia civil y penal, relacionadas con la violencia intrafamiliar.

En materia civil se da una protección privilegiada a los menores, cuyos intereses siempre se consideran superiores. Además se incluye la violencia intrafamiliar, sea entre cónyuges o contra los hijos, en las causales de divorcio.

En general las medidas de protección a los menores, la definición de los actos que constituyen violencia intrafamiliar, la atribución de facultades amplias a los jueces familiares y la incorporación de dictámenes periciales fuera de los tradicionales para comprobar la ejecución de actos de violencia, constituyen todas y cada una, un acierto indudable en la regulación y sistematización de mecanismos legales de combate a la violencia.

Aquí solo habría que comentar que no se regula la concesión de órdenes de protección en todos los casos en los que hay violencia. Estas órdenes se refieren a la solicitud que hace la persona agredida, de que le autoricen salir de su domicilio porque hay violencia, o bien que le ordenan al agresor a que salga de la casa que no se acerque al lugar determinado

Son Incapaces según el Artículo 450 del Código Civil para el Distrito Federal.

El Código Civil para el Distrito Federal cita en su artículo 450 tienen incapacidad natural y legal.

I Los menores de edad

II Los mayores de edad que por causa de enfermedad reversible o irreversible, o que por su estado particular de discapacidad, ya sea de carácter físico sensorial, intelectual, emocional, mental o varias de ellas a la vez, no puede gobernarse, obligarse o manifestar su voluntad, por si mismos o por algún medio que la supla.

Ahora bien, para comprender más ampliamente lo concerniente a la capacidad o incapacidad, lo explicamos de la siguiente manera:

La capacidad es un atributo de la personalidad que se adquiere con el nacimiento y se pierde con la muerte, en virtud de la cual una persona puede ser titular de derechos y obligaciones. La capacidad de ejercicio es la aptitud que requieren las personas para ejercitar por sí mismas sus derechos y cumplir con sus obligaciones, adquiriéndose con la mayoría de edad, perdiéndose la capacidad de ejercicio por la carencia de facultades mentales, devengadas de una conducta o de un padecimiento, el primer caso, lo entendemos como los ebrios consuetudinarios, los que hacen uso de las drogas o enervantes, carecen de capacidad de ejercicio, y el segundo supuesto es por naturaleza como son los locos, idiotas inbeciles, los sordo mudos que no sepan leer y escribir.

La ausencia o carencia de la capacidad, concede significado al término de incapacidad, dicha carencia de capacidad, da origen a la incapacidad de goce o de ejercicio, la incapacidad de goce, corresponde a la ineptitud del sujeto de ser titular de derechos y obligaciones y la carencia de la capacidad de ejercicio, es la ineptitud del sujeto para poder actuar por si mismo en la vida jurídica.

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 450 del Código Civil para el Distrito Federal, en lo que respecta a los menores de edad estudio de la violencia familiar son incapaces en su potestad de ejercicio, toda vez que aun están bajo la patria potestad o tutela según sea el caso, luego entonces tienen incapacidad de ejercicio, es decir, son incapaces por si mismos para introducirse a la vida jurídica.

De lo anterior, no hay que ignorar que un menor de edad puede hacer uso de su capacidad de ejercicio mediante la voluntad de él mismo por medio de la personalidad jurídica de quien ejerza la patria potestad o tutela sobre el menor, esto ante la autoridad competente, es decir, cuando se trate de una denuncia o demanda judicial por ser éste víctima de la violencia familiar, la autoridad podrá atender su caso en concreto.

3.3. FACTORES QUE ORIGINAN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

A continuación tratamos las explicaciones causales que han sido consideradas más importantes en la investigación básica sobre el hecho del maltrato, y que hemos estudiado y controlado en este trabajo.

- Características de los padres.

Desde la perspectiva de los padres que infligen los malos tratos (punto de vista que adoptan la mayoría de los autores), esta área de influencias incluye

factores como la salud mental de los progenitores, su funcionamiento como padres y su historia personal. Respecto a ésta, los adultos aportan al matrimonio una serie de experiencias subjetivas acumuladas a lo largo de su ciclo vital que actúan directamente sobre la conducta paternal o maternal; entre ellas podríamos destacar la calidad de vida dentro de la familia de origen, la interacción con los iguales y con otros adultos, sus éxitos o fracasos en el medio escolar desarrollan un modelo general del funcionamiento paternal para analizar después la disfunción que sucede en los padres que maltratan. Estas fuerzas provienen de los padres, de las características propias del contexto en el cuál se encuentran las relaciones padres-hijos.

La conducta maternal o paternal es uno de los aspectos del funcionamiento humano que puede ser influido o producto de una historia personal. Por tanto, se precisa habilidad para dirigir la conducta del hijo sin menoscabar su independencia, permitiéndole probar sus limitaciones personales a través del ejercicio de reglas y regulaciones interiorizadas. Estas funciones suponen cierta sensibilidad en los padres para que sean capaces de adoptar con exactitud la perspectiva del hijo a la hora de su educación. Poseer estas habilidades requiere experimentar la sensación de control sobre sus propias vidas y sentir que sus necesidades psicológicas están satisfechas.

- El consumo de alcohol y drogas

La postura actual del maltrato infantil considera que los factores desencadenantes son múltiples e interactivos. Sin embargo, en muchos estudios se han detectado problemas de excesivo consumo de drogas y del alcohol en los progenitores. Se considera que los niños pueden quedar afectados, no sólo por las conductas que genera la adicción alcohólica de uno o dos progenitores, sino también por otros factores como la psicopatología específica parental que sustenta o se desarrolla a partir de la adicción, efectos del modelado parental sobre el comportamiento futuro de los hijos o la utilización de métodos inconsistentes o

inapropiados en la educación del hijo. Que el consumo de drogas y el abuso del alcohol es un hecho que potencia el maltrato infantil. Por otra parte, no todas las investigaciones que han tocado el tema del abuso del alcohol y de las drogas han encontrado un lazo de unión entre estos excesos y el maltrato. Si embargo no se han encontrado datos de una relación causal entre alcohol y maltrato, se ha llegado a sostener que, en muchos de aquellos estudios en donde simplemente se muestra una correlación entre el uso abusivo de alcohol y el trato coercitivo, no existe la suficiente información como para que pueda concluirse la existencia de una relación de causa y efecto. Por el contrario, este elevado consumo de alcohol y drogas pudiera ser una característica común de las clases más desfavorecidas de la sociedad, porque éste y otros problemas psicológicos y sociales estarían relacionados con la pobreza y falta de recursos.

Cuando un adulto se encuentra bajo los efectos del alcohol o las drogas, sus habilidades intra personales, tales como el autocontrol, autodisciplina y auto evaluación están afectadas y no pueden responder de forma adecuada a la interacción educativa con el hijo. Estos hogares con problemas de adicciones ofrecen, por un lado, unas pautas negativas de crianza y modelado, una mayor probabilidad para que surja el maltrato hacia el hijo o hacia el otro cónyuge, al presentar una menor inhibición de la agresividad, la hostilidad y la conducta impulsiva describe una conexión tan fuerte entre el uso de las drogas. y el trato que daban las madres a los neonatos.

El alcoholismo o la drogadicción también pueden generar graves discordias maritales que representan un problema añadido en las influencias generadoras de maltrato infantil. Las relaciones interpersonales entre los progenitores pueden quedar afectadas y desembocar en conductas crueles y emocionalmente perjudiciales. La influencia del alcohol se puede asociar a la inestabilidad emocional y social, lo cual origina una mayor predisposición hacia las negligencias y abuso de los hijos. Existen familias donde los padres no sólo

consumen alcohol o drogas por separado, sino que las combinan, por lo que agravan aún más su déficit de autocontrol. Si el consumo de las drogas está más restringido y afecto a un sector determinado de la población, el del alcohol está mucho más extendido debido a su comercialización libre y abierta. De tal manera se dan ciertas circunstancias como:

- a) El estrés familiar amplificado con la presencia de un padre alcohólico, aumenta el riesgo del maltrato;
- b) La conducta de un padre alcohólico impide la identificación del niño consigo mismo y con la sociedad;
- c) El alcoholismo en las familias origina un aumento de desórdenes neuróticos y conductas antisociales en el hijo; y
- d) La separación del niño del padre que es alcohólico favorece y promueve una mayor adaptación social del niño.

En consecuencia, el consumo de alcohol y de drogas ha sido relacionado en numerosos estudios con el maltrato de los hijos. Nosotros hemos evaluado también esta adicción y hemos intentado además explorar sus posibles relaciones de indole causal con el maltrato.

- La sicopatología de los padres

Se identifican tres rasgos parentales: primero la hostilidad y agresividad, segundo la rigidez, la compulsión y la falta de empatía o flexibilidad, tercero la pasividad, la dependencia y la falta de madurez. De forma similar, se dan cinco categorías en los padres: enfermedad aguda mental, modo de vida descontrolada, alteración no específica parental que origina maltrato, crueldad disciplinaria y conflictos esporádicos de los padres. Sin embargo se pone de manifiesto la existencia de seis factores que predisponían a una conducta abusiva.

Los tres primeros, se centraron en la personalidad de los padres (psicóticos, coléricos-depresivos y pasivos-agresivos). Y los tres últimos, giraron alrededor del ambiente familiar: un clima familiar frío, impulsividad disciplinaria e incapacidad para desempeñar con eficacia la actitud parental, porque podrían presentar más atención a sus intereses particulares que a la crianza del hijo.

No obstante, el factor psicopatológico sea determinante para que se desencadene el maltrato físico. Ya hemos visto la existencia de diversos enfoques o modelos que enfatizan otros factores generativos de malos tratos.

Una gran variedad de formas menos graves dentro del comportamiento psicopatológico se ha manifestado en conexión con el maltrato infantil. Numerosos resultados dibujan dos extremos de rasgos problemáticos. Uno asociado a una personalidad impulsiva-agresiva-psicopática, que ocasiona imposibilidad de controlar los impulsos agresivos, escasa atención hacia el hijo y trato coercitivo, poca comunicación y escasas conductas facilitadoras, cólera, ansiedad y agresión, rigidez e inflexibilidad o dependencia y narcisismo. Otro extremo dibujaría una personalidad depresivo pasiva, refiriéndose a rasgos asociados como depresión, incapacidad de conseguir el apego con el hijo por falta de confianza en sí mismos, falta de empatía, sensación de tristeza, inutilidad y apatía, baja autoestima y sensación de insuficiencia.

Otra parcela de resultados en relación a rasgos problemáticos de personalidad se refiere más específicamente a la incapacidad para la paternidad, centrándose en características como expectativas no realistas hacia sus hijos y actitudes negativas hacia ellos, ausencia de práctica parental y carencia de conocimientos en torno al desarrollo socioafectivo del hijo, falta de afectividad, deficiencias en sus habilidades de manejo con el hijo, negligencia para suministrar al hijo estimulación táctil y auditiva, inconsistencia a la hora de disciplinar, problemas familiares y problemas matrimoniales.

También se informa de resultados negativos en relación con habilidades o variables internas como lugar de control externo, baja inteligencia y escasas habilidades cognitivas. Finalmente, aunque la inmadurez psicológica no es un desorden específico psiquiátrico, sin embargo, juega un papel importante en el desarrollo del abuso infantil. En otro rubro los adolescentes presentan problemas mayores que los adultos a la hora de criar a sus hijos. En diversas situaciones en que las madres más jóvenes, comparadas con otras más maduras, manifiestan un comportamiento de crianza menos competente, estos resultados pueden estar relacionados con otras variables que medien el efecto de la edad de los padres como, por ejemplo, bajo nivel educacional, historia de abuso durante la infancia, falta de recursos económicos, experiencia por la pérdida de un hijo, expediente criminal, raza étnica y, familias numerosas.

- La transmisión intergeneracional de los malos tratos.

Una línea de investigación relevante en este área pone de relieve la existencia de continuidades comportamentales entre generaciones, respecto al empleo de violencia hacia los hijos, continuidades que no sólo aparecen en situaciones extremas como el maltrato de los hijos, sino también en relación con la utilización de un castigo inconsistente o retirada de afecto y rechazo, que surgen asociados con una conducta antisocial en niños pequeños. Para distintas edades la hipótesis de la transmisión intergeneracional indica que aquellos adultos que fueron maltratados en su infancia, cuando son padres llegan a desencadenar comportamientos antisociales en sus hijos debido fundamentalmente a ese trato coercitivo.

Estos padres con alguna historia de abuso o negligencia en su infancia pueden considerar la agresión física como un método disciplinario aceptado sin que necesariamente maltraten a sus hijos de la misma forma en la que ellos lo fueron de tal forma se dan cuatro causas explicativas de esta transmisión:

- 1) Las diferencias genéticas que supondrían una vulnerabilidad a las circunstancias adversas, lo que incrementaría la probabilidad de desarrollar tales conductas;
- 2) El modelado o aprendizaje por observación, explicación que ha tenido gran aceptación, los procesos por los que el niño llega a imitar un modelo particular no están claros;
- 3) El entrenamiento en coerción, hipótesis basada en el modelo operante y que intenta describir los determinantes de la conducta agresiva de los niños de hogares violentos a través de procesos de reforzamiento positivo y negativo; la explicación radica en que los miembros de estas familias agresivas extienden su influencia de unos a otros a través del uso de estímulos aversivos, enzarzándose en interacciones negativas con mayor frecuencia, intensidad y duración, que las familias normales y,
- 4) La hipótesis del entrenamiento inconsistente que dificulta el establecimiento de estímulos discriminativos para el reforzamiento de conductas.

Sin embargo la experiencia de una infancia cargada de castigos físicos por sí sola no desencadena el maltrato, a no ser que converjan otros factores, como por ejemplo una disfunción familiar.

Como conclusión de este apartado recordemos que actualmente el punto de vista sobre el maltrato es multidimensional y multifactorial, por lo que lo más probable es que todas estas variables analizadas muestren complejas relaciones con otras para poder describir la causalidad del maltrato. Nosotros, en este trabajo no hemos incluido ninguna variable sobre la personalidad o

funcionamiento cognitivo-social de los padres, puesto que nos hemos centrado en el estudio de los niños a través de su estancia en el ámbito escolar y centros de acogida, sin tener acceso a los progenitores.

- El contexto familiar

Este nuevo apartado incluye circunstancias como la naturaleza de la composición familiar, su tamaño, la calidad de las relaciones entre los cónyuges y también las características del niño.

Las relaciones humanas se rigen como el principal vehículo para que el desarrollo psicológico del niño se desenvuelva con eficacia. La influencia de la familia sobre el niño se deja notar en diferentes dimensiones evolutivas al ser, en general, los estilos democráticos, con su combinación de afecto, control, comunicación y exigencias de autonomía y madurez, los que mejor propician el desarrollo sano en el niño. Por tanto, la ausencia de afectividad familiar se asocia al fomento del maltrato infantil achacándose a una escasez de habilidades parentales al considerar al hijo como un oponente a sus necesidades particulares.

Para tal caso se diferencian tres conjuntos de actitudes que caracterizan a las familias abusivas respecto al manejo con los hijos: primero una búsqueda de su gratificación emocional a partir del propio hijo, lo que revela una historia de apego perturbada; segundo impaciencia e impotencia ante las conductas negativas del hijo, lo que se atribuye a unas relaciones inseguras padres-hijos; y por último rigidez y autoritarismo, lo que caracteriza a la educación impartida por las clases bajas, en general. Por otra parte, la calidad de las relaciones de la pareja ha recibido toda la atención a la hora de explicar cómo el funcionamiento psicológico de los padres influye en sus tareas de crianza. En esta revisión teórica incluiremos una serie de variables que ya han sido contempladas anteriormente en la literatura. Estas hacen referencia a la calidad de las relaciones

maritales, la composición familiar, su tamaño y el apego manifestado por los niños hacia la madre y el padre.

- Las discordias familiares

Las relaciones entre familias con alto índice de disputas y maltrato, resulta tarea ardua y difícil estudiarlas porque los adultos adoptan actitudes defensivas que dificultan la identificación, prevención y tratamiento de la conducta abusiva.

El maltrato infantil está asociado significativamente con los problemas existentes entre la pareja; es decir, allí donde aparecen conflictos entre la pareja es más probable que se desencadene el maltrato hacia los hijos.

Las disputas conyugales con el rol maternal/paternal, en el desempeño de este, da un aumento de la agresión, una disminución de las recompensas ante los éxitos de sus hijos y una disminución también del uso del razonamiento como estrategia disciplinaria. Las agresiones hacia el hijo comparten la misma naturaleza que aquellas otras que se propinan los cónyuges. Además, se ha podido observar conductas irresponsables y sociopáticas, altos índices de violencia y alcoholismo en los progenitores de aquellos hogares en donde los padres se agraden entre sí.

Respecto a las explicaciones de este hecho, existen tres circunstancias que ya enunciamos al hablar de la transmisión intergeneracional. Las disputas interfamiliares son producto de un aprendizaje observacional. Si un cónyuge contempla, con cierta frecuencia, el uso de la mano dura para disciplinar al hijo es muy probable que utilice también este método coercitivo no sólo con el niño, sino también con esposo/a, lo cual puede dar lugar a verdaderas batallas conyugales que originan una escalada de la violencia. La hipótesis de la coerción

también es relevante aquí, porque las disputas conyugales son consideradas un síntoma de un sistema familiar disfuncional donde la probabilidad de maltrato es mayor.

Además, las relaciones entre los padres se conciben como una fuente importante de apoyo incluso para ellos mismos. Se da una conexión entre el apoyo que proporcionan tales relaciones con mayor bienestar psicológico, menor depresión post-partum y actitudes positivas hacia la pareja. La satisfacción matrimonial es la variable afectada directamente por las disputas conyugales. La posibilidad de que la satisfacción de la pareja influya directamente en la paternidad es escasa, en cambio es más probable que esa influencia sea indirecta al efectuar un influjo en el bienestar psicológico general del individuo.

Las relaciones de pareja aumentan o determinan el bienestar psicológico general, lo cual contribuye a la competencia paternal. Muchas relaciones insatisfactorias y mediadas por la violencia suelen terminar en la separación o divorcio; a raíz de ello surge la figura de la madre separada o divorciada, que constituye una familia monoparental o convive con un compañero que no es el padre de los hijos.

En este trabajo hemos evaluado la violencia familiar bajo la forma de agresiones mutuas de los padres, violencia generalizada a otros hermanos y contra el propio niño.

- La composición familiar.

La composición familiar asociada maltrato, se ha considerado el efecto de otras variables de clases de problemática familiar como pobreza, falta de bienestar psicológico etc., que hacen pensar que la distinta composición del hogar

esté mediada por estas otras variables, dentro de relaciones complejas tal como se asume hoy día la predicción del maltrato.

- El apego ofrecido por los padres.

El apego junto con la amistad son considerados unos afectivos básicos para el normal desarrollo del ser humano. El apego es el vínculo afectivo llevado a cabo con personas del entorno inmediato caracterizándose por:

- 1) Conductas que tienden a conseguir una interacción con la persona a la que se apega el niño;
- 2) Sensaciones mentales como la construcción de un modelo mental de relación con las figuras de apego, así como los recuerdos de la relación, el concepto que se tiene de las figuras de apego y de sí mismo, las expectativas sobre la propia relación y la accesibilidad e incondicionalidad de las figuras de apego; y
- 3) Sentimientos de seguridad, bienestar y placer que se asocia a la proximidad y contacto con la figura de apego.

La importancia de este vínculo relacional entre madre-hijo es imprescindible para un desarrollo global equilibrado de la prole, tanto en lo físico como en lo psicológico (cognitivo, social y afectivo).

Los padres construyen una relación de apego con sus hijos basados en el estilo experimentado durante su infancia y si éste no ha sido lo suficientemente agradable y placentero es muy probable que se consolide unas relaciones frías con sus hijos.

- El tamaño de la familia.

El tamaño de la familia es también un aspecto que se ha tenido en cuenta a la hora de estudiar la génesis del maltrato físico infantil. Es más probable que en estas familias numerosas, cargadas de problemas o con escasos recursos, uno de los hijos se convierta en el blanco de los malos modos tras que el resto de sus hermanos sean bien tratados. Además, por regla general, es el hijo más joven, el pequeño, el que recibirá el maltrato.

- Los hijos

En este punto estudiaremos las características asociadas al maltrato físico que suelen presentar algunos niños. Entre ellas destacan el déficit y las taras de los niños, la edad, el género, el orden de nacimiento y la etnia, como variables relacionadas con el tema.

- El déficit y taras físicas y psíquicas.

La investigación sobre las causas del maltrato ha señalado circunstancias como bajo peso al nacer, problemas durante el embarazo aversivo relacionado con problemas neurológicos, hiperactividad, niños difíciles, taras físicas, ser hijo no deseado, enfermedad mental, escaso rendimiento escolar, parálisis cerebral, rebeldía e insumisión, presencia de minusvalías y déficit en el lenguaje originan una mayor probabilidad de convertirse en el blanco de las agresiones de los adultos.

Algunos progenitores se adaptan bastante bien a las circunstancias que acompañan al nacimiento de un hijo con problemas físico-cognitivos, otros, en cambio, no son capaces de asimilar esa situación encontrándose una amplia gama de posibles reacciones: incredulidad, shock, desilusión, rechazo hacia el hijo, depresión, soledad maternal o estrés.

Existe una asociación entre maltrato y la separación temprana del neonato de sus respectivos padres, debida a problemas específicos del hijo que le obligan a permanecer durante algún tiempo en el hospital. En este mismo orden de cosas muchos de los modelos etiológicos del maltrato infantil incluyen características de los niños como el temperamento. Tener un niño con un temperamento difícil se considera, desde un punto de vista clínico, una situación estresante que puede interactuar con otras circunstancias ambientales y factores parentales, por lo que aumentaría la probabilidad del maltrato. Sin embargo, este punto de vista tiene poco apoyo empírico o, cuanto más, los resultados están mezclados.

- La edad

Otro factor estudiado con detenimiento es la frecuencia de una edad muy corta en los niños maltratados. Parece ser que muchos niños implicados en casos de maltrato tienen una edad inferior a los tres años de edad cronológica. Un tema relacionado con la edad es el tiempo que el niño está en riesgo dentro del hogar. Resulta evidente que el deterioro socio-afectivo, experimentado por un niño que ha sido sometido a castigos físicos o negligencias extremas durante meses e incluso años.

- El género

Respecto al género del niño maltratado, se localiza una conducta agresiva más alta en los niños que en las niñas, debido posiblemente a que aquellos son más desafiantes y responden a una agresión con otra; en cambio, las niñas suelen mostrar mayor inhibición y pasividad. No obstante, la opinión más reciente es que no existen diferencias significativas entre ambos géneros a la hora de atraer el maltrato, pues muestran unos porcentajes similares con la excepción del abuso sexual que suele darse con más frecuencia en la población femenina.

- El orden entre los hermanos

El orden en el nacimiento es otra variable que se ha tenido en cuenta. En términos generales, los primogénitos tienden a manifestar menor agresividad que sus hermanos. Dentro del ámbito del niño maltratado, el orden del nacimiento puede ser importante en dos aspectos: primero el primogénito tiene mayor probabilidad de recibir castigos físicos y segundo si los primogénitos son, por definición, menos agresivos, entonces igualmente deberían manifestar menor agresividad respecto a sus hermanos. Sin embargo, esto no es así porque la asociación, entre el orden del nacimiento y la conducta agresiva es algo confusa y contradictoria si no se estudia en conjunción con el efecto del género.

- La etnia

Las razas, también hay cierta diferencia, que se apoya en informes manejados por él mismo, las familias de raza negra son más negligentes que maltratantes; en cambio, las de origen blanco suelen ser más abusadoras, combinándose el maltrato y la negligencia. Los especialistas Jones y McCurdy en 1992 encuentran también que los niños de raza blanca, con respecto a los de raza negra, presentan porcentajes más altos de maltrato y negligencias físicas.

- La reincidencia en el maltrato físico

Para concluir, citaremos el tema de la reincidencia en el maltrato. Cuando se separa temporalmente a un niño del seno familiar porque éste ha sido diagnosticado como lugar de alto riesgo, se puede pronosticar que cuando regrese a casa, los padres van a maltratar nuevamente al hijo. Afirman que los niños que vuelven a sus casas tienen del 40% a 70% de probabilidad de sufrir nuevamente episodios de maltrato físico y, según algunos autores (Schmitt y Kempe, 1975; Schmitt y Krugman, 1992), un 5% de probabilidad de maltrato. Dalgieish y Drew (1989) encontraron que los indicadores más frecuentemente asociados con la

decisión de separar a los niños de sus familias fueron la severidad del maltrato, la conducta de los padres y el sistema social de la familia.)

- Las influencias extrafamiliares.

Como sostiene Wolfe, pudiera ser que una de las causas que origina el maltrato infantil fuera la de conquistar de nuevo, por el adulto ofensor, el control perdido sobre múltiples eventos aversivos que se encuentran en el medio ambiente. En efecto, para que exista un buen funcionamiento familiar, es indispensable que converjan positivamente una serie de factores de tipo social como aspectos culturales, trabajo, apoyo social de la familia, status social, nivel de formación educativa y relaciones sociales, en general, con personas ajenas a la familia.

El tema familiar no está exento de lucha por el poder y podría ser visto como unas relaciones en las que un cónyuge lucha por imponerse al otro, y ambos por dominar al hijo, por lo que en el marco familiar se puede expresar con libertad el enfado hacia los hijos sin la previsión inhibitoria del rechazo social.

Bandura, (1976), señala que de estos modelos agresivos que además se ven apoyados por influencias sociales y culturales como el empleo de la violencia en programación infantil de TV, con el consumo indiscriminado de este medio por el público infantil, puede despertar actitudes y conductas en las que la responsabilidad comunitaria es bien manifiesta y patente. No obstante, la actitud cultural rechaza y sanciona el maltrato, pero tiende a aceptar la violencia a la hora de reprender a los menores; por otro lado, la aprobación y refuerzo social de la agresividad en los niños, como conducta asignada al rol masculino, puede contribuir a que los padres no sólo la acepten, sino que potencien realmente la conducta agresiva en los varones. Por ello, los mismos niveles de violencia existentes en la sociedad se reflejan dentro del seno familiar e incluso existe una

modalidad deformada de paternidad que considera al hijo como una propiedad exclusiva propia de las clases más desfavorecidas social y culturalmente. La implicación política y comunitaria para modificar este estado de cosas es evidente.

- El trabajo laboral.

El trabajo está íntimamente relacionado con el status social y sobre todo con el nivel educativo individual. Si convergen negativamente, el paro y la carencia de calificación personal, se desencadena una falta duradera de recursos económicos que pudiera repercutir negativamente en la dinámica interaccional de la familia. Por ejemplo, cuando los padres ocupan trabajos en los que la subordinación a la autoridad es vehículo único para el eficaz desenvolvimiento de la empresa, tienden luego a potenciar en sus casas los valores autoritarios de obediencia y conformidad, y a utilizar los castigos físicos con sus hijos

La pérdida del trabajo, la inestabilidad económica, el endeudamiento y el mal funcionamiento familiar son factores que potencian o facilitan problemas como endurecimiento de la disciplina, conflictos intrafamiliares y la aparición del maltrato físico.

Sin embargo, el paro o la falta de recursos económicos no son condiciones necesarias ni suficientes para que surja el maltrato, pues existen numerosas familias que pasan por esas mismas penurias económicas y, sin embargo, educan con suma eficacia a sus hijos.

Se ha repetido hasta la saciedad que la falta de trabajo trae consigo, en casi todos los sujetos adultos, problemas asociados como la falta de recursos económicos y pobreza. Estas situaciones pueden actuar como un resorte que desencadena desesperación, lo cual produciría un efecto devastador sobre su persona y sobre sus relaciones de pareja.

Este efecto devastador puede localizarse, no sólo en la limitación económica, sino también en el auto-concepto que se ve afectado por la desocupación y por el aumento de horas en casa. Ya expusimos que esta mayor permanencia del adulto en la casa y el contacto con los hijos podría ser una ocasión para el maltrato. La mayoría de los padres se adaptan a estas situaciones, sin embargo otros no lo logran, lo cual favorece la aparición del maltrato o la delincuencia.

Por último, el paro puede tener un impacto mayor en las familias monoparentales, ya que cuando los dos adultos trabajan, esta situación puede ser afrontada con los ingresos del otro cónyuge, pero cuando la economía familiar se sustenta con lo que aporta de modo exclusivo uno de los progenitores, los problemas económicos se agudizan.

Por otro lado, la falta de satisfacción en el trabajo puede contribuir también a que se desencadene el abuso, ya que se llega a utilizar con mayor frecuencia los ataques físicos y menos las técnicas de razonamiento verbal, la insatisfacción laboral puede estar unida al aislamiento social, a la movilidad familiar y a la inseguridad económica.

Pero el maltrato no aparece sólo en los niveles más bajos de la sociedad, sino que puede surgir en cualquiera de ellos. Sin embargo, aunque se ha admitido que el maltrato infantil ocurre en todos los niveles sociales, el hecho de que la mayoría de las familias maltratantes están en los escalones más bajos de la sociedad no parece que sea una mera coincidencia porque los factores económicos, socioculturales y sus relaciones interpersonales están tan deterioradas que representan una amenaza visible para que se evidencie una disfunción familiar.

- Las relaciones familiares con la comunidad.

Se acepta, en términos generales, que el apoyo social tiene efectos beneficiosos sobre la salud y el bienestar, aunque los mecanismos específicos explicativos de esta relación todavía no han sido demostrados.

Este apoyo social se considera una variable que cumple una serie de funciones (proporciona apoyo emocional, material e informativo) las cuales amortiguan los efectos nocivos del estrés.

Se piensa que hay razones suficientes para esperar que su ausencia esté relacionada con un ejercicio problemático de la paternidad. Incluso existe abundante evidencia que une el aislamiento social y una red social limitada con un alto riesgo de maltrato y negligencia

Diversas investigaciones ponen al descubierto que los padres maltratantes tienen unas redes sociales más reducidas, aunque no siempre se encuentran los mismos resultados, la característica más importante es el aislamiento de la familia, allí es donde el maltrato tiene lugar. Este aislamiento está causado por una serie de circunstancias. En algunas, como hemos visto, la acción punitiva no queda circunscrita entre el progenitor y el hijo, sino que tiende a generalizarse hacia la esposa y hacia los otros hijos; esto pone manifiesto una notoria escasez de habilidades sociales en esos hogares, lo que seguramente también se traduce en sus relaciones sociales.

Así podemos observar que los padres aconsejan y en algunos casos obligan a sus hijos a que no tengan amistades ni con los compañeros de escuela. Estos niños no van a desarrollar sus habilidades sociales o si lo logran les costará un gran esfuerzo, porque estas cualidades se despliegan durante la infancia y en el ámbito de las relaciones con sus iguales. Incluso no sólo tendrán dificultades

para entablar amistades con los de su edad, sino también con unos padres que a su vez carecen de las habilidades sociales necesarias debido a su aislamiento social voluntario o provocado. Ciertamente, los estudios permiten concluir que dicho aislamiento puede que sea la consecuencia de la conducta de los padres que maltratan. Estos padres desaniman a los demás para que establezcan relaciones estrechas y duraderas con ellos (acaban siendo una carga y una fuente considerable de estrés).

Toda la historia de aprendizaje que va conformando este tipo de relaciones les lleva a ellos mismos a prevenir relacionarse con los demás por miedo a ser heridos emocionalmente y debido a la carencia de las habilidades sociales necesarias para establecer unas relaciones efectivas de vecindad.

- Las relaciones familiares con la sociedad

Este ámbito de influencia más externo interactúa con todos los puntos anteriores, de modo que el individuo, la familia y la comunidad están íntimamente entretejidos y entrelazados. Se incluyen aquí las actitudes, los principios, el modelo de valores y procedimientos dentro de los sistemas políticos, económicos, sociales y culturales

En este sentido, es algo especialmente evidente la actitud de la sociedad hacia la violencia, el castigo corporal y la infancia. Las expectativas sociales hacia la disciplina del niño tanto en casa como en la escuela y el nivel global de violencia existente en la ciudad o en la comunidad, son vectores todos ellos que propician el maltrato; por eso, entre otras cosas, se ha recomendado insistentemente la eliminación del castigo corporal para reducir sus cifras.

Respecto al abuso psicológico, que se extiende de forma paralela a todas las demás modalidades del maltrato infantil, sea llegado a sostener que es

producto de una dimensión de violencia, ampliamente concebida, no sólo es tolerada y sancionada, sino también promovida por la cultura; por lo cual, para conseguir una corrección y prevención, la sociedad debería de erradicarla.

Una de las manifestaciones negativas sociales es el fomento de la discriminación étnica; el mero hecho de que un niño sea de una raza distinta puede que la dedicación social y política hacia él sea distinta, por eso, sería preciso evitar las actitudes de rechazo social hacia los distintos grupos étnicos, desarrollando directrices de cambio que podrían suministrar no sólo los medios de comunicación social, sino también incorporando las escuelas en sus libros de texto predisposiciones positivas al respecto.

Otro ámbito social a tener en cuenta es la clase de religión que profesan los padres, hay niños que mueren o quedan incapacitados cuando no reciben un tratamiento debido a las fuertes creencias o prácticas religiosas de sus padres. Debido a esto, la religión juega un papel muy importante en el crecimiento y desarrollo de muchos niños que viven en estas familias fanáticas de sus creencias, ya que los padres suelen argumentar que sus creencias religiosas les impiden solicitar ayuda médica para los hijos enfermos. A consecuencia de ello, algunos niños mueren.

No solo el maltrato se centra en el hogar, sino que existen otros medios en donde se puede lesionar al niño. Por ejemplo en el medio escolar, hoy en día el ambiente escolar, en términos generales, ha cambiado mucho y esto es así porque el niño se encuentra feliz y a gusto en este medio, pues adquiere nuevos conocimientos y puede establecer relaciones con los demás compañeros, pero, no siempre esto es así, ya que pueden darse casos aislados en donde el docente arremete en contra del alumno, lógicamente, los niños maltratados en este medio presentan con gran frecuencia unas lesiones mucho más leves que las que reciben en el medio hogareño y constituyen un pequeño porcentaje de los

casos de maltrato localizados, el uso de la violencia corporal en las escuelas, que puede estar unido con la humillación y la degradación, está muy relacionado con la conducta expresada en el aula y con los bajos o nulos rendimientos académicos, Algunos profesores se desajustan bajo el estrés experimentado y agraden al alumno.

A veces, este maltrato es tolerado por los mismos padres y aceptado por algunos profesores, porque están de acuerdo en que el uso de la violencia es aprobada por la sociedad, pero con ello no hacen más que alistar el terreno para que los niños aprendan que la violencia es una herramienta apropiada para resolver sus problemas.

Como podemos observar la violencia no solo se centra en los hogares, sino en cualquier medio, dándose el caso de que en los propios hogares sustitutos e instituciones de tratamiento residencial, se encuentre el maltrato físico o psicológico.

3.4. LA VIOLENCIA CONTRA EL MENOR EN MÉXICO

En lo que respecta a nuestro país en 1929 nace "La Asociación Nacional de Protección a la Infancia" de la que se menciona era una asociación civil encargada de atender específicamente a la niñez en cuanto a sus necesidades primarias.

El primero de febrero de 1991 se publica en el Diario Oficial de la Federación un decreto en donde da origen el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), siendo presidente de la República el Lic. Adolfo López Mateos.

El 19 de Agosto de 1988, siendo presidente de la república el Lic. Gustavo Díaz Ordaz se crea un organismo público descentralizado denominado Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez estableciendo en el artículo segundo.

a) La operación de casa de cuna que tomen a su cargo la custodia temporal de niños hasta de cuatro años de edad abandonados en los casos de conducta antisocial, enfermedad o prisión de los padres, orfandad o extravió.

b) El establecimiento, operación, vigilancia, patrocinio o ayudas de casas hogares, internados, asilos, hogares sustitutos y en general, de instituciones dedicadas a las atención del menor abandonado.

c) La investigación tendiente a determinar las causas sociales del abandono de menores proponiendo a las autoridades competentes las soluciones a los problemas estudiados.

d) La coordinación con instituciones públicas o privadas para disminuir los problemas de abandono, explotación e invalidez de menores.

Artículo tercero.- Los menores a que se refiere en el inciso a), deberán ser integrados a la brevedad posible a sus hogares, dados en adopción, tutela o custodia temporal a terceros o remitidos a hogares sustitutos o a establecimientos de asistencia oficiales o privados, según corresponda y de acuerdo con las circunstancias que en cada caso concurren.

El 30 de octubre de 1974 siendo Presidente de la república el Lic. Luis Echeverría Álvarez, se publicó el decreto que reestructura la organización del Instituto Nacional de Protección a la Infancia (I.N.P.I.) en el que se establece:

Que la niñez constituye el elemento promisorio más sensible de nuestra organización social y el renuevo natural de su continuidad histórica, que la responsabilidad de cuidar por el bienestar de la infancia en un país de gran dinamismo demográfico, en el que muchas de las familias no disponen de lo necesario para vivir, es deber fundamental del Estado y también de todo mexicano acercarse a la niñez; fortalecer el núcleo familiar, extender los sistemas de protección y cuidar por todos los medios, el acceso de los niños al desarrollo nacional.

El 2 de enero de 1976, se publicaron las reformas que modifican al Instituto Nacional de Protección a la Infancia, denominándolo en lo sucesivo, Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (I.M.PI.), y aquí se habla en forma precisa de la Procuraduría de la Defensa del menor.

Artículo Tercero XI.- Prestar complementaria, organizada permanentemente, los servicios de asistencia jurídica a los menores, para atención de los asuntos que el Instituto juzgue necesaria y compatible con sus fines; entre otros medios, a través de una Procuraduría de la Defensa del menor.

El 13 de enero de 1977 siendo Presidente Lic. José López Portillo se crea un Organismo Público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que se determina Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en los que destaca los siguientes puntos:

Artículo segundo

VIII.- Fomentar y en su caso proporcionar servicios asistenciales a los menores en estado de abandono.

IX.- Prestar organizada y permanentemente servicios de asistencia jurídica a los menores y a las familias, para la atención de los asuntos compatibles con los objetivos del sistema.

En 1978 se celebra en México, Distrito Federal el primer simposium nacional del síndrome del niño maltratado en forma conjunta por el DIF y la Asociación Pro Derecho de la Niñez A.C.

El 11 de enero 1982 a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia coordinándose con Asociación Pro Derecho de la Niñez A.C. y en el local del Hospital Infantil de México se inaugura el primer centro de Prevención del maltrato a la niñez PREMAN, en México y en Latinoamérica en nuestro estado de Chihuahua en el periódico oficial del 4 de mayo de 1977 el decreto que da origen el DIF estatal, mencionándose entre las funciones de este la creación de la Procuraduría de la Defensa del menor siendo inaugurada en septiembre de 1982.

3.5. CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

En México, al igual que otros países del mundo la violencia doméstica es un problema social de gran impacto que afecta a un gran número de mujeres, menores, discapacitados, ancianos y en general, a la sociedad en su conjunto. Al igual que en otras regiones este tipo de violencia ha existido desde tiempos inmemorables y atraviesa fronteras raciales, religiosas, educativas y socioeconómicas.

No podemos eludir el hecho de que el hogar es el sitio donde la mayor parte de las personas experimentan por primera vez la violencia. Además, es el lugar donde se establece el contenido y significado de la violencia.

El conocimiento de la violencia se da a través del castigo físico, lo que constituye un hecho casi universal. Por lo general los niños conocen el castigo físico desde muy corta edad y están en contacto con el a lo largo de toda su crianza.

Cuando se inflige un castigo físico pueden ocurrir varias reacciones. La primera es que la víctima del castigo aprende a hacer o dejar de hacer la conducta que se le quiere enseñar por medio del castigo, son otras tres lecciones que se aprenden de modo tan eficaz que se integran a la personalidad y contribuyen a conformar la visión del mundo.

Primera.- Desde pequeños aprendemos a asociar el amor con la violencia. El castigo físico comienza en la infancia cuando los padres dan palmadas a sus hijos para corregirlos. Así el niño aprende que las personas que más lo quieren son también quienes le pegan.

Segundo.- Dado que el castigo físico se usa para educar y para evitar a enseñar el peligro, queda establecido que se puede golpear a otros miembros de la familia.

Tercera.- Cuando algo es verdaderamente importante, se justifica el uso de la violencia física.

Todos los actos de violencia personal son considerados como normales en la vida de los adultos, se transmiten a los niños a través de las actividades normales de su crianza. Esto hace que la violencia se vuelva parte

integrante de la personalidad de los individuos, quienes más adelante la podrán en práctica en otro tipo de relaciones, sobre todo en la educación de sus propios hijos y en sus relaciones de pareja. Y si no atacamos la agresión en el interior de la familia, formaremos mexicanos con baja autoestima y con problemas psicológicos y emocionales, que impedirán su pleno desarrollo humano y laboral.

En nuestro país, esta problemática se empezó a reconocer como fenómeno significativo a partir de finales de los años setenta cuando el movimiento feminista visibilizó al maltrato a mujeres como un problema de impacto social, a principios de los años ochenta se organizan grupos de mujeres que empezaron a proveer servicios y apoyo a mujeres maltratadas, de esos esfuerzos se desprendieron las primeras cifras de maltrato familiar.

Fue así como la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, al modificar su marco legal y administrativo propició el surgimiento de las Agencias Especializadas en delitos sexuales, el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de estos delitos, y se reconoció por primera vez de manera institucional que la violencia en la familia no podía seguir ocultándose y que se requería apoyar a los que la vivían; para ello, se creó el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar sin que oficialmente se aceptara que ésta constituyera un delito, pero se consideró que si se atendía la problemática se podría prevenir y frenar la comisión de hechos delictivos derivados de la violencia en la familia como lesiones graves o el homicidio.

Estos esfuerzos se vieron apoyados a partir de 1989 cuando el Congreso de la Unión introdujo reformas radicales al Código Penal en Materia de Delitos Sexuales, en donde se reconoce al hostigamiento sexual como delito, se crean nuevos tipos penales y se sancionan con mayor rigor estas conductas. Nadie en estas fechas podría prever la respuesta y la aceptación que principalmente las mujeres les darían a estos servicios, ni el universo al que

estaban dirigidos, pues no existía una mínima estadística que permitiera conocer la problemática real; solo se contaba con datos proporcionados por organizaciones de mujeres que trataban de atender a las víctimas, en la medida de sus modestos recursos.

En un principio, cuando estos espacios de atención se abrieron, se consideró fundamental proporcionar asistencia psicológica y de orientación legal a la víctima ello llevó a aplicar inicialmente un modelo asistencial que con el tiempo, la experiencia y basados en las reformas constitucionales, se modificaron un modelo de justicia restitutiva mediante el cual se otorga a las víctimas el derecho a la coadyuvancia en el proceso penal y a la asistencia médica de urgencia así como a recibir asesoría jurídica y psicológica necesaria.

Es a partir de los años noventa, cuando se empieza a retomar la violencia familiar como sujeto de estudio y se llevan a cabo las primeras investigaciones; el primer estudio en nuestro país se desarrolló en una organización feminista, Centro de Investigación y Lucha Contra la Violencia Doméstica.

Por la presión de organismos como estos los centros se mantuvieron y lograron vencer los intentos por cerrarlos.

En 1995 la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, organismos no gubernamentales y legisladores, elaboraron un paquete legislativo para impulsar reformas al Código Civil y para crear una ley de Asistencia y Prevención de la Violencia intrafamiliar para el Distrito Federal. La cual fue aprobada en abril de 1996, entrando en vigor en diciembre de ese mismo año. Se crea el primer albergue para mujeres maltratadas en la ciudad, y se capacitó a personal para atenderlas.

Sin duda el trabajo de los centros especializados de atención a la violencia intrafamiliar y sexual del Distrito Federal ha evolucionado favorablemente, y que ante la inexistencia de un modelo a seguir a nivel nacional, se partió de la experiencia de organismos no gubernamentales como la Asociación Mexicana contra la violencia hacia las mujeres COVAC y de las referencias existentes en otros países, para profundizar sobre la marcha, en el fenómeno de la violencia y sus repulsiones sociales y familiares.

Ello permitió a los profesionales entender de manera integral esta problemática para poder proyectar y poner en práctica nuevos modelos de abordaje, los cuales constituyeron una valiosa aportación para los estudiosos de la materia. Las reformas civiles y penales en materia de violencia familiar darán frutos no solo en la modificación de las legislaciones locales, sino en la necesaria atención a víctimas, así como la aplicación de la Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Intrafamiliar aprobada en el Distrito Federal y cuyas leyes similares están ya en varios Congresos locales, será posible el surgimiento o el fortalecimiento de espacios especializados tanto gubernamentales como no gubernamentales.

Por último, hay que decir que todo lo anterior está aún en los inicios de su trayectoria de aplicación, pero lo cierto es que ayuda a una mejor atención a las mujeres y menores de nuestro país que sufren la violencia en el hogar. Todos tenemos derecho a una vida sin violencia, podemos y debemos detenerla y aún más, tenemos que esforzarnos por eliminarla y transformar las conductas que lesionan la dignidad e integridad de los y menores, por una cultura de respeto a los derechos humanos.

Existen varias instituciones que conocen y atienden la problemática del menor agredido, dichas instituciones poseen la facultad para tener de su conocimiento la problemática del menor violentado y como autoridad competente,

podrán llevar a cabo las instancias correspondientes para atenderlas, en este caso podemos referirnos a las Instituciones Gubernamentales como es el D.I.F. PREMAN (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia-Programa de Prevención al Maltrato del menor).

"El objetivo de esta institución es velar por el bienestar de los menores que son objeto de malos tratos por padres, tutores o custodios realizando acciones de prevención, de acción y tratamiento"³³

Las principales actividades que se realizan en esta institución son enfocadas a la prevención del maltrato, por medio de prestación de servicios como; platicas respecto al maltrato infantil en Instituciones Públicas y Privadas como es el uso de los medios de información masiva la televisión, prensa, escrita e Internet, todo lo anterior se hace con apoyo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como de las Secretarías de Educación, de Gobierno, de Salud y Desarrollo Social, Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las distintas Delegaciones Políticas.

Otra Institución de Asistencia para la violencia familiar es el Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar C.A.V.I. es una Institución creada en 1996 por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal dependiente de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad

³³ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Organización y funcionamiento del programa de prevención al maltrato del menor: México 1995-1998 DIF PREMAN

El principal objetivo de esta Institución es:

“Proporcionar atención a las personas afectadas por la violencia dentro del hogar, mediante un equipo interdisciplinario de trabajadores sociales, médicos, psicólogos y abogados, así como el ayudar a las víctimas a conformar relaciones familiares del maltrato, mejorando así, su calidad de vida e incidiendo con ello en la reducción de los índices delictivos”³⁴

La estructura orgánica, fines y objetivos del centro de atención a la violencia intrafamiliar.

En el CAVI se brindan los siguientes servicios:

1. Asesoría en materia penal y familiar.
2. Atención médica de urgencia y certificación de lesiones
3. Intervención especializada de trabajadores sociales.
4. Medición jurídica entre las partes involucradas en conflictos de violencia intrafamiliar.
5. Surgimiento de indagatorias relacionadas con maltrato doméstico.

³⁴ Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Violencia sexual e intrafamiliar modelos atención México 1997

6. Tratamiento psicológico de víctimas y agresores para modificar conductas agresivas.

7. Actividades preventivas a la violencia doméstica mediante charlas de difusión y concientización de la comunidad.

8. Visitas domiciliarias para desarticular eventos de maltrato en la familia.

Estructura orgánica

El CAVI, con fundamento en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de Distrito Federal publicado en julio de 1997 quedó adscrito a la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, dependiente de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la comunidad. Su estructura operativa consta de: Un director, dos subdirectores, atención psicosocial, atención jurídica, cuatro unidades departamentales, trabajo social, tratamiento psicológico, atención jurídica al maltrato, seguimiento.

Los fines y objetivos del CAVI:

Al interior del Centro, el enlace entre las distintas áreas, la social, la psicológica, la legal y la médica, es primordial; pues implica que el tratamiento de la ciencia se aborda integralmente desde todas sus dimensiones, con el objetivo común de desarticular tal violencia.

El modelo aplicado en el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, visto desde un ángulo preventivo que implica la presencia de un equipo multidisciplinario compuesto por trabajadores sociales, médicos, abogados, psicólogos y sociólogos principalmente.

Es importante señalar que el CAVI es el primer Centro institucional especializado en violencia intrafamiliar en nuestro país, siendo a la vez pionero en el trabajo con hombres agresores domésticos y reconociendo la existencia del maltrato físico, emocional y sexual, tanto en forma verbal, como hecho y omisión.

Desarrollo

Primer nivel: identificación y detención del problema.

Este nivel incluye todas las acciones que van encaminadas al reconocimiento de la violencia intrafamiliar como un problema social que atañe a la sociedad en su conjunto y que no es exclusivo del ámbito privado de la familia. Asimismo es importante conocer las características de este fenómeno y de involucrados como algo que perturba gravemente su vida y que requiere ser atendido.

En este nivel como tarea prioritaria que se encuentra la difusión de información clara sobre el problema. Obviamente surge la necesidad de que diversos sectores públicos se integren a ella no solo por el nivel macrosocial en que se maneja sino también porque es de su competencia al involucrar educación, salud, asistencia social y procuración de la justicia propiamente.

Segundo nivel.

Desarticulación (atención, detección y Prevención)

Primer paso.

Reconocimiento y necesidad de ayuda

Atención-victima

Contención, orientación y sensibilización.

Ante todo ver por la seguridad e integridad de la víctima, antes de plantear estrategias de intervención

Segundo paso:

Atención- Detección

Citar e integrar al agresor, la decisión de continuar o no la relación de iniciar acción legal, penal o civil y familiar, convenio de no agresión, pensión alimenticia, custodia, etc.

Sensibilizar para que inicie un proceso terapéutico, surge el arrepentimiento, necesidad de ayuda,

Tercer paso:

Prevención- Atención

Integrar a los hijos.

Víctima directa, brindar apoyo, desmitificar que la violencia no es normal, que existe el riesgo de desintegración familiar. Presencia de ambivalencia amor-odio, preferencia padre-madre, aprendizaje del poder-sometimiento en las relaciones familiares, el conflicto de lealtad, la culpa y el miedo.

Por su parte el CAVI ha trabajado en un proyecto de difusión continua, por un lado impartiendo plática en la comunidad, visitando escuelas, colonias, delegaciones en donde se busca la sensibilización de la población ante el problema trabajando muy específicamente la desmitificación del mismo.

Por otra parte también se ha buscado la participación en diversos foros profesionales, en donde el objetivo es establecer redes de apoyo y socializar nuestra experiencia.

En este nivel resalta la necesidad de capacitación, profesionalización y especialización del personal que interviene en la atención del maltrato. La selección del personal es de vital importancia, ya que no basta la excelencia académica, es muy importante la actitud personal frente al problema. Por otra parte la necesidad de contar con capacitación continua que permita además de un mejor procedimientos una atención, el no perder de vista un trato sensible y humano ante los casos de violencia intrafamiliar.

Es importante señalar que el agresor, la mayoría de las veces está incurriendo en conductas delictivas, lesión, amenaza, fraude, violación, abuso sexual, incesto, homicidio, privación ilegal de la libertad, etc.

Asimismo si tomamos en cuenta que los hijos están aprendiendo modelos violentos en relación padre-madre, padre-hijos, aunados a la violencia social, (televisión, violenta y pornográfica, delincuencia y discriminación racial y clasista etc,) estaremos hablando de los futuros infractores delincuentes de ahí la importancia de atender la violencia intrafamiliar desde un enfoque sistemático, ya que la familia no puede solo moldear personas agresoras sino también víctimas.

IMPACTO DE LA ATENCIÓN

a) la entrevista con la víctima

Objetivo: sensibilizar.

Elevar autoestima.

Remarcar la importancia de su problema y el hecho de buscar ayuda.

Focalizar y redefinir el problema

Abrir expectativas reales.

b) La cita al agresor

Traer a la otra parte del conflicto, rescatándolo del aislamiento y anonimato, tiene que venir a un campo público oficial que no es de su dominio. La víctima espera que sea reprendido.

Puede darse la detención o disminución del maltrato.

Puede incrementar a nivel de la violencia.

c) Visita domiciliaria.

La institución va a verificar al lugar de los hechos (investiga el maltrato en su medio) entra en el campo de lo privado

En la víctima sirve de apoyo, es darle importancia, la detección de inconformidades da salvación, el agresor será vigilado directamente en su terreno.

d) Seguimiento del caso

Plantear acciones y constatar que se hagan y cumplan. Dar continuidad y apoyo a un proceso, llevarlo a un fin (no precisamente a un término, pero sí a la concreción de acciones que permitan y promuevan el cambio).

Tercer nivel

Tratamiento (rehabilitación-reparación-concientización).

El tercer nivel, tiene que ver con la etapa de concientización de la víctima o del agresor, y va relacionado al cambio de conciencia que permite transformar conductas, actitudes y por ende reacciones.

La terapia es un proceso que implica:

Sacar y sanar los sentimientos presentes relacionados con el maltrato.

Desaprender formas de relación (agresión sumisión) y aprender nuevas formas basadas en la expresión clara y directa de los sentimientos.

Desaprender valores sociales y familiares que sustentan el maltrato y aprender valores que fortalezcan la autoestima. Creando con ello la posibilidad de no volver a establecer relaciones basadas en el sostenimiento y la violencia.

Por último citaremos la UAVIF (Unidad de Atención a la Violencia Familiar, dicha unidad es de carácter privado con reconocimiento del Gobierno del Distrito Federal, como institución competente para conocer lo relativo a la violencia familiar.

Su principio básico "es la protección de la vida, salud, integridad y seguridad de los receptores de violencia familiar, así como la reducción a quien la provoque en la familia"³⁵

Los servicios que ofrece dicha unidad los brinda en dos modalidades.

1.- Orientación e información.- Se otorga a aquellas que acuden a la Unidad con un problema de violencia familiar que constituye un acto ilícito y quienes se presenten a solicitar asesoría sobre asuntos de tipo legal, psicológico o

³⁵ Ibidem

de trabajo social, que no estén relacionados con violencia familiar. Este tipo de casos comúnmente se canalizan a la Institución correspondiente de acuerdo con la problemática reportada.

2.- Atención en trabajo social, psicológico y asesoría legal.- Se otorga esta orientación aquellas personas que acuden a la Unidad con un problema de violencia familiar y si es el caso de que la conducta se derive de un acto ilícito, el violentado como el sujeto activo serán canalizados a la autoridad correspondiente.

Esta Institución apoya a las víctimas en los casos de violencia familiar, aportando orientación específica, sin inmiscuirse en problemas jurídicos, ya que en este último caso canaliza a las víctimas con las autoridades o instituciones que poseen la facultad de atender problemas de violencia dentro de la familia en el ámbito jurídico.

La UAVIF (Unidad de Atención a la Violencia Familiar) cuenta con un establecimiento en varios perímetros de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (delegaciones Políticas), trabaja en coordinación con las distintas instituciones ya referidas persiguiendo en esencia el mismo fin, buscar la prevención hacer de ello una cultura para las nuevas generaciones, procurar la reeducación del agresor en su interacción familiar, hacer difusión en pro de la no-violencia doméstica, proteger la integridad y el sano desarrollo del menor de edad y proveer de la más amplia ayuda profesional al agredido como el agresor con el fin de solucionar de manera pacífica cualquier conflicto familiar.

CAPITULO IV

LA REPERCUSIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS MENORES

4.1. LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR

Concepto de desintegración familiar.

"La familia se desintegra a partir del momento en que se rompen los lazos familiares entre los individuos que se encontraban unidos uno con otro, y la relación se extingue por la muerte de alguno de los familiares, existen otras formas de extinción como son; la nulidad del matrimonio, el divorcio, la impugnación de la paternidad, la filiación en los casos que la ley permite, y la revocación de la adopción. Estas son las formas de desintegración familiar, que desde luego es el menor, el más afectado por no encontrarse dentro de la célula nuclear de la familia"³⁶

La familia se desintegra cuando ya se ha perdido el equilibrio de lo que es la estructura dinámica que es lo que mantiene unidos a todos los integrantes de la familia. Cuando se rompe el respeto, entre no saber que el esposo ya no es el esposo, la esposa tampoco ya es la esposa, dando como resultado que los hijos ni siquiera conocen lo que es el marco inmediato que les puede servir de referencia.

³⁶ MONTERO DUHALT, Sara, Derecho de la Familia Decimotercera Edición, Editorial Porrúa, México 1994, página 34.

"La crisis familiar se da cuando esta se desintegra de tal forma que los niños no tienen la oportunidad de conocer que es la familia y por lo tanto crecerán con una idea equivocada de la formación de la familia, no sabrán integrarse a lo que es el matrimonio cuando estén en edad de formar una familia"³⁷

4.2. AFECTACIÓN EN EL AMBIENTE FAMILIAR Y LOS VALORES MORALES.

Actualmente todos hablamos de la crisis económica, política y social nos agobia, pero pocas personas han comprendido que ésta no es mas que una consecuencia de la verdadera crisis que ha generado este desorden una profunda y aguda crisis de valores que esta transformando nuestra actitud. Mientras no se corrija de raíz las actividades negativas, que cada día se desarrollan con más intensidad, será prácticamente imposible solucionar la infinidad de problemas que tanto nos aquejan, entre ellos el fenómeno del maltrato infantil.

A esta actitud se vincula la prevención de la violencia intrafamiliar, en consideración de que todo individuo tienen derecho a desarrollarse y ser educado en el ámbito familiar –al cuidado de sus progenitores- y que los miembros de la familia sean respetados en su integridad física y psíquica para que no se afecte su desarrollo individual sano.

A pesar del avance de las acciones internacionales y nacionales para erradicar el maltrato infantil, este subsiste y peor aun, se incrementa y se adapta a las nuevas circunstancias. Así, este tipo de maltrato puede presentarse bajo

³⁷ CHAVEZ ASENCIO, Manuel F., La Familia en el Derecho Editorial Porrúa, México, 1991, página 179.

formas más sutiles y silenciosas en el hogar o en otros sitios que frecuentan los menores como las escuelas.

La familia juega un papel importante en el desarrollo y formación de la personalidad del niño y como Institución refleja las transformaciones morales, culturales y científicas del mundo moderno, y la transmite por medio de un conjunto de leyes, reglas y costumbres establecidas por el conglomerado social.

El niño las vive y las acepta para pertenecer al grupo social, el cual esta obligado a proporcionarle los alimentos, vestido, vivienda, escuela, diversiones con actitud y disposiciones emocionalmente satisfactoria para favorecer las relaciones padres e hijos y con el propósito de que estos últimos adquieren los fundamentos del sentido de seguridad, así como modelos de comportamiento y valores de la conducta de los padres.

Sin embargo, la intransigencia paterna proveniente de familias de diferentes estratos sociales, urbanas, rurales o en comunidades indígenas, que por su cultura familiar y social van a crear padres autoritarios que confunden el derecho de corrección con el autoritarismo y el maltrato, múltiples y variables son los factores que pueden derivar la conducta antisocial y antijurídica para convertir a los progenitores en padres rechazantes, por la situación económica en el hogar; algunos de ellos son padres con antecedentes de agresión en la niñez; individuos con estima propia muy baja; depresión o alteraciones emocionales, entendimiento inadecuado del desarrollo del niño así como el abuso de drogas emocionales, entendimiento inadecuado del desarrollo del niño, así como el abuso de drogas y alcohol, el abandono del menor, el hacinamiento en las ciudades y la sobreprotección son algunas de las causas del maltrato al menor, que a continuación se describen:

a) los padres rechazantes.

Por la desadaptación de la vida en pareja, por asumir obligaciones impuestas y deficiencias en el maltrato y la relación con los demás, también se puede rechazar un hijo, por ejemplo por que se parece al progenitor, hermano o persona con quien subsiste una relación hostil.

b) La situación económica del hogar.

Produce conflictos entre los progenitores es entre otros factores detonadores sobre los mas débiles e indefensos trayendo como consecuencia alteraciones del orden familiar; la madre busca una jornada de trabajo y los padres empiezan a ausentarse mucho tiempo de su casa, ello lo justifica como falta de atención a los hijos en el contexto laboral, en busca de una mejora situación económica y esto implica con la mejor intención de traer un beneficio económico y no brindan el tiempo necesario a los hijos trayendo como consecuencia alteraciones del orden familiar.

Padres que han sufrido en su propia infancia, frustraciones, daño físico, o morales carencias graves de parte de sus padres o de las instituciones donde fueron educados, convertidos en adultos que son incapaces de entregar el afecto que nunca recibieron y tienen una mayor propensión a golpear a sus hijos.

Cuando los niños alcanzan la edad propia para acudir a la escuela primaria, miran a sus padres como un modelo signficante. Tanto niños como niñas testigos de violencia domestica han aprendido con rapidez que esta conducta es un medio apropiado para resolver los conflictos humanos, por tanto expresan sus miedos y ansiedades de acuerdo con el comportamiento observado de sus padres.

Como los preescolares, los pequeños de educación primaria se sienten responsables de los conflictos familiares. Esta situación se manifiesta en

bajos resultados académicos, asimismo a estos niños se les describe con un comportamiento provocador, tienen a resolver a golpes las diferencias con sus compañeros, son rebeldes a las instrucciones de los adultos y a su autoridad y están poco dispuestos a realizar las tareas escolares.

4.3. REPERCUSIÓN DE LA DESINTEGRACIÓN Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS MENORES

Consecuencias del Maltrato Físico

Se considera necesario el estudio de las consecuencias o resultantes del maltrato a corto plazo, pero sobre todo a largo plazo, en el desarrollo del niño que se tiene la certeza de que a largo plazo puede originar problemas psíquicos o físicos, que acarrearán a su vez problemas de ajuste socioemocional. Conocer con precisión cuáles son las consecuencias del maltrato físico en toda su complejidad de relaciones puede afinar la detección, mejorar la eficacia de los tratamientos y asegurar también el diagnóstico de los casos de alto riesgo, así como la prevención dirigida a la población general.

Para ello se divide en dos ramas: *Las secuelas físicas a corto y a largo plazo* identificado una variedad de posibles productos del maltrato físico tales como mayor déficit perceptivo-motores, bajas puntuaciones en las medidas de funcionamiento intelectual general y rendimiento académico, conducta social negativa como más agresión con los adultos y con los iguales, e incluso problemas psicológicos de tipo internalizante tales como desesperanza, depresión y baja valoración personal. Las diversas áreas como la conducta violenta y agresiva, la conducta criminal, el consumo de sustancias, las conductas autodestructivas y suicidas, problemas emocionales, problemas interpersonales y dificultades no sólo académicas, sino vocacionales. Los estudios de los niños sujetos de negligencia confirman resultados similares. Aislamiento social,

depresión, bajo funcionamiento intelectual y problemas de conducta son las consecuencias encontradas en estos niños, así como problemas importantes relacionados con la formación del apego y el dominio de los aspectos evolutivos normativos.

No es un trabajo fácil encontrar efectos atribuibles específicamente a los malos tratos de violencia en la familia estas dificultades son:

- a) La inexistencia de una manifestación conductual o emocional simple que podamos encontrar en todos los niños víctimas de malos tratos, de modo que los trabajos deberían ser multidimensionales, y
- b) La experiencia de ser víctima del abuso parental no tiene porqué ser la única causa de sus dificultades psicológicas, pues otros aspectos medioambientales, que a veces acompañan al abuso físico, pueden ser mucho más dañinos.

Se ha visto, al ahondar en este argumento, que el efecto del maltrato sobre un niño depende de una serie de factores como el estado biopsicológico que poseía el niño antes del abuso, la edad en la cual recibió el maltrato, la frecuencia, la tipología del sujeto ofensor, el medio en donde se desencadenó el hecho, el soporte comunitario, el tiempo transcurrido desde que se originó el último incidente y la fragilidad o fortaleza de la personalidad del niño para superar el maltrato.

Para conseguir esto es refinar los diseños, en donde han de contrastarse los maltratados y no maltratados rigurosamente homogéneos en otras situaciones ambientales o familiares. El presente trabajo extrae

características puras asociadas al maltrato físico que serán diferenciadas no sólo del grupo normativo, sino de los niños que padecen violencia intrafamiliar.

Ya en trabajos iniciales se observó en los niños maltratados una alta incidencia de daño cerebral, problemas en el aprendizaje, retardo en el crecimiento, así como la falta o dificultad para coger peso los efectos del abuso son diversas y en algunos casos muy graves. El maltrato físico impacta en el desarrollo físico y emocional normal del niño e interfiere la eficacia de la educación y socialización. Sus consecuencias pueden perdurar hasta la adultez, presentándose relaciones interpersonales deterioradas, predisposición hacia el desajuste emocional y un mayor potencial para abusar de sus propios hijos. Ciertamente, en el extremo más grave, el abuso puede originar la muerte del niño y, en otras circunstancias, otros sufren desfiguramiento y déficit permanentes.

Consecuencias Físicas del Maltrato.

La intensidad, la duración, la frecuencia el tipo de maltrato pueden interactuar negativamente con el desarrollo cognitivo y social del niño maltratado. Se sabe que, cuando el vínculo madre-hijo se desarrolla con normalidad, el niño explora, manipula investiga el medio en presencia de la madre, sin embargo, cuando no existen unas relaciones óptimas, la conducta explorativa aparece limitada y se muestra una ansiedad manifiesta. "Estos son resultados que aparecen en el trabajo de Aber y Allen (1987) con niños maltratados físicamente, de cuatro a ocho años de edad, de modo que los abusados reflejaron mucha dependencia y muy poca curiosidad hacia el medio."

Por la Psicología Genética se conoce la importancia que tiene exploración y la manipulación del medio ambiente para un desarrollo normal de la inteligencia. El mundo del niño maltratado es especial porque se presta a una restricción de oportunidades, inadecuada estimulación, escaso soporte e

inseguridad; de manera que el niño en vez de ir potenciando sus habilidades para la exploración y la manipulación, gasta casi todas sus energías para adaptarse camaleónica y evitar que se desaten las iras de los adultos que le rodean. En estos hogares, con suma dificultad, los niños se desarrollarán adecuadamente en el plano cognitivo-afectivo. Todas estas circunstancias convierten la vida hogareña en un medio donde las edades para la creatividad y el aprendizaje son mínimas o nulas.

El desarrollo social en sus intersecciones cognitivo-social y emocional cobra cada día más valor como objeto de estudio independiente del desarrollo cognitivo general. Los procesos de socialización decisivos para la incorporación del niño al mundo social son los agentes sociales (padres y familiares, compañeros, profesores, etc.), instituciones y medios de comunicación social. Entre los agentes sociales, la familia como agente primario, resulta decisivo porque satisface en el niño las necesidades básicas de protección, afecto, juego y exploración. Además, esta institución familiar sólo le dota de vínculos afectivos básicos que, como el apego o la empatía, mediatizan todo el desarrollo social, sino también le transmite conjunto de normas, relaciones interpersonales, etc., que favorece el desarrollo de su conocimiento social.

Conocer cómo se desarrollan los procesos de socialización de los niños de poblaciones de alto riesgo destaca la importancia de construir un modelo normativo del desarrollo emocional, con la intención de poder distinguirlo de aquel otro mal ajustado y de poder formular una teoría integrada del desarrollo. Esto permitiría conocer cómo las emociones se relacionan con otros aspectos de dicho desarrollo, conocimiento necesario para intervenir conseguir cambios en este ámbito emocional. Además, parece que, para el estudio del impacto de los malos tratos recibidos, estas variables índole socioemocional o sociocognitivas pueden polarizar el interés. Es así porque, además de representar un objeto de estudio en sí más el procesamiento que hace el niño de las actuaciones y condiciones

adversas de su entorno, media en todo caso la conducta final emitida, esta conducta ha sido calificada a partir de los estudios clínicos de años sesenta como inadaptada, agresiva y menos eficaz en el escolar o en las relaciones con los iguales. A su vez, esto va a dar luz sobre la explicación de esta conducta o sobre cómo se relacionan entre sí estas múltiples influencias en el desarrollo del niño maltratado.

Una gran parte de los trabajos sobre las consecuencias del maltrato en el desarrollo del niño, se ha centrado en la primera infancia y consecuentemente en la importancia de la relación padres-hijos, siendo más escasos aquellos otros efectuados con muestras de edad escolar o adolescencia temprana. Desde que el niño entra en la educación preescolar y hasta la adolescencia incluida, las relaciones con iguales cobran un valor clave en la socialización y desarrollo de la competencia social; y hasta tal punto son importantes que superan a las relaciones familiares, de modo que los iguales se convierten en fuentes recíprocas y primarias de apoyo, seguridad e intimidad.

Estas relaciones con iguales, frente a las mantenidas con adultos, están marcadas por su carácter igualitario y recíproco, en las que cada niño participante debe aportar un esfuerzo semejante y partir de una posición similar a la hora de resolver conflictos o desenvolverse en tareas sociales. No obstante, esta igualdad entre los participantes adopta la forma de estrategias u objetivos cambiantes con la edad, cada vez más complejos, como las relaciones de intimidad entre adolescentes.

A pesar de que el peso relativo de las interacciones padres-hijos frente a las de iguales es discutido a nivel teórico, se sabe que las relaciones entre iguales contribuyen de manera inigualable e insustituible no sólo al desarrollo social y emocional del niño, sino también a la adquisición de valores y habilidades que conformarán su competencia social y emocional, las cuales sustentarán su

capacidad de formar relaciones con otras personas. Así, el carácter de las relaciones entre iguales predice, cuando es deficiente, la aparición de futuros problemas de salud mental, que pueden incluir desórdenes psiquiátricos.

Dos teorías relevantes para el estudio del niño maltratado, arrojan modelos explicativos del déficit o disfunciones acerca de la conducta social que manifiestan estos niños. Por un lado, la teoría del apego predice que, se desarrollará eficazmente el funcionamiento con los iguales, según sea la calidad de las primeras experiencias del niño con sus padres o cuidadores.

Para esta teoría existen tres maneras de cómo el comportamiento de crianza de los padres influye en el desarrollo de las posteriores relaciones con los iguales primero se asume que los padres actúan como base segura a partir de la cual el niño explora las nuevas situaciones, tanto con objetos sociales como inanimados; y segundo se supone que si el niño experimenta una relación de apego seguro, internaliza por un lado, la sensación de que los demás están disponibles para él y, por otro, un sentido del yo como objeto de atención y cuidado; a consecuencia de esto, entrará en el mundo de las relaciones con sus iguales con la confianza de que los demás le van a corresponder y con expectativas de que estas interacciones serán placenteras; y tercero se acepta que el apego seguro conduce al niño a un declive del egocentrismo y a una mayor facilidad para la adquisición de la toma de perspectiva, habilidad central en el desarrollo de competencia social y de amistad.

La teoría del apego resulta relevante para explicar el déficit del niño maltratado en su conducta social, porque se ha encontrado una asociación entre el maltrato en la infancia y la inseguridad del apego. El maltrato y la negligencia, en los que domina el rechazo y la inconsistencia, parecen dos extremos patológicos de las relaciones de crianza normal. Estas formas de actuación, según se ha encontrado en muestras normativas, son de inseguridad en el apego.

La segunda teoría, es la de las redes sociales, que explica la edad de las relaciones entre iguales sin recurrir a las existentes padres-hijos. Pero de alguna manera también los padres influyen al funcionamiento de sus hijos con sus compañeros, por vías distintas. También se ha demostrado un vínculo entre el maltrato y la teoría de las redes sociales, cuando se afirma que los padres maltratantes suelen estar socialmente aislados dentro de los grupos de referencia o comunidades.

Por último, las interacciones entre iguales representan, en el maltratado, una vía de prevención y de tratamiento de gran importancia clínica. Existen niños que, aunque provengan de un ambiente familiar descuidado, se desenvuelven con éxito en el mundo de los iguales, lo que sería importante descubrir y aislar qué factores los protegen de la inadaptación, al superar las secuelas negativas del maltrato lo que representaría un objetivo de enseñanza y prevención para reducir la vulnerabilidad de estos niños de alto riesgo.

Atribuciones Causales

Poco esfuerzo se ha empleado en estudiar la relación entre atribuciones y éxito o fracaso referentes a las relaciones sociales infantiles en general. En el caso del niño maltratado, y en cuanto a la dimensión de causalidad, se ha estudiado especialmente las atribuciones de causa referidas a los malos tratos recibidos.

Estas atribuciones se consideran aspectos del conocimiento sociomoral dentro del campo de la cognición social, porque parece que esta atribución causal es específicamente importante en los niños maltratados ya que puede determinar, en parte, el impacto del acto punitivo en el despliegue del autoconcepto, de la autoestima y de otros aspectos del desarrollo socioemocional o socio cognitivo.

Al estudiar las atribuciones de causa en relación a los malos tratos, parece importante apelar al juicio moral del niño. Los niños maltratados y los mal atendidos utilizan los mismos criterios que los no maltratados para juzgar la conducta moral, los hechos que atentan contra el bienestar y los derechos de los demás.

De la conducta parental, se llega a predecir una serie de déficit entre niños maltratados comparados con los no maltratados. Tales atribuciones no excluyen, sin embargo, atribuciones adicionales sobre la personalidad de los padres. Entre éstas, niños que habían sido maltratados por el padre se inclinan más a pensar que su castigo era debido al mal carácter del padre, tendencia que también aparece, aunque de modo no significativo, entre los que han sido maltratados por la madre. Los no maltratados tienden más a percibir que el castigo es merecido mientras que los maltratados por la madre lo ven, en mayor medida como inmerecido.

Con respecto a la tendencia que tienen los niños a justificar los maltratamientos de los padres como merecidos por la propia conducta, debemos recordar que las relaciones padres-hijos son, por naturaleza, asimétricas o no recíprocas, lo cual nos refleja que las acciones de esta interacción son complementarias y los roles no son intercambiables. Esta calidad de la interacción implica que los padres tienen que asumir roles de autoridad y cuidado de los hijos. Estos roles no aparecen en las familias maltratantes ni tampoco en las que descuidan la atención a sus hijos. En las primeras, los padres tienen altas expectativas hacia la conducta del hijo, al esperar que éste satisfaga sus propias necesidades. Además, el hijo parece dirigir sus esfuerzos a agradar a los padres. En las familias que desatienden el cuidado de los hijos, los padres abdican de sus roles de autoridad y cuidado, por lo que los niños deben asumir la responsabilidad de su propio bienestar, el de los hermanos, e incluso, a veces, el de los propios padres. Éstos representan un rol invertido con respecto a sus hijos.

También en niños con antecedentes de maltrato o negligencia, el síndrome de los niños cuidadores/compulsivos de sus propios padres. Por ello, pueden estimarse varias hipótesis para explicar que los niños maltratados físicamente o primeros descuidados por sus padres tienden a justificar todas estas conductas, culpándose a sí mismos. Por una parte, estos niños pueden ser criticados por sus padres, incluso amenazados, si no responden a sus expectativas o intentan apartarse de sus obligaciones. Puede que por temor no tengan la libertad interna de criticar a los padres cuando estos fallan al ejercer sus obligaciones.

También desde la hipótesis del apego se predice cuando los padres fallan en el cuidado de los hijos, éstos deben trabajar duro para mantener una relación de proximidad física y emocional exigiéndose más a sí mismos. Así, se encuentran que, al explicar acciones recíprocas niño-adulto en prueba de situaciones hipotéticas, los niños más jóvenes físicamente maltratados presentan dos modelos de relaciones padres-hijos en competencia: uno, en el que los padres son poco generosos en su afecto y atención hacia el niño, y otro en el que los padres más allá de la posible crítica, de modo que los niños siempre tienen la culpa. Esta autculpa, lo se interpreta afirmando que el primer modelo responde a la experiencia del niño y el segundo a lo que los padres le dicen al niño o le comunican indirectamente. Los adolescentes maltratados manifiestan este mismo modelo, de padre perfecto- hijo desvalorizado. Los niños maltratados racionalizan el escaso cariño y cuidado parental hacia ellos y lo compensan adoptando el rol de los padres.

Sin embargo, esta falta de cariño y atención no es interpretada como rechazo, lo que heriría más la autoestima del niño, sino que es justificada por medio de una atribución, lo que en definitiva, es una atribución menos dañina para su autoestima.

El Autoconcepto/Autoestima.

Es otra dimensión que es ampliamente empleada en este tema, un vínculo o enlace entre el rechazo parental percibido por el niño y el desarrollo de síntomas depresivos y otros asociados, como por ejemplo una baja autoestima. Los resultados en la investigación reflejan, una y otra vez, que los niños maltratados muestran una autoestima baja o un autoconcepto muy débil, atribuyéndose expectativas negativas y describiéndose ellos mismos como niños malos, impopulares, tristes y muy distraídos.

Los que habían sufrido el maltrato, en comparación con los no maltratados, manifestaban más respuestas agresivas, más bajo autoconcepto y problemas en las relaciones sociales con niños y adultos. Los niños de edad escolar maltratados por sus madres, se describen con más bajo autoconcepto y más baja autoestima.

También se ha encontrado a niños que sobrevaloran sus rasgos de personalidad o se atribuyen capacidades que no tienen, lo que ha sido llamado egotismo, interpretándose como un mecanismo de defensa del Yo, cuyo fin es proteger su autoestima.

Como ya comentamos al hablar del funcionamiento cognitivo del niño maltratado físicamente, es posible que, cuando no se haya controlado la inteligencia, el déficit en autovaloración o autopercepción sea un aspecto más de un déficit cognitivo general. Las diferencias en la habilidad para identificar y discriminar emociones de otras personas desaparecen al controlar el CI.

Las conductas automutiladoras, escasas en niños maltratados, afectan a la integridad y a la función de autoconservación del yo.

El Conocimiento Social.

Como acabamos de ver se ha sugerido que el niño maltratado experimentaría algunos retrasos o déficit en diferentes áreas del desarrollo sociocognitivo, siendo el conocimiento social.

Los maltratados muestran una menor tendencia en la toma de la perspectiva social, en el etiquetaje de las acciones y en la estimación causal de ellas.

Los niños maltratados muestran menos sensibilidad y empatía final a los problemas de iguales (además de miedo, amenazas y manifestaciones coléricas), respuestas todas ellas que no presentan los no maltratados, quienes ante los problemas y dolor de los iguales.

Otros aspectos del conocimiento social estudiados en el que los niños maltratados diferentes de los no maltratados, han sido las descripciones e interacciones niño-niño y niños-padres. Los escolares presentan diferencias en el ámbito de las valoraciones morales y evaluaciones de las transgresiones sociales, en sus respuestas a problemas y sufrimiento de los iguales y en su atribución de intenciones hostiles.

La Solución de Problemas Interpersonales.

Una de las consecuencias bien establecidas del maltrato, tanto en los estudios clínicos como en el grupo de control, consiste en la falta de habilidades de solución de problemas interpersonales. Esta carencia se relaciona con exceso de conducta agresiva, hostil y provocativa, con déficit de interacción, retraimiento y evitación social, con falta de comportamiento prosocial y con deficiencias en dimensiones del conocimiento social relevantes para la competencia social. De

este modo, los niños maltratados presentan diversos problemas sociales y emocionales como agresión, hostilidad, pasividad, apatía y conducta de aislamiento. "Los autores Herrenkohl y Herrenkohl (1981) también observaron que los maltratados, comparados con otros de familias que recibieron apoyo o programas preventivos comunitarios, eran más agresivos hacia sus iguales. En este estudio las conductas Agresivas ocurrían en respuesta a tareas difíciles o a interferencias iguales, por lo que eran interpretadas como resultas de un bajo nivel de tolerancia a la frustración".

En efecto, existen resultados a distintas edades que caracterizan al maltratado como agresivo con los iguales y adultos. Esta agresividad en relación a los iguales, que se ha catalogado sin una visión más amplia de las dificultades psicopatológicas del niño o problemas externalizantes, cursa a veces junto con problemas, de modo que, en algunos casos, la agresión puede revelar una depresión encubierta. Así, se encuentra entre depresión y status social del niño, de tal modo que la depresión se manifiesta de manera diferente según el género: agresiva y en los niños y con conductas de aislamiento en las niñas, o sólo aparecen diferencias entre los maltratados y no maltratados en cuanto a la agresividad u hostilidad, sino también en comportamientos deficitarios de aislamiento y retraimiento.

Los estilos de interacción en comportamientos observables y sentimientos y afectos, se encuentra que los maltratados interactúan menos, se divertían menos y jugaban con menor persistencia e imaginación. Se destaca la semejanza entre los maltratados y los adultos maltratantes quienes aparecen también retraídos y aislados.

En la actualidad, se reconoce la importancia de la situación en la determinación de objetivos y estrategias empleadas por un niño en un momento dado, hasta tal punto que no puede considerarse una conducta socialmente

adecuada o inadecuada sin atender a las características de la situación. Nosotros no hemos evaluado directamente la conducta de solución de conflictos interpersonales, ni la interacción entre iguales, pero sí valoramos su conocimiento de repertorios de solución de problemas interpersonales a través de situaciones distintas.

El Status Sociométrico.

Como hemos comentado hasta ahora, los maltratados presentan distorsiones en diversas variables de sus relaciones sociales: conocimiento social, habilidades y conducta observada de solución de problemas, capacidad para captar los sentimientos de los otros y establecer atribuciones causales acerca del porqué de su conducta. Por ello, no es de extrañar que su experiencia como víctima de la violencia familiar impacte en su status sociométrico presumiblemente a través de estas carencias.

También se diferenciaron los dos grupos (los maltratados y los no maltratados), con respecto a la distribución de tipos de status sociométricos: mientras que el porcentaje de rechazados e intermedios fue similar entre los no maltratados en cambio, entre los que habían sufrido maltrato, son rechazados más que los populares.

Así, los maltratados arrojaron diferencias significativas en conductas calificadas por sus iguales. Reciben menos nominaciones positivas recíprocas y presentaron un status social más bajo; calificados como más agresivos y menos cooperativos.

Por último, se encontraron diferencias entre maltratados y controles en cuanto grado de drogas o alcohol que afecta a los padres, diferenciándose en cuanto el grado de discordia matrimonial. Además del efecto sobre el status social,

y la conducta de adaptación del niño maltratado se deduce como función de la propia victimización que hace el niño.

A la hora de estudiar los efectos del maltrato sobre el ajuste saludable, los modelos lineales, que atribuyen la causalidad a las secuelas del maltrato o la negligencia parental á un único factor, se han quedado anticuados por simples y reduccionistas. La perspectiva actual enfatiza la interacción en los diversos factores del niño, de los padres y de la situación y entorno general, y es llamada transaccional en cuanto que estas fluencias son vistas como interrelaciones entre los sistemas dinámicos los factores que caracterizan el cambio y la ruptura de los sistemas.

Este horizonte enfatiza la continua interinfluencia entre el entorno, de tal manera que el niño está envuelto en un continuo que le produce una deficiente adaptación. Así, este punto de vista del maltrato como una disfunción del sistema padres-hijos, más que un resultado único de rasgos de personalidad de los padres, estrés ambiental o características desviadas del niño. Además, el maltrato es un problema heterogéneo, no sólo influyen los diversos subtipos, sino también circunstancias la severidad y cronicidad o la vulnerabilidad del niño.

Las Consecuencias Psicosociales del Maltrato.

Los golpes no sólo dejan huellas en el cuerpo sino otras más invisibles que constituyen las secuelas psicológicas. La lista puede ser también larga, pero entre las manifestaciones más frecuentes que hemos detectado vale la pena detenerse en las siguientes:

1. Los trastornos de la identidad

El niño golpeado puede tener una muy mala imagen de sí mismo. A menudo está convencido de ser la causa del nerviosismo de sus padres. Se cree malo, inadecuado y peligroso. A veces, como mecanismo de defensa, desarrolla la

creencia de ser fuerte, todopoderoso, capaz de vencer a sus padres y a otros adultos.

2. Una autoestima pobre

Al igual que los niños carenciados, estos niños tienen a menudo sentimientos de inferioridad y se creen profundamente incapaces, lo que se expresa por comportamientos tímidos y miedosos, o al contrario por comportamientos agitados y espectaculares, con los que tratan de llamar la atención de los que les rodean.

3. La ansiedad, la angustia y la depresión

Esta puede expresarse por trastornos del comportamiento y sobre todo por miedo y ansiedad desencadenada por situaciones donde un adulto se muestra agresivo o autoritario, angustia puede presentarse sola o acompañada con los componentes del Síndrome de estrés postraumático. A veces este trastorno puede estar enmascarado por otros, especialmente por mecanismos adaptativos a la situación.

Algunos de estos niños desconfían de los contactos físicos, particularmente de los adultos, y se alteran cuando un adulto se acerca a otro niño, particularmente si llora. También presentan problemas de concentración, trabajan mal en clase, retienen difícilmente el contenido de las materias y tienen gran dificultad para seguir las instrucciones de los profesores.

Al igual que los niños carenciados, los niños golpeados desarrollan lentamente sentimientos de depresión y de desesperación y comportamientos autodestructivos que incluyen la auto mutilación. No se sienten respetados y no

sólo por sus padres, sino por el mundo adulto en general, al que perciben como desprotector e inseguro.

Por otra parte, diversas publicaciones han señalado que los comportamientos autodestructivos o de auto mutilación son más frecuentes en niños golpeados que en niños mal cuidados, pero más frecuentes en estos últimos que en la población normal.

Los Mecanismos de Adaptación a La Violencia.

Éstos corresponden al conjunto de estrategias que el niño golpeado se ve obligado a desarrollar para sobrevivir a la situación de violencia. Los niños más pequeños —recién nacidos y lactantes— tienen muy pocas posibilidades de hacer frente al riesgo vital que representan los golpes. Cuanto más pequeño es el niño, más riesgo existe que pierda la vida. Por lo tanto, la detección precoz y la intervención urgente para protegerlo separándolo de los padres agresores, es la única alternativa para evitar lo peor.

En el caso de los niños mayores, en la medida en que la amenaza proviene de las fuentes que tendrían que procurarles un sentimiento de protección, al niño no le queda otra alternativa que refugiarse en una serie de mecanismos de defensa para «controlar» la situación. Los niños maltratados físicamente presentan comportamientos específicos, reflejo de su adaptación a la atmósfera mal sana de la familia. Echan mano a un conjunto de reacciones de defensa para mantener, a nivel corporal y de su representación, un control sobre la situación amenazante.

El carácter esencial de la amenaza psicológica provocada por los actos de sus padres, es que éstos confrontan al niño a una situación de angustia extrema, ligada al hecho de ser destruido por el otro, que a su vez es su única

fuente de cuidados y protección. En este callejón sin salida debe idealizar a sus padres, reprimiendo facetas importantes de su personalidad y asumiendo la responsabilidad de ser la causa de los golpes que recibe. El hecho de representarse a sí mismo como «malo» o como «monstruo» y actuar de acuerdo con ello, será menos angustiante que simbolizar la idea de tener padres capaces de destruirle. La otra alternativa que le queda es hacerse «transparente», desaparecer, hacerse invisible. Poniendo su imaginación al servicio de su supervivencia, el niño elige entre dos alternativas:

Ser un niño extremadamente obediente, pasivo y poco exigente, casi transparente, para pasar lo más desapercibido posible, evitando todo riesgo de confrontación susceptible de provocar un acceso de violencia por parte de uno de los padres.

Adoptar el personaje de niño malo, justificando así los golpes y castigos que recibe. En este caso, el niño presentará comportamientos extremadamente difíciles, provocadores y coléricos con sus padres. Además, se mostrará violento fuera de la familia y puede serlo también y mucho con los más pequeños y los animales indefensos.

Pueden utilizarse diferentes modelos para explicar este comportamiento paradójico. En esta situación de doble vínculo, el niño es víctima de mensajes paradójicos como los siguientes:

- Si te pegamos, es por tu bien.
- Somos tus padres, tenemos la obligación de pegarte porque eres un niño malo.

El personaje malo y monstruoso encarnado por el niño será a su vez una comunicación en respuesta a la de sus padres, igual paradójica: «Soy la víctima, por lo tanto soy culpable. Soy un niño y por lo tanto soy un monstruo todopoderoso». El niño, por su posición de dependencia vital con respecto a sus padres, se encuentra en la imposibilidad de comunicar su tragedia denunciando la paradoja en la que se encuentra. Todo intento de desvelar lo que le pasa puede acarrearle más violencia. La única alternativa que le queda es guardar silencio y adoptar la comunicación patológica y violenta de sus padres.

Los comportamientos violentos y destructores del niño golpeado deben ser traducidos por los observadores externos como un doble mensaje paradójico: "Ayúdenme, soy víctima de malos tratos, pero como no me sirve que agredan a mi familia porque es vital para mí, prefiero que piensen que el problema soy yo".

Los niños, sobre todos los varones, se identifican así con el agresor, que representa la fuerza y el poder. Esta identificación la refuerzan los estereotipos culturales que impulsan a los varones a ser fuertes, dominantes e insensibles.

El proceso de adaptación a la violencia, nos permite también comprender mejor los riesgos de la transmisión transgeneracional de modelos violentos de relación interpersonal.

CAPITULO V

CREACION DE UN CENTRO DE APOYO DE VICTIMAS DE VIOLENCIA INFANTIL.

5.1 TIPOS DE CONDUCTAS DESVIADAS QUE PUDE PRESENTAR UN MENOR VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Diversos Estudios realizados revelan que los niños maltratados físicamente o de familias violentas con edades de 6 a 16 años, desarrollan de modo significativo más problemas emocionales (incluso ansiedad y depresión) que los no maltratados. Adicionalmente, los análisis de regresión realizados con jóvenes entre 7 y 17 años revelan que el maltrato explica el 58% de la varianza para el Trastorno Esquizoide tal como queda medido por la Entrevista Diagnóstica para Niños y Adolescentes de Kashani, Shekim, Burk y Beck (1987). Según esta revisión, el maltrato físico, en general, se ha asociado con una serie de problemas emocionales que incluyen somatización, ansiedad, depresión, hostilidad, ideación paranoide, psicosis y disociación en mujeres, aunque determinados hallazgos sugieren que esta relación puede estar moderada por diferentes aspectos como la forma del maltrato y el género del perpetrador.

Los niños descuidados por sus familias manifestaron problemas más graves para su ajuste en la escuela, alcanzaron una alta puntuación tanto en factores internalizantes como externalizantes y fueron calificados como autodestructivos, nerviosos-hiperactivos, ansiosos, retraídos, impopulares, agresivos y obsesivos/compulsivos, fueron más ansiosos y con más problemas internalizantes que los maltratados físicamente. En una entrevista, los profesores indicaron que estos niños descuidados por el medio familiar necesitaron más aprobación y motivación que los demás niños, pues manifestaron un menor

funcionamiento académico, social y emocional, ya que soportan mayores problemas que el grupo de maltrato.

Otros trabajos obtienen datos muy semejantes. Así, Martin Beezley (1976 y 1977) encontraron en una muestra de 50 niños maltratados, neurosis, hiperactividad, conducta destructiva, ataques de mal humor, problemas de aprendizaje en el aula, oposición, hipervigilancia actos compulsivos. Los niños maltratados se diferenciaron de los controles y de que sufrieron negligencia familiar en una mayor tasa de conductas auto destructivas.

Por otra parte, diversos estudios con adolescentes de riesgo de maltrato, los describen con más problemas de adaptación ajuste emocional que sus iguales. En 1979 indicaron que casi el total de la muestra estudiada presentó conductas negativas, como desobedecer o discutir, hallar una alta tasa de depresión y problemas como aislamiento, escasas habilidades sociales, baja autoestima, bajo nivel de tolerancia la frustración, y otros. Otras vías de recopilación de datos sobre las secuelas del maltrato son los trabajos retrospectivos.

Así, en 1988 se detecta una actitud suicida en jóvenes adultos que habían sido entrevistados durante sus estudios universitarios y que habían padecido el maltrato durante la adolescencia.

El análisis multivariante puso de manifiesto que el maltrato psicológico estuvo relacionado con un bajo amor propio; el maltrato físico, con una predisposición muy alta de agresividad hacia los otros y el abuso sexual con una conducta sexual inadaptada. Este análisis indicó también que, aunque cada tipo de maltrato estuvo relacionado con sus efectos específicos, el abuso emocional y

el físico se hallaron frecuentemente relacionados con problemas psicosociales generalizados.

Otro aspecto a tener en cuenta es el impacto de las instituciones de acogida. Sucede que cuando se detecta el maltrato familiar, y después de un estudio pertinente, se aparta al hijo del seno familiar; esto por sí mismo ya es traumático para el niño.

El miedo a los padres.

Hemos incluido aquí este aspecto por ser una secuela que puede ser determinante en el desarrollo y comportamiento en la persona. El miedo puede ser considerado como una situación negativa al apego saludable que debería existir entre un niño y sus padres o cuidadores, esta variable explicaría algunas características del comportamiento escolar, del comportamiento con los iguales, del mundo interno del niño maltratado físicamente y de hogares violentos, según un modelo de relaciones complejas a diversos niveles que hemos supuesto como hipótesis en el diseño de este trabajo, como ya veremos más adelante.

Diversos estudios describen el shock traumático ante los golpes, consistente en una conducta de terror, intensa ansiedad, angustia, miedo e intensos gritos que, a su vez, pueden ser interpretados erróneamente por algunos de los padres y ser desencadenantes de maltrato. Este terror puede desatarse en el niño ante el castigo físico o ante la amenaza verbal, considerándose como fuente de distorsión y patología en la personalidad del niño.

El miedo en el niño es liberado por conductas de descontrol o ira de los padres, como es el caso también de cuando existen problemas de alcohol en el padre.

Estas situaciones familiares, en las que la agresión física de los mayores hacia el menor es la tónica general, pueden generar un estrés más o menos duradero en la población infantil. Uno de los estudios más recientes con niños en edad escolar ha demostrado la importancia del estrés como un indicador predecible de los posibles desajustes comportamentales y emocionales que los niños maltratados físicamente presentan en la escuela.

El miedo no sólo puede aparecer ante conductas violentas o descontroladas de los padres, sino también al pasar a un centro de Guarda y Custodia el niño puede experimentar miedo por sentirse abandonado y rechazado por sus padres e incluso miedo también hacia la incertidumbre de su futuro; estas nuevas situaciones, en la mayoría de los casos, pueden herir psicológicamente incluso con mayor fuerza que el mismo abuso o negligencia.

La conducta antisocial y delincuencia.

La investigación con adolescentes maltratados de niños es de sumo interés, ya que aparecen, por un lado, conductas antisociales que se suponen consecuencias de los malos tratos y, por otro, reproducción de conductas que han visto en sus casas, como consumo de alcohol, drogas, agresión a la madre y/o al padre, delincuencia, fugas de casa, etc. En efecto, cuando los padres no tienen un trato aceptable con los hijos, que poco a poco van creciendo, terminarán por enfrentarse a aquellos; además, suelen ser menos obedientes y menos sumisos, con inclinación hacia el consumo de alcohol y drogas, lo cual podría desembocar en actos criminales durante la adultez. Diversos trabajos relacionan el maltrato recibido con la conducta antisocial en la adolescencia y vida adulta.

Trabajos retrospectivos han comprobado que adolescentes violentos habían tenido una infancia cargada de actos punitivos de sus padres, concretamente, esta última investigación puso de manifiesto que el 44% de los

delincuentes involucrados en episodios criminales había sido maltratado físicamente durante su infancia.

Se puede precisar el hecho de que existe una relación directa entre el abuso físico y las conductas antisociales como la delincuencia, la huida del hogar y la ociosidad en la calle. Cerca del 50% de las familias que fueron identificadas como maltratantes o negligentes tuvo al menos un hijo involucrado en procesos con la Justicia y los que habían sufrido negligencias y maltratos físicos expresaron más violencia en sus delitos, por ejemplo:

Delincuente activo.

El que comete actos legalmente delictivos de cierta importancia, se le llama delincuente activo. Normalmente suele tener entre 15 y 20 años y en su haber hay más de un tropiezo con el aparato judicial o policial.

En general, constituyen núcleos agrupados en los que hay algún o algunos jóvenes con un alto índice de conflictos de personalidad, acompañados de otros menores o mayores, cuya patología personal no suele aparecer ni tan clara ni tan grave.

Con frecuencia no es el de personalidad más conflictiva el que actúa como líder, pero su problemática afectiva y de conducta puede teñir, a fondo el comportamiento general del grupo que acabará tendiendo a la delincuencia activa como hábito de conducta normalizada y propia del grupo; hábito de conducta arraigado cada vez más en función de su paso por las instituciones penitenciarias, que crean un fuerte círculo vicioso de difícil ruptura, una especie de fijación de maneras de ser y de obrar en medio de las cuales el retorno a la normalidad se vive como extraño. Con frecuencia acaban en la delincuencia adulta.

Disocial paraviolento

Es un sector mucho más grande que el anterior cuyo rasgo predominante suele ser un comportamiento socialmente agresivo. La pandilla o banda puede ser su modo habitual de relacionarse. Para él, esta agrupación constituye en cierto modo un mecanismo de defensa contra la sociedad adulta, de la que se siente enormemente distante, o contra «Otros» jóvenes, contra el urbanismo destructor, este tipo de jóvenes participa en peleas de grupo o correrías de destrucción (sueles ser conductas típicas los enfrentamientos a las salidas de bailes, el fanfarroneo en grupo, la destrucción de automóviles o de locales, etc.). Hay muchachos y muchachas con fuertes problemas de identificación, en los que la agresividad juega el papel de ahuyentador de la angustia de su situación adolescente y de su problemática sexual.

El tono problemático de la personalidad de muchos de ellos se convierte en norma de conducta general del grupo, por mecanismos de presión de conformidad o de simple imitación. Ocupan por lo general la franja de edad del final de la preadolescencia y de la adolescencia (14-17 años) pero se mantienen como forma de conducta si no ingresan en el grupo anterior o si no se producen fuertes cambios exteriores (trabajo estable, por ejemplo).

Adolescente Marginal

Constituye un sector social, enormemente amplio, que engloba a los dos anteriores, y del cual se extraen éstos. Cualquiera de estos tres grupos está integrada por individuos fuertemente afectados en su estructura emocional por causas, entre otras, familiares.

La situación familiar que afecta gravemente a la evolución de la personalidad provoca problemas de diferente índole psicológica, según los sujetos, que se manifestarán con formas diversas según el momento evolutivo y

las circunstancias ambientales. Además el de tener muchos hijos (cuatro en adelante), agrava las condiciones económicas, reduce el escaso espacio familiar y desequilibra más, al aumentar la tensión, a los progenitores, que ya suelen estar en desequilibrio.

"Es un grupo intelectualmente marcado, en su mayoría, por la no llegada al tipo de razonamiento formal que permite el manejo de las ideas, la introspección o la asimilación de las normas abstractas. Lo cual no impide que sea un grupo con una gran inteligencia práctica y vital. Socialmente es un grupo en el que ha fracasado totalmente el proceso de adquisición de pautas de comportamiento socialmente aceptables y, no se ha producido la transmisión de los valores o conductas de un grupo social. Son el producto de la crisis de los barrios: desorden urbanístico, crisis existencial emigratoria, cambio de valores, etcétera."³⁸

Manifiestan claramente los distorsionados procesos educativos a los que los han sometido una escuela en pésimas condiciones y una familia desadaptada.

El consumo de drogas tiene el propósito de mejorar la visión que la cruel vida diaria proporciona

"La problemática familiar grave conduce a esta secuencia: desestructuración de la personalidad, fallo de diversos aspectos de la socialización, proceso de conflicto con las instituciones, proceso de marginación,

³⁸ FNES ARTIAGA, Jaime, La Nueva Delincuencia infantil y Juvenil Editorial Paidós, Barcelona-Buenos Aires-México, 1982, página 35.

imitación o contagio de los actos delictivos, normalización de las pautas de vida delictiva.”³⁹

La fuga del hogar o del internado ha sido una variable que hemos analizado en nuestro trabajo de investigación. La fuga del hogar o de las Instituciones de Acogida por parte del niño con mayor edad es un hecho poco estudiado en las investigaciones. Nos dice que un gran número de niños maltratados física y/o sexualmente toman la drástica solución de escaparse de sus casas. Lógicamente, el excesivo castigo corporal está asociado con la humillación, turbación, desorientación, baja autoestima y falta de sensación de bienestar en la salud; además, el miedo al ataque físico por un adulto promueve sensación de poca libertad y dignidad, por lo que todas estas variables inciden con fuerza en el niño y muchas veces los afectados no pueden liberarse de estas condiciones a menos que se escapen.

En el mismo sentido, casi siempre son los problemas familiares extremos que vive y experimenta el niño los que le inducen a esta huida del hogar.

Lo que no puede negarse es que en un porcentaje variable de sujetos, de diferente nivel de complicación delictiva, se encuentra, junto a otros muchos elementos.

Una conclusión general de los trabajos parece haber sido que los niños maltratados presentan muchos problemas en el centro escolar, porque dan muestras de inadaptación en el mismo se encuentran que los maltratados muestran escasa atención, frecuente hiperactividad, deterioro cognitivo, apatía,

³⁹ IDEM.

pasividad y son desafiantes con sus propios maestros, todo lo cual contribuye a un mal rendimiento académico.

Como hemos visto, en muchísimos casos, una enfermedad, la invalidez, la falta de vivienda, la rutina, la falta de esperanza, la incompatibilidad de caracteres, lo que viene a ocasionar la crisis o desintegración familiar.

Cuando una familia atraviesa por dificultades que ponen en peligro de manera temporal o permanente las relaciones armoniosas entre los esposos, entonces la reacción de los integrantes puede ser de desequilibrio, de desadaptación, de inseguridad, de protesta. Irritación, hostilidad o rechazo, aunque también pudieran propiciarse reacciones positivas, tales como de comprensión y aceptación. Por supuesto estas reacciones positivas o negativas serán de acuerdo al grado de madurez de las personas y la familia podrá hacer posible una adaptación constructiva.

Sin embargo, ante un enfermo abandonado en un Hospital, un niño que presente problemas en la escuela y muy principalmente un delincuente en la cárcel o un menor en el Consejo Tutelar, es bien claro que necesariamente se llega a la familia.

Muchas veces se encuentra que quien debería de ayudar a la solución de este problema concreto, es la familia y al pedirle su colaboración, se cae en la cuenta que la familia también está incapacitada para ayudar, pues más bien la desorganización de ésta, generó el problema que se concretiza en la deserción del escolar, la trasgresión del menor o del joven o el enfermo abandonado en el hospital, o el niño de la calle, por eso para ayudar a un niño, a menudo hay que empezar por ayudar a sus padres, a fin de lograr que a través de la atención de los padres, puedan ellos ayudar a sus hijos.

La familia juega un papel primordial en los procesos de disociabilidad, los tipos de dificultades familiares que inciden sobre las conductas antisociales son:

Familia y Equilibrio Afectivo.

Que el núcleo humano en torno al cual se produce el desarrollo del niño o de la niña, influye directamente y desde el principio en su evolución afectiva, es algo que admiten todas las doctrinas psicológicas. El clima humano que rodea al niño es muy importante en su evolución, e incluso hay momentos en los que resulta decisivo.

En el campo de la disociabilidad también es habitual encontrar problemas familiares graves que están condicionando la conducta.

Encontramos alcoholismo, familias abandonadas por el padre, ambientes familiares sórdidos, tensiones extremas, etc., y, por derivación, complejos problemas emocionales de los muchachos o las muchachas. No obstante, lo que podríamos denominar «condiciones familiares extremas» las encontramos en todos los casos de disociabilidad, creando las siguientes conductas en los menores:

El sufrimiento emocional grave, convertido en problema de personalidad y de adaptación tiene, en los medios sociales, una alta probabilidad de convertirse en problema de disociabilidad o delincuencia.

La familia y el proceso de identificación.

El niño o la niña por mecanismos de imitación, configura su conducta y su personalidad a partir, entre otros, de los padres con los que convive, en

ocasiones esta se ve dificultada por fuertes tensiones afectivas, principalmente en la infancia temprana; lo que constituye conductas antisociales a su llegada a la adolescencia, a veces mucho antes.

De una manera o de otra, el adolescente necesita en su entorno la presencia de adultos que hayan asumido claramente sus papeles sexuados. Entre estas figuras cercanas juega un papel primordial el padre o sustituto.

Fracasos y carencias educativas.

En lo que respecta a la familia, podríamos decir que esta carencia educativa se debe fundamentalmente a los factores.

1. Imposibilidad material de educar.
2. Crisis educativa ligada al fenómeno migratorio.

La historia de muchos de los jóvenes de hoy, que no tuvieron la oportunidad de estudiar nos indica que durante muchos de los años más importantes de la infancia la educación resultó materialmente imposible. Largas jornadas de trabajo, dilatados desplazamientos, intensa y penosa ocupación de las madres, etc., fueron durante mucho tiempo la vida diaria de muchas familias. Había que pagar renta, pagar el terrenito, obtener en muebles lo elemental. Era una dinámica casi angustiante que sólo la crisis económica ha provocado.

Durante años hemos tenido, si no una imposibilidad material de educar, si al menos una educación en condiciones precarias. Nuestros niños han tenido mucho de abandono a su suerte educativa, Y, en muchos casos, se ha producido un vacío educativo que ahora es disociabilidad, y en pocos casos hay que dar gracias a Dios son personas productivas y de provecho, aunque lo de productivas es un decir, ya que estas personas que no tuvieron la oportunidad de

estudiar tal vez están desempeñando un trabajo que no les gusta, pero sin quedarles otro remedio, sin poder así producir a su máximo pues si hubieran estudiado, tendrían la oportunidad de desempeñar lo que realmente les gusta

5.2. MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Concepto de Prevención

A la luz de todo lo expuesto anteriormente parece obvio que la prevención del maltrato y abuso infantiles es una necesidad. No hay duda de que la prevención del maltrato salva vidas, previene graves secuelas psicológicas y ahorraría mucho en los limitados recursos de salud mental. Pero, a la vista también de todo lo anterior, ¿cómo se puede prevenir un problema, o problemas, con una etiología tan compleja? a visión exhaustiva del tema desborda con creces el espacio disponible, trataremos de esbozar las líneas generales de prevención que en la actualidad se están mostrando eficaces.

De una forma muy simple, la prevención consiste en detener los problemas en su punto de origen. Prevenir, en términos generales, significa intervenir antes de que tenga lugar la aparición de un trastorno, prevenir el trastorno en sí o algunas de sus manifestaciones.

Para ello se establecen tres niveles de prevención.

Primaria.- Que implica la reducción de nuevos casos de una enfermedad determinada en la población general, esto es, evitar que aparezca un determinado trastorno o problema.

Las actividades de prevención primaria incluyen programas de educación para padres, programas en preescolar, etc.

Secundaria.- Implica la reducción de la duración de la gravedad de una enfermedad mediante su tratamiento temprano, conlleva la identificación lo más pronto posible de los individuos de alto, un ejemplo de intervención preventiva de este tipo sería proporcionar apoyo y asistencia orientadora a niños de alto riesgo en la escuela por parte de paraprofesionales y

Terciaria.- Se dirige a personas que ya han sido diagnosticadas de algún problema. Se orienta a reducir la gravedad y el grado de incapacidad propios de la enfermedad ya establecida.

Realmente se considera que sólo el primer nivel es el realmente preventivo y, aunque este tipo de intervenciones de prevención primaria se orientan a la población general, también se suelen dirigir a grupos considerados de riesgo para una determinada disfunción. El hecho es que no siempre están claros los límites entre lo que son intervenciones de prevención y lo que puede ser tratamiento, e incluso entre los mismos tres niveles de prevención descritos anteriormente.

La intervención primaria va dirigida a toda la población antes de que aparezcan las deficiencias o estrés, en cambio, la prevención secundaria no es para todos, sino para aquellos en riesgo y con determinadas necesidades, de modo que lo que realmente distingue a uno y otro tipo de prevención radica en la definición que se haga de riesgo y necesidad. Puesto que la confusión sobre este punto va a continuar, tendremos en cuenta tanto las intervenciones de tipo primario como de tipo secundario.

Si bien la idea fue buena para su aplicación a la salud física, la prevención aplicada a la salud mental presenta una serie de inconvenientes. Uno de los primeros problemas es la adopción sin modificaciones del modelo de salud pública que se había mostrado tan eficaz en la prevención de enfermedades físicas, en las que ciertos factores podían ser fácilmente relacionados con cuadros específicos de enfermedad, pero que no resultan tan útiles en el campo de la salud mental.

La razón radica en que no parece que podamos relacionar con frecuencia y fiabilidad unas variables específicas, tempranas, de tipo psicosocial, con unos problemas específicos posteriores de salud mental.

Es por lo que se hizo necesario un cambio paradigmático con respecto a la prevención en salud mental. Surgen, pues, nuevos conceptos de especial importancia que incluyen la identificación de hechos o situaciones estresantes y el desarrollo de programas para ayudar a los individuos a ser más competentes para hacer frente a esas situaciones.

En general, se distinguen dos enfoques:

- a) Enfoque centrado en la persona encaminado a detectar hechos o situaciones estresantes, y los programas se orientan a ayudar a las personas a ser más competentes para hacer frente a dichas situaciones o acontecimientos.
- b) Enfoque centrado en el contexto (o enfoque de sistemas) dirigido a modificar las situaciones, ambientes o hechos estresantes.

Por tanto, por un lado, se da una gran importancia al aprendizaje de habilidades para hacer frente a situaciones estresantes; es análogo en muchos aspectos a los procedimientos de inoculación.

Por otro, la modificación del entorno o situaciones productoras de estrés es similar al intento de aliviar o eliminar las causas ambientales de una enfermedad.

Por lo que se refiere al maltrato, prevenir hace referencia a los esfuerzos para reducir que éste ocurra o que tengan lugar las secuelas del abuso físico, del abuso sexual, del maltrato psicológico y de la negligencia. La prevención eficaz pasa por una serie de etapas.

En primer lugar, requiere un conocimiento preciso de los factores etiológicos o de riesgo asociados con el desarrollo del problema. El primer paso, por tanto, para el establecimiento de un programa preventivo consiste en crear criterios fiables que indiquen la presencia de un determinado problema.

Una vez que el problema queda claramente definido, las investigaciones se orientan a factores de riesgo aislados. Se construyen, entonces, ensayos de intervenciones preventivas en orden a reducir los factores de riesgo previos al desarrollo de ese problema, por ejemplo alterar factores ambientales o de grupo. Finalmente, se ponen en marcha programas en la comunidad a gran escala, basándose en los resultados de dichos ensayos.

La prevención de problemas de salud mental infantiles se ha definido como la alteración del curso de los acontecimientos desde lo que puede ser un estado psicopatológico hacia un desarrollo normativo. Además de comprender la etiología y factores de riesgo de una determinada condición, esta definición implica el conocimiento de la competencia psicosocial, factores de protección y desarrollo normativo como aspectos de especial importancia en la prevención de problemas de salud mental. En el maltrato infantil, dados los múltiples factores que lo causan, alterar el curso evolutivo mediante la potenciación de los factores de protección

para promocionar la competencia psicosocial puede servir tanto de estrategia preventiva, como de estrategia para reducir los factores de riesgo y para aislar sus efectos.

La adopción de una perspectiva evolutiva en el campo de la psicopatología infantil, a la hora de clasificar, intervenir y prevenir, como algo diferencial al modo de operar dirigido a adultos, es algo cada día de mayor implantación. El interés por los modelos evolutivos puede deberse al conocimiento actual sobre el curso evolutivo normal del desarrollo infantil que permite detectar lo que suponen desviaciones de este curso. Sin embargo, con miras a la prevención, es importante centrarse más específicamente en los estadios evolutivos individuales con el objetivo de conocer los factores que promueven dentro de cada estadio un desarrollo competente o, por el contrario, un desarrollo psicopatológico.

La intervención temprana arroja una recomendación clara como es la necesidad de asegurarse la implicación de los padres en el proceso de intervención, Identificado como el modelo transaccional de la intervención temprana, los esfuerzos últimos se están centrando en la relación padres-hijos y se enfatiza que se lleve a cabo un acercamiento de intervención flexible que se adapte a las necesidades y competencias individuales de los padres y de los niños en el contexto de la familia.

Los programas de prevención primaria y secundaria, tal como se aplican al abuso y negligencia infantiles, pueden abarcar un amplio abanico de estrategias de protección y promoción de la salud dirigidas a los potenciales perpetradores del maltrato, potenciales víctimas y factores sociales que nutren la conducta abusiva (por ejemplo, actitudes favorables a infligir daño o escasa y mala información sobre métodos de crianza) énfasis actual en la promoción de la salud supone considerar a muchas más familias como objetivos de estos programas, moviendo el centro de interés hacia la prevención primaria. De este modo,

proporcionar experiencias que aumenten y favorezcan las habilidades, esto es crear competencia, para afrontar los obstáculos que impiden un ajuste sano es una estrategia valiosa de intervención. La concepción actual de prevención sostiene que la consideración del contexto proporciona el punto de vista más adecuado para su solución. En este sentido, el contexto social en el que los esfuerzos de afrontamiento tienen lugar, es lo que, con mucha frecuencia, determina en gran medida los logros que se pueden alcanzar y cómo mantenerlos.

El juego interactivo entre padres, hijos y el entorno es tenido en cuenta en el contexto de los efectos adaptativos que tienen sobre la formación de relaciones. Determinados factores considerados de importancia en el desarrollo de relaciones patológicas se presume que subyacen al maltrato infantil. Por ejemplo, citan el fracaso a la hora de mantener una estructura de relación jerárquica como algo crítico en las familias maltratantes, por lo que los roles y responsabilidades parentales nítidamente delimitadas no están nada claras, lo que dificulta el desarrollo normal infantil.

El conocimiento sobre los factores de riesgo para el maltrato, necesitan un modelo que permita ordenar y examinar la información existente sobre la etiología de este problema. Ello facilitaría la elaboración de estrategias más precisas y eficaces de prevención, debido principalmente a dos razones. Primero, porque si algo se desprende de algunas revisiones, es la imposibilidad de identificar el marco teórico de muchos de los trabajos realizados. En consecuencia, la base lógica para seleccionar los objetivos y procedimientos de intervención es cuanto menos poco clara. Segundo, porque un modelo conceptual que guíe la intervención y la evaluación de los resultados necesita la identificación de los antecedentes de los problemas. De este modo, si se propone que los padres maltratan a sus hijos como consecuencia de un escaso conocimiento y unas pobres habilidades para el cuidado y crianza de sus hijos o por la carencia o inadecuado apoyo, o por la presencia de trastorno psicopatológicos en los padres,

entonces las estrategias de prevención deberían encaminarse a la consecución de tales objetivos.

El riesgo de maltrato aparece vinculado a factores relativos a los padres, al niño, a la relación padres-hijos y a la calidad del sistema de apoyo social de los padres y del niño. De hecho, la mayoría de los esfuerzos preventivos que se están realizando en la actualidad se dirigen a modificar algunos de estos aspectos, por lo que este modelo nos puede servir para organizar los trabajos que se están realizando y comprender los objetivos que persiguen muchas de las intervenciones.

La calidad de la paternidad/maternidad está multi-determinada por las características de los padres (ajuste psico social, salud maternal, conocimiento de la evolución del niño y habilidades para actuar como padres), de los hijos (estado evolutivo, salud y temperamento) y de la calidad del contexto social en el que se da la relación padres-hijos.

Para actuar eficazmente como padres de un niño o un adolescente, tienen que desarrollar unas habilidades que estén en consonancia con las capacidades y tareas evolutivas de los niños, y han de desarrollar también la capacidad para proporcionar una serie de aspectos como seguridad emocional, sentido de autonomía, o dotar al niño de una conducta socializada, y todos aquellos aspectos relacionales recogidos dentro de o que se denomina apego.

La literatura sobre el tema, al mismo tiempo, indica que esta labor de ser padres va cambiando según la edad de los niños. Tal como decíamos, un acercamiento evolutivo a la prevención del maltrato infantil ha de centrarse en las causas y correlatos del maltrato en función de las características del niño. No son las mismas tareas relativas a la crianza y cuidado de un bebé las que se requieren

para atender a un niño de edad escolar o un adolescente. Los niños se desarrollan bien con padres que son capaces de proporcionarles un medio predecible y estable, que son atentos, sensibles a las emociones y pendientes de satisfacerles sus necesidades físicas.

Los padres maltratantes están menos satisfechos con lo que hacen sus hijos, especialmente en relación a su competencia social y escolar. La investigación sobre los correlatos del maltrato en la adolescencia indica que las características parentales de control, en respuesta a la creciente independencia del adolescente, constituyen el problema principal que lleva al maltrato. Esto vuelve a incidir en el aspecto ya mencionado que un modelo para predecir los factores de riesgo relacionados con el ejercicio de la paternidad debería estar basado en el acercamiento evolutivo.

Para responder de un modo sensible al niño en sus distintas etapas de desarrollo, los padres han de estar cognitivamente y mentalmente preparados, y han de tener también conocimientos sobre el desarrollo evolutivo del niño y las habilidades necesarias para realizar las tareas ligadas a la paternidad. Este conocimiento básico se puede conseguir de un modo directo, a través de la información que proviene del sistema de apoyo social de los padres o a través de su propia experiencia en la práctica de la crianza de los hijos. El sistema de apoyo social tiene una relación directa con el ajuste paterno y materno, que a su vez tiene una relación directa con determinadas características de los niños como prematuridad, bajo peso al nacer o determinadas condiciones de minusvalía.

Los padres desempeñan un papel más amplio que los niños en la etiología del maltrato, pero es un hecho que éstos, aunque sea inadvertidamente, también contribuyen de manera importante aun a su pesar, debido a su propia conducta o a una serie de características sobre las que ellos no tienen control. Entre estas características incluye la edad (hay mayor probabilidad de maltrato

cuanto menor es el niño), la salud física (prematuridad, bajo peso al nacer, diversas minusvalías), el temperamento y la conducta de los niños. Todas estas características están recíprocamente relacionadas con la calidad de cómo lo hacen los padres y con el siguiente apego.

Por tanto, y teniendo siempre como referencia última el establecimiento de unas positivas relaciones entre padres e hijos, habría que incluir determinadas necesidades de los padres y de los hijos como objetivos de los diversos servicios que se prestan. Para los padres, tales objetivos incluirían la promoción de su competencia en prácticas de crianza y de socialización positiva de acuerdo con cada situación y cambio evolutivo. Existen datos que, incidiendo en esto mismo, señalan que la incompetencia social de los padres que maltratan.

Así, por ejemplo, los padres que confían en los métodos de control coercitivos y basados en el poder suelen tener hijos que, de forma recíproca, tienen más problemas de conducta y mayor probabilidad de manifestar posteriormente esta misma incompetencia en sus relaciones con los demás. Finalmente, para los niños, estos objetivos deberían incluir el ofrecimiento de oportunidades para promocionar su competencia social, cognitiva y afectiva.

Los trabajos empíricos sobre una paternidad disfuncional, maltrato y desajuste infantil, han puesto de manifiesto el importante papel que juegan el afecto, emociones y cogniciones de los padres para entender más cumplidamente los efectos de las intervenciones. En concreto, surge con una especial importancia lo que se puede denominar reactividad negativa y un estilo atributivo negativo. Precisamente se incorpora en su última propuesta estos dos aspectos dentro de lo que se denomina «recursos psicológicos» de los padres que contribuyen al maltrato de forma inmediata en el denominado contexto psicológico-evolutivo. El ser consciente de la reacción emocional propia puede ser el primer paso importante para regular el auto-control de la agresión, esta noción a la prevención

del maltrato, argumenta que las intervenciones deberían aumentar la conciencia de los padres sobre sus propias reacciones emocionales y sesgos perceptivos, y deberían enseñarles también a observar la conducta de sus hijos de una forma más segura y precisa para que su comportamiento se ajuste adecuadamente a cada situación.

Pero algo que no deja de ser un problema es decidir quién debe recibir los servicios preventivos, aunque en general los distintos trabajos toman como población de riesgo a alguna de las mencionadas con anterioridad. Casi siempre, por razones de índole económica y con la preocupación de una eficiente administración y uso de los fondos, se ha empleado una definición restrictiva de las poblaciones a las que se destinan estos programas de prevención, con la intención de que se incluyan sólo aquellos sujetos que posean determinados indicadores de riesgo.

Determinar lo que es una situación de riesgo es complicado. Entre otras razones cabe apuntar, por un lado, la ausencia de orientaciones claras que permitan delimitar a partir de qué punto se está en riesgo y la falta de un conocimiento completo de los factores de riesgo.

En general, aunque se reconozca la existencia de limitaciones, los hallazgos apoyan la eficacia a corto plazo de los esfuerzos realizados para apoyar a las familias identificadas de riesgo. Hay que incluir aquí todo un amplio grupo de programas que suelen comenzar por los cursos de preparación al parto, y continúan por las consultas de niños sanos, que ofrecen conocimientos prácticos en el manejo y cuidado de los recién nacidos, apoyo emocional y les permiten compartir preocupaciones con parejas que están en sus mismas circunstancias, sobre todo a quienes van a ser padres por primera vez. Sin embargo, en nuestro país la ausencia de especialistas psicólogos en estos equipos es algo a resaltar.

Programas de entrenamiento para padres en riesgo.

Esto hace que las atenciones que se prestan en la actualidad estén excepcionalmente centradas en los aspectos físicos del parto y la crianza, o la salud del bebé, quedando descuidado todo ese amplio y crucial aspecto psicológico como es la creación y desarrollo de competencias relativas al trato y formación de relaciones positivas con el niño y afrontamiento de situaciones: manejo de contingencias, aplicación de recompensas y castigos, habilidades de solución de problemas, afrontamiento del estrés, entre otros.

De todos los métodos empleados parece claro que los grupos intensivos de entrenamiento y las visitas a domicilio, que prestan apoyo social, instrucción en el cuidado de los hijos y optimización cognitiva, ejercen sus beneficios más importantes en el área de las actitudes y conductas parentales, y, más que en ninguna otra, en el ajuste materno al que se le da una especial importancia, principalmente por el tiempo en que madre e hijo pasan juntos, de entre todos, los programas que duran de uno a tres años y proporcionan un acercamiento personalizado (por ejemplo, visitas al hogar) se presentan como los más exitosos a la hora de alcanzar los objetivos propuestos y de un modo muy especial con los individuos de alto riesgo.

Resultados que no son de extrañar si tenemos en cuenta, como ya se ha indicado, que estos padres suelen presentar características como aislamiento, poca competencia y pobreza.

Este procedimiento más personalizado parece que es el que mejor puede satisfacer sus grandes necesidades de apoyo e instrucción, y permite acceder directa o indirectamente a las diferentes fuentes de recursos.

Programas de apoyo para los nuevos padres.

Desde el embarazo o en el período inmediato al nacimiento. Estas poblaciones se les puede considerar de riesgo para el maltrato o la negligencia por el hecho de ser padres por primera vez, muchos de estos estudios implican también servicios médicos y hospitalarios, y visitas al hogar. La naturaleza de las visitas de estos estudios se diferencia de las visitas de los anteriores en que muchas comenzaron generalmente en el tercer trimestre antes del parto o inmediatamente después del mismo.

El punto de contraste radica en el foco de la orientación y el apoyo dado a los padres. Esto es, que siga un modelo de consulta menos estructurado y de mantenimiento más que un programa didáctico de educación a los padres o centrado en el niño. Esto no significa que estos programas se desarrollen de un modo fortuito y de cualquier forma, sino que tienen un contenido previamente delimitado.

Esto es, los mayores logros se pueden encontrar en medidas relativas a los padres más que en las del ajuste de los niños, y se vuelve a poner de manifiesto la eficacia de las visitas intensivas al hogar (de uno a tres años). El hecho de que los resultados positivos aparezcan relacionados con las visitas al hogar, háyase seguido un modelo de consulta o un currículo más formal, sugiere que ambos acercamientos son beneficiosos a la hora de transmitir información y apoyo a los padres.

Los padres adolescentes con hijos, y que siguen conservando su custodia, cada día más numerosos, comienzan a ser progresivamente objeto de preocupación. Esta creciente población de padres adolescentes se la considera en riesgo para el maltrato debido al presumible estrés de ser adolescente y padre, y

no tanto por la edad en sí misma. Junto a esto, para comprender mejor la relación entre ser padre adolescente y el maltrato hay que tener en cuenta una serie de situaciones concomitantes tales como la pobreza, falta de educación y ser familia monoparental.

Los trabajos con padres adolescentes vuelven a poner de manifiesto algo que ya se veía en los anteriores apartados. En concreto, las intervenciones basadas en visitas al hogar de forma más o menos intensiva con madres en riesgo arrojan logros modestos a corto plazo en el aspecto cognitivo del niño y más en el aspecto conductual. En definitiva, la literatura sobre los programas de prevención para padres en riesgo, padres noveles y padres adolescentes arrojan resultados prometedores.

Independientemente de la menor implicación del padre en programas de este tipo, también es verdad que los programas en sí mismos raras veces los incluyen, a pesar del cada vez mayor conocimiento sobre el importante papel que juegan los padres en el desarrollo de los problemas de los niños y en la etiología del abuso físico y sexual.

Se puede decir que son cuatro las unidades principales de socialización de los niños y niñas: la familia, la escuela, los compañeros iguales y la comunidad. La influencia relativa de cada una de estas fuerzas va cambiando conforme el niño va creciendo. El papel de la familia, aunque no va a perder su importancia hasta muy tarde (si es que alguna vez la pierde), es crítica hasta que el niño empieza la escuela.

Posteriormente, la escuela y los compañeros tendrán unos importantes efectos cada vez mayores en el desarrollo, la institución escolar se presenta como el lugar idóneo para el desarrollo y aplicación de programas de

prevención primaria de distintos contenidos. Diversas razones se pueden aportar en apoyo de esto que, por otro lado, parece ser una afirmación evidente que no necesita ulteriores demostraciones.

La primera razón viene dada porque la práctica totalidad de la población pasa por la institución escolar. Además, los niños que siguen una escolarización normal pasan gran parte de su tiempo en la escuela y esto durante bastantes años de sus vidas, considerados, por otra parte, fundamentales en el desarrollo de su personalidad. De ahí el elevado impacto que supone llevar a cabo acciones preventivas en la escuela.

La segunda consiste en que la institución escolar tiene personal entrenado, que tenga el suficiente conocimiento técnico, el acceso público, las facilidades que brinda el barrio y, por lo general, una infraestructura administrativa lo suficientemente sensible y adaptada para llevar a cabo de forma eficaz las responsabilidades de la educación pública sobre el desarrollo de la personalidad, prevención y conocimiento de la conducta.

Pese a la dificultad para introducir nuevos programas en la escuela, es más fácil y menos costoso en tiempo y esfuerzos, que intentar captar a los niños a través de otras organizaciones comunitarias.

La escuela es la primera institución social de la comunidad que sirve al niño que necesariamente influye en el desarrollo infantil, sobre todo en las relaciones interpersonales con compañeros y adultos, en las actitudes hacia sí mismo y hacia los otros, en la capacidad para percibirse a sí mismo, etc. Si se pone en marcha una estrategia preventiva acertada, el impacto a largo plazo implica efectos beneficiosos para una gran cantidad de niños y generaciones siguientes. Por último, la anteriormente aludida posibilidad estigmatizadora como

consecuencia del etiquetado de «niño maltratado» queda prácticamente eliminada si el entrenamiento se dirige a la clase entera ya que no hay necesidad de etiquetar a ningún alumno.

La prevención en el ámbito escolar.

Es evidente, puesto que el maltrato ocurre en el seno de la familia, que sea ésta la unidad a la que se dirijan primaria y principalmente los esfuerzos preventivos. Pero a la vista de lo que acabamos de apuntar, la escuela puede cumplir un importante y poderoso papel preventivo con respecto al tema que nos ocupa.

Si hacemos una abstracción de cuanto llevamos dicho aquí, parece obvio que el hecho de tener un hijo es una cuestión fruto de una consideración y una decisión personal, de modo que, al menos idealmente, todo niño debería ser deseado y querido desde su concepción.

Para esto una educación relacionada con la paternidades algo primario y básico, aunque también es verdad que no es algo que se brinde a todos los ciudadanos a través de una enseñanza reglada o de cauces institucionalizados, que consideradas como tareas subsidiarias o secundarias, se deja en manos de las iglesias u otras entidades que afrontan este cometido. Acorde con lo que llevamos expuesto y a la vista de los resultados parece claro que esta educación es algo principal y no subsidiario.

Dentro de los múltiples lugares donde se pueden ofrecer estas actividades y experiencias uno es la escuela, con la ventaja de que así se aseguraría que este tipo de educación llegue a todos los individuos. Haciendo esto ya se está previniendo la posibilidad de maltrato. Pero al mismo tiempo la escuela

puede desarrollar labores propias de tipo proactivo y de tipo reactivo para prevenir este problema.

Puesto que muchos factores del maltrato son actitudinales y culturales es posible modificarlos, y al cambiar alguno de ellos se puede estar en situación de reducir en el futuro los niveles de maltrato, junto a los indicados que contribuya a romper el ciclo de transmisión intergeneracional del maltrato. De este modo entre los factores que influyen en el maltrato, que hunden sus raíces en la cultura y en las actitudes de las personas.

El papel proactivo de la escuela en la reducción del maltrato.

La paternidad, las relaciones, el manejo del dinero (o su carencia), el desempleo y la comunidad. Las escuelas son una de las instituciones sociales que más afectan al cambio en la sociedad, siendo necesario considerar los modos en que éstas y los maestros se puedan implicar en programas con el objetivo de cambiar estas actitudes

Puesto que continuamente se está exhortando a los maestros para que incluyan cada vez más contenidos en el currículo, consideramos que la potencial queja puede ser evitada, si puntualizamos que es más una cuestión de estilo y énfasis que de contenido.

Así pues, si aceptamos que la reducción del maltrato infantil en todas sus formas debería ser un objetivo prioritario a nivel nacional, se requiere la implicación de las Administraciones Central y Autónomas pasando por todos los estamentos e instituciones la posición privilegiada de la escuela para el desarrollo de la prevención debería dotarse de más recursos para reducir el maltrato:

- 1) Estableciendo programas de entrenamiento para los profesores sobre las características del maltrato infantil.

- 2) Evaluando los currículos en términos de la preparación.

- 3) Ofreciendo a los alumnos explícitamente educación social y moral e incluso una comprensión de las relaciones humanas, desarrollo humano a lo largo del ciclo vital. Los programas, al tiempo, deberían incluir entre sus principales objetivos el tema de relaciones íntimas duraderas enseñándoles a afrontar las situaciones de estrés que tienen lugar en su seno.

- 4) Ofertando a todos los estudiantes la oportunidad de aprender sobre el desarrollo infantil y sus cuidados conectándolo con la paternidad a fin de que en el futuro ellos mismos sean padres eficaces.

- 5) Enseñando que el hecho de ser padres es una opción, dando la escuela educación en esta dirección y enseñando en consecuencia métodos que prevengan una paternidad no deseada.

En la base de estos cinco aspectos se pueden detectar tres mitos extensamente arraigados en la opinión pública que van en perjuicio de la vida en pareja y la familia, desde el momento en que implícitamente se equipara la edad cronológica con la madurez emocional y social, especialmente en la relaciones íntimas. Esos mitos son: por el hecho de tener 18 años (o más dependiendo del estado en que se vive) automáticamente las personas se convierten en adultos; por el hecho de institucionalizar, o simplemente vivir en pareja, las personas se convierten en «partenaires» con un funcionamiento pleno y completo; una vez que la pareja concibe un hijo, automáticamente se convierten en padres. La

realidad que subyace a estos hechos suele tener otra cara bien distinta. Muchos se casan prematuramente, debido a una atracción momentánea y de necesidad sexual, lo que con demasiada frecuencia lleva a una paternidad prematura, o se casan a consecuencia de un embarazo no deseado.

Muchos de los que contraen matrimonio no están en absoluto preparados para asumir las responsabilidades de los adultos, tales como el matrimonio, la vida en pareja o la paternidad. Vivir en la ilegitimidad, el divorcio, el maltrato, la negligencia y el abandono, son situaciones que más tarde la sociedad considera como los resultados de estos mitos. Sin embargo, no existe institución alguna fuera de las iglesias y de la intervención clínica donde se pueda aprender a hacerse persona responsable, miembro de una pareja y/o padre-madre más preparado.

Con demasiada frecuencia el proceso de formación de pareja ocurre antes de ser una persona en pleno funcionamiento social y laboral. Incluso también de forma reiterada el proceso de ser padre ocurre antes de haber alcanzado el estado adulto y de haber formado una pareja. La razón puede ser simple: no existe un aprendizaje previo de todas estas habilidades. Las instituciones educativas no afrontan estos objetivos, ya que no forman parte de sus currículos, ni el personal docente está preparado. Todo lo más, en determinados niveles, pueden existir ciertas asignaturas estrictamente académicas, sin prácticas, que tocan algunos de estos aspectos, pero sin la necesaria reflexión con el futuro rol de pareja.

La escuela debe esforzarse en contrarrestar esta violencia que de modo unilateral se ofrece a través de los medios de comunicación e igualmente para las actitudes sexistas y racistas, fomentando la crítica y centrándose en los aspectos y logros positivos de los alumnos y alumnas, de los hombres y mujeres

del colegio, de la comunidad y de la sociedad en general, independiente de la raza que fueren.

Hemos desarrollado dos puntos que detección e información del maltrato en niños teóricamente el maestro representa un importante papel a la hora de detectar e informar del maltrato que ocurre durante la edad escolar, en cualquiera de sus formas. Detectar se refiere aquí tanto a localizar e identificar factores de riesgo, como sospechar o aislar evidencias del maltrato que ya se ha producido o está teniendo lugar.

Sin embargo, este es otro punto delicado y cargado de dudas, preocupación y estrés para los profesores. Primero, porque el maestro no está preparado ni entrenado específicamente para detectar posibles casos de maltrato. Segundo, aunque cabe esperar que los niños que están soportando algún grado de maltrato manifiesten probablemente conductas anómalas o poco habituales, sin embargo eso no quiere decir que estamos ante un caso de maltrato.

Esto es, la detección puede ser difícil ya que no existe un perfil claro ni unos síntomas definidos que indiquen de forma directa e inequívoca la presencia de maltrato (a no ser determinados signos y marcas del maltrato físico) frente a cualquiera de las múltiples manifestaciones de conducta y problemas relacionados con el rendimiento cuyas causas nada tienen que ver con este tema.

Por contra, también es verdad que determinadas conductas de los niños pueden ser signos que alerten al profesor sensible para considerar la posibilidad de estar ante un caso de este tipo y requerir la asistencia de los servicios médicos, jurídicos o psicológicos. Son muchas las ansiedades, preocupaciones y dudas sobre lo acertado de su juicio, las posibles consecuencias negativas tanto para él como para el niño y su familia, el hecho de tener que

romper una posible confidencia, etc. Todo esto puede llevar al maestro a proceder prudente y precavidamente a fin de asegurarse sobre lo acertado de su percepción, sin embargo, advierte de las posibles consecuencias de un modo de actuar desproporcionadamente prudente.

Dejar transcurrir el tiempo a fin de asegurarse puede suponer que el niño tenga que pasar por nuevos episodios de maltrato. Por eso este autor aconseja proceder de inmediato a fin de poder informar cuanto antes, poniéndose en contacto con otros profesores que tengan relación con el niño, requiriendo la asistencia de los servicios psicológicos o, en caso de que sea seguro, recurriendo a los citados organismos competentes.

Varias son las circunstancias que hacen que el sistema escolar y sus profesores no sean sensibles ante el maltrato y sean especialmente reticentes a informar:

- 1) La falta de una normativa mucho más específica y concreta que asegure, por ejemplo, la confidencialidad y el anonimato cuando la situación así lo permita. Los profesores tendrían así referentes concretos de cómo actuar y a qué se comprometen desde el momento en que informen de un caso de maltrato (implicaciones legales, grado de respaldo del sistema educativo, etc.).
- 2) La falta de una formación específica en el tema.
- 3) La ausencia de guías de actuación, como existen en otras áreas, como la sanitaria.
- 4) Ausencia de instrumentos específicos para la detección, valoración y evaluación del maltrato, así como protocolos para información.

Diversas asociaciones privadas como estatales en defensa del niño están actuando a todos los niveles, desde la concienciación la actuación en los tribunales, para movilizar a la sociedad frente a este problema. La escuela es uno de los objetivos prioritarios de estas instituciones en el convencimiento de que es aquí donde se pueden detectar mejor los posibles casos maltrato en cualquiera de las formas. El Instituto Andaluz para la Formación del Profesorado, de reciente creación, puede hacer suyos todos estos objetivos mencionados y, a través de los servicios que oferta, preparar asesores que el contacto con las escuelas puedan afrontar eficaz y con prontitud la presencia de un caso de este tipo. Los datos ofrecidos en este estudio, que giran alrededor del ámbito socioafectivo, pueden considerarse relevantes en este tema.

5.3. CREACIÓN DE UN CENTRO DE APOYO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INFANTIL.

El maltrato de menores es uno de los problemas sociales de mayor gravedad, se observa en todas las clases sociales; las personas maltratadoras pertenecen a cualquier grupo cultural o económico.

Sin embargo, siendo uno de los problemas legales que se presentan con mucha frecuencia, no se pueden establecer cifras exactas ya que muchos casos permanecen en el anonimato o no son denunciados.

Las instituciones gubernamentales que atienden esta problemática reflejan en sus registros solamente una parte de este complejo problema.

De tal manera se propone la creación del Centro un Apoyo de Víctimas de Violencia Infantil, que tenga como base en su estructura los siguientes:

OBJETIVOS

Dar atención integral a los menores (hasta los 18 años) que sufren de manera intencional violencia física, emocional o abuso sexual, ejecutada por acción u omisión, realizada en forma intencional y no accidental.

Disminuir o corregir los hábitos de violencia de los padres, tutores y personas en general, en contra de sus hijos y menores que se encuentran bajo su responsabilidad o con otras personas con quienes interactúan.

Proporcionar asistencia social del menor tal como lo establece la Convención de los Derechos del Niño.

Promover la conciencia social sobre la gravedad del maltrato a los menores y la necesidad de la denuncia en las instituciones correspondientes.

El Centro de Apoyo, deberá proporcionar orientación a las parejas próximas a establecer un vínculo matrimonial o las que tengan en mente procrear un hijo a efecto de que conozcan las diversas etapas que vive una pareja, así como las consecuencias que provoca la violencia intrafamiliar como un posible factor de desintegración familiar y ruptura de pareja, así como brindar protección a los menores de edad que sufran maltrato.

Difundir las diversas Normas jurídicas que existen para la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar, con el objeto de que las parejas reconozcan la gravedad de los hechos violentos al interior de la familia.

Asimismo hacerles ver las implicaciones de conformar una familia y recordarles que la llegada de los hijos afecta de manera sustancial la dinámica de la pareja; Orientar a las parejas sobre los derechos y obligaciones dentro del matrimonio.

Será necesario elaborar carteles, videos, folletos o trípticos, que inviten a quienes van a contraer matrimonio a participar en las pláticas permanentes que proporcione el centro que se propone.

Elaborar un pequeño documento que a manera de cartilla describa el ciclo vital de la familia para que los contrayentes o padres se lleven a sus hogares una parte del conocimiento adquirido en las pláticas, así como la información necesaria en que se auxilie la familia en caso de que se encuentre en crisis o atraviese por episodios de violencia, deberá de contener los derechos que tiene un menor de edad y las obligaciones que se tienen como padres de familia hacia con el.

Se debe de tener en cuenta que el personal que se encargue de dar las pláticas, deben ser profesionistas, que cuenten con un perfil idóneo, así como la preparación y el entrenamiento adecuado, a fin de que se alcance el mejor aprovechamiento; se recomienda que dicho personal fuera egresado de las carreras de psicología, medicina, trabajo social y derecho.

Con el fin de dar cumplimiento cabal al objetivo de sensibilizar a la población sobre la violencia intrafamiliar, sus alcances y consecuencias, se debe de ocupar de dar a conocer la normatividad que existe al respecto, y no basta con eso, sino que se hace necesario preparar a la pareja para los cambios que habrá de enfrentar, de tal suerte que no opten por la violencia como forma de comunicación o expresión de afecto.

Se debe precisar que las parejas que viven el maltrato conyugal en sus diversas manifestaciones, tienen una dinámica que según Eleonor Walter pasa por tres fases, en primer lugar una fase de tensión que se caracteriza por agresiones pasivas y verbales que van estableciendo el ambiente propicio para que sobrevenga el maltrato a plenitud. La segunda fase es de agresión, en donde

el displacer y la crisis en la pareja se hacen patentes: es precisamente en este momento cuando se presenta la alternativa de cambio y el cónyuge maltratado puede buscar ayuda o abandonar al maltrato. Finalmente, la tercera fase ha sido denominada por los expertos como luna de miel o reconciliación, pues en ella se generan las promesas sobre una vida totalmente distinta, sin violencia y todo hace pensar a la persona maltratada que hay un cambio radical de su pareja hasta que se vuelve a presentar el ciclo de la violencia.

Dicho Centro tendrá la tarea de instalar buzones de denuncias, en puntos estratégicos como escuelas, hospitales, delegaciones, oficinas gubernamentales, o cualquier punto que a consideración sea un punto de reunión para lo menores de edad, con la finalidad de que sean ellos mismos los que puedan denunciar los hechos de violencia de que son objeto.

Manejar un sitio en internet, exponiendo los puntos más relevantes del Centro de Apoyo, los lugares en que se puede presentar una denuncia, existiendo la posibilidad de que sea por este medio, el que se pueda denunciar hechos de maltrato.

Fomentar una cultura de prevención, auxiliándose de los medios de comunicación masiva (radio y televisión), ya sea a través de reportajes, anuncios comerciales, difusión de las actividades del Centro de Apoyo, abrir espacios para conferencias y entrevistas con personal capacitado en el tema.

Deberá de ser un Instituto del Gobierno, con carácter federal, con la participación de asociaciones civiles, dotado de personalidad jurídica y autonomía, con domicilio en la Ciudad de México, como en las diversas Entidades Federativas.

Este Instituto otorgará las siguientes prestaciones asistenciales al menor.

- I. Protección preconcepcional;
- II. Protección prenatal;
- III. Protección en el período de lactancia;
- IV. Protección en la edad pre- escolar;
- V. Protección en la edad escolar en el período primario;
- VI. Protección en cuanto a higiene personal y de habitación

Deberá de incluir en su plan de trabajo educativo y preventivo, los conocimientos generales de higiene acerca del desarrollo del niño, a fin de satisfacer las necesidades efectivas, nutricionales, motrices y de lenguaje en la infancia.

Albergara a los menores de edad que se encuentren abandonados moral o materialmente; así como para lo que carezcan de padres, familiares o tutores, cuidará que los menores reciban una alimentación adecuada, así como una educación, procediendo a inscribir en las escuelas oficiales para que cursen sus estudios. Encargándose de promover y orientar los sistemas educativos necesarios para crear en el adolescente un sentido de responsabilidad integral frente a la vida y prepararlo para hacer de él un sujeto útil a la sociedad. Todos los servicios asistenciales serán gratuitos.

Corresponderá al Centro la vigilancia y dirección de las Instituciones Públicas y Privadas, que tengan a su cargo la readaptación social de menores lisiados, inválidos, sordomudos y ciegos.

El personal que intervenga en las actividades del Centro de Apoyo, tanto docente como administrativo, deberá estar debidamente preparado para prestar la atención necesaria tanto educativa como moral, con el fin de que los niños que ahí residan encuentren un medio favorable para su formación física, intelectual y moral.

Auxiliará a las autoridades del trabajo para el mejor cumplimiento del artículo 123 de la Constitución y sus disposiciones reglamentarias, por lo que respecta a la protección que dichas normas otorgan a los menores trabajadores.

Promoverá la creación de centros de capacitación y bolsas de trabajo en el Distrito Federal, así como en todas las Entidades Federativas, con el fin de continuar la labor de protección al menor, hasta que éste quede preparado para bastarse así mismo, y ser un sujeto útil a la sociedad.

Se mantendrá al tanto del seguimiento de las denuncias de maltrato infantil que sean presentadas y turnadas a la autoridad correspondiente, observando de que se tomen las medidas necesarias para salvaguardar los derechos de los menores, y en caso de que exista una sanción para el maltratante, se le de cumplimiento de manera pronta.

Deberá de contar también con una serie de talleres bien equipados para que los internos tengan oportunidad de aprender algún oficio, según sus aptitudes, toda clase de artes y oficios, por ejemplo:

1. Panadería
2. Imprenta

3. Zapatería
4. Carpintería y ebanistería
5. Hilados y tejidos
6. Radio y electricidad
7. Pintura y escultura
8. Cerámica y alfarería, etc.

Todos los frutos y productos que se obtengan de las labores que se realicen dentro del Instituto, serán utilizados para el sostenimiento de los propios internados; pero si la producción y rendimientos permite excedentes de consumo, estos productos serán vendidos y las utilidades se repartirán equitativamente entre los menores que hayan aportado su trabajo, como un estímulo a su labor.

METAS

En cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño en su artículo 19 que hace referencia a las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación incluido el abuso sexual, se establece como metas prioritarias las siguientes:

- I. Proporcionar y mejorar la calidad y la calidez de los servicios de asistencia social integral a los menores en situación de peligro o violencia.
- II. Orientar, sensibilizar y educar a los padres y a la sociedad en general sobre las consecuencias que tiene el maltrato en cualquiera de sus formas en el desarrollo infantil.
- III. Ampliar el número de las Agencias Especializadas del Ministerio Público para la atención de asuntos relacionados con menores de edad; creando las agencias especializadas, en los estados que no cuentan con ellas, así como

capacitar al personal en el funcionamiento y atención que se debe brindar a estos menores.

- IV. Potenciar el funcionamiento de las áreas destinadas por las diversas instituciones a la atención de los menores a impulsar la capacitación y profesionalización que las conforma.
- V. Dar seguimiento a las actividades que desarrollan las agencias investigadoras especializadas en asuntos del menor y a las que realizan los Agentes del Ministerio Público adscritos a órganos jurisdiccionales no penales.
- VI. Consolidar una red institucional para atención de los problemas sobre maltrato infantil articulando sus acciones a las que realizan las Comisiones Nacionales y Estatales de Derechos Humanos.
- VII. Consolidar y desarrollar programas preventivos mediante la información al público en general, y a los menores en particular, acerca de su derecho a no ser maltratados.
- VIII. Realizar los proyectos de Reformas Legislativas en cada estado, para ajustarlas a los compromisos internacionales.

ESTRATEGIAS

- 1. Determinar el problema que da origen al maltrato en cada caso, con el fin de abordarlo de manera adecuada en los ámbitos médicos psicológico, social y jurídico.
- 2. Promover la participación social en el análisis, discusión y elaboración de las propuestas necesarias para prevenir y atender el problema del maltrato.
- 3. Actualizar los instructivos y manuales que se requieran para el buen funcionamiento de las áreas encargadas en asuntos relacionados con menores de edad.

4. Procurar mejores espacios y apoyos administrativos para la adecuada operación de las áreas destinadas a la atención de esta problemática.
5. Incrementar los programas de capacitación y actualizar del personal destinado a tales actividades.
6. Promover la formación de valores y autoestima de los padres, tutores y personas en general para proporcionar una mejor calidad de vida familiar y un mejor desarrollo de la personalidad del menor.
7. Intensificar las tareas de prevención en las zonas de mayor incidencia del maltrato.
8. Incrementar las pláticas de prevención orientadas a evitar el maltrato infantil, entre el personal de instituciones públicas y privadas.
9. Implementar un sistema de coordinación con instituciones públicas y privadas con el fin de facilitar una mayor eficacia y eficiencia de las acciones en beneficio del menor maltratado.
10. Incrementar la atención enfocada a la salud mental en este sector de la población
11. Promover y mantener campañas de difusión y sensibilización de carácter preventivo a nivel nacional, mediante el uso de los medios de comunicación masiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Recepción de denuncias de menores maltratados y reportes de menores en estado de abandono las 24 horas de los 365 días del año por vía telefónica, escrita o personal.
- b) Verificación de cada denuncia a través de la investigación directa en el domicilio del menor.
- c) Elaboración del estudio socioeconómico de la familia donde se diagnostique y defina el tratamiento a seguir.
- d) Implementar un sistema de coordinación con instituciones públicas y privadas con el fin de facilitar acciones de mayor eficacia en beneficio del menor maltratado.
- e) Denunciar los casos positivos a través de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, las Procuradurías Generales de Justicia del Distrito Federal o de los estados, por conducto de sus agencias especializadas, según el caso y las necesidades del mismo.
- f) Brindar atención interdisciplinaria con el concurso de diversas instituciones involucradas en la problemática de los menores maltratados y víctimas de abuso sexual.
- g) Realizar pláticas de orientación en el domicilio del menor encaminadas a resolver los problemas que origina el maltrato.

CONCLUSIONES

De el Estudio realizado se llega a las siguientes conclusiones:

PRIMERA.- Del devenir histórico del hombre podemos colegir, que el menor ha sido maltratado desde las pequeñas comunidades o clanes hasta nuestros días, maltrato que ha sido atenuado pero no ha sido erradicado en las sociedades modernas. En los primeros tiempos, fue tratado como cosa, y en la época moderna, el maltrato ha cambiado, por destrucción de la familia, haciéndose físico, mental y sexual.

SEGUNDA.- El Maltrato Infantil es un fenómeno que surge con el hombre, por lo que es tan antiguo como la humanidad, también es un problema universal, el maltrato a los niños no es un mal de la opulencia ni de la carencia, sino una enfermedad de la sociedad. Durante siglos la agresión al menor ha sido justificada de diversas formas; se les ha sacrificado para agradar a los dioses o mejorar la especie, o bien como una forma de imponer disciplina.

TERCERA.- En la historia encontramos mitos, leyendas y descripciones literarias referentes a la actitud de exterminio y maltrato hacia los menores. En la mitología se relata que Saturno devora a su progenie y que Medea mata a sus dos hijos para vengarse de Jasón. En la Biblia se relata el caso de Abraham, quien estuvo a punto de sacrificar a su hijo Isaac, así como la matanza de los inocentes ordenada por Herodes. En la historia, 400 años a.C., Aristóteles decía: "Un hijo o un esclavo son propiedad, y nada de lo que se hace con la propiedad es injusto". En el siglo IV d.C., en la antigua Grecia, las niñas eran sacrificadas, en tanto que en Jericó los niños eran empotrados en los cimientos de las murallas, muros de los edificios y puentes, para supuestamente fortalecerlos. El Códice Mendocino describe diversos tipos de castigos que se imponían a los

menores como pincharlos con púas de maguey, hacerlos aspirar humo de chile quemado, dejarlos sin comer, quemarles el pelo, largas jornadas de trabajo, etcétera. Asimismo, un rey de Suecia llamado Aun sacrificó a nueve de sus 10 hijos con el afán de prolongar su vida. El infanticidio también fue una forma de eliminar a los niños con defectos físicos; durante el nazismo se ordenaba matarlos con el fin de alcanzar la supuesta pureza de la raza, y en algunos países como China, se usaba para controlar la natalidad.

CUARTA.- Creemos que la investigación de toda la problemática minoril tiene gran trascendencia: primero porque los menores son alrededor del cincuenta por ciento de la población de este país, y lo propio ocurre con la de toda Latinoamérica; segundo porque como dijo la insigne poetiza chilena Gabriela Mistral "la solución de los problemas de los niños y adolescentes no puede ser de mañana sino de ahora, porque ellos son el hoy, y si dejamos de realizar dicha búsqueda y obtener la consigna solución, habrá transcurrido la oportunidad; tercero, porque en la infancia y en la juventud radica el capital humano que forjará el futuro.

QUINTA.- Garantizar y proteger adecuadamente los deberes y derechos del menor no es, nada más problema jurídico, aunque la materialización de unos y otros deba hacerse por medio del derecho. Sabemos que no basta con promulgar leyes para cambiar la realidad. El orden jurídico es, sin duda, un factor imprescindible en toda transformación social, pero no puede producirlos por sí solo. El problema del menor es ante todo cultural: para lograr cambiar algunas actitudes de los padres hacia sus hijos, y algunos de los moldes que determinan su conducta, tal vez la educación sea el factor decisivo. México entonces depende en gran medida de los que les demos hoy. Si queremos que el desarrollo llegue a todos cuanto antes, tenemos que empezar por hacerlo llegar hoy mismo a los niños que están apenas naciendo. Esperar el pleno desarrollo social si

dejamos que vivan una niñez sin nombre, con hambre o sin escuela, o una juventud sin trabajo, o sin medios de participación, es tan absurdo como esperar una cosecha sin haber sembrado nunca una semilla.

SEXTA.- Al planteamos los problemas del régimen jurídico del menor, en consecuencia, debemos estar preparados no sólo a preguntarnos que hacer para integrar a los niños y a los jóvenes a la sociedad que hemos creado, sino también, qué hacer para transformar nuestra sociedad en el mundo que ellos quieren vivir.

Para lograr el fin que se propone habrá que considerar las dificultades de zonas aisladas y distantes, donde el niño nace a una economía de subsistencia, y en la que toda tarea tendrá que empezar tal vez por la escuela, por educarlos a ellos y a sus padres.

SEPTIMA.- Habrá que entender los problemas de los jóvenes marginados en las grandes zonas urbanas y establecer nuevas formas de comunicación y de influencias; formas que les permiten ganar confianza en si mismos y en la sociedad adulta y no creer, como algunos que la desesperanza no tiene más salida que la delincuencia o la droga.

OCTAVA.- Cuando los menores llegan a la adolescencia, sus habilidades cognitivas y recursos de adaptación han alcanzado en la mayoría de los casos una etapa de desarrollo que comprende tanto su propia dinámica familiar y su medio social, como su grupo de amigos y las influencias escolares. En otras palabras, están más consientes de que, además de las conocidas hasta entonces por ellos, ha otras formas de pensar sentir, actuar. Sin embargo, cuando los adolescentes han estado expuestos a la violencia familiar, les es difícil comprometerse con formas más positivas de interacción social.

NOVENA.- Es imposible proteger al menor si no se reconoce las limitaciones y las prioridades que nos plantea una sociedad en constante cambio. La transmisión de valores de una generación a otra resulta cada vez más crítica o compleja. La información que reciben y manejan los jóvenes rebasa, día con día, los moldes de la educación familiar tradicional. Las contradicciones entre los principios morales que predicán los adultos y su propia conducta son para el menor cada vez más y la familia misma, en muchos casos, lejos de servirle al niño de estímulo y refugio le resulta fuente de incertidumbre o de violencia.

DECIMA.- Entender y respetar al menor exige de nuevas actitudes, no es ya posible juzgar a los menores sólo con las mismas pautas que nosotros recibimos. Lo aceptemos o no, es un hecho que el mundo en que vivimos hoy en día es radicalmente distinto de aquel en que se desarrolló nuestra propia infancia. Los menores de hoy no son, tan sólo niños capaces de verbalizar más sus necesidades y demandas ni, tampoco, pequeños adultos a los que deba forzarse a aceptar prematuramente los deberes y limitaciones que impone siempre la realidad. No se protege al niño ni al joven al reforzar los métodos de educación autoritaria a los que cada vez resulta más opuesto. No se trabaja por el desarrollo del menor si con una mano se le otorga el acceso a una información en la que todo se debate, y con la otra, se le niega identidad a sus deseos, a su originalidad o a sus temores. La autoridad que descansa en los vínculos de necesidad de quienes de ella dependen, no merece serlo. Forzar a los menores a seguir únicamente los cánones que hemos establecido, o aquellos en los que fuimos educados, es rechazar de antemano lo que todo un mundo nuevo puede enseñarnos. Los padres deben aprender a disfrutar de sus hijos: la sociedad debe también de aprender a escuchar y a disfrutar de sus jóvenes.

BIBLIOGRAFIA

ANDERSON NEVARES, Hilda, La lucha contra la violencia hacia la mujer, Editorial Diana, México, 1997.

ARISTOTELES, Política, Libro primero, quinta edición, Editorial Grolier Jackson, 1973

ARANGIO RUIZ, Vicente, Instituciones de Derecho Romano, Traducción de José María Cájica Ferro, Ediciones de Palma, Buenos Aires 1986.

BIALOSTOSKY W., Sara, Panorama del Derecho Romano, Cuarta Edición, Imprenta Universitaria, Facultad de Derecho U.N.A.M.

BONNECASE, Julián. "Tratado de Derecho Civil." Tomo I. Editorial José María Cajica Jr. México. 1985.

CASTAN TOBEÑAS, Derecho Civil Español común y foral, Derecho de Familia, Novena Edición, Editorial Reus, S.A., 1995.

CHAVEZ ASENCIO, Manuel F., Derecho de Familia y Relaciones Jurídicas Familiares, Editorial Porrúa, México, 1990.

DE LA GARZA MENDIOLA, Fidel G., Adolescencia Marginal, Editorial Trillas, México 1993.

DE LA LUZ CORTES, Marisol, Violencia Intrafamiliar dirigida hacia la mujer, segunda Edición, Editorial Diana, México, 1998.

DE PINA VARA, Rafael, Elementos de Derecho Civil Mexicano, Decimoséptima Edición, Editorial Porrúa, México, 1992.

ENNECCERUS, Ludwing. "Tratado de Derecho Civil." Tomo I. Volumen I, segunda Edición. Editorial Bosch. Barcelona. 1934.

FLORES BARROETA, Benjamin, Lecciones de primer curso de Derecho Civil, Editorial Esfinge, México 1960.

FLORIS MARGADANT, Guillermo, Derecho Romano, Decimoctava Edición, Editorial Porrúa, México, 1992.

FERRARA, Francisco, Teoría de las personas jurídicas, versión de Eduardo Ovejero, Editorial Reus, Madrid, 1969.

FUNES ARTIAGA, Jaime, La nueva delincuencia Infantil y Juvenil, Editorial Paidós, Barcelona Buenos Aires-México, 1982.

GALINDO GARFIAS, Ignacio, Derecho Civil, Decimotercera Edición, Editorial Porrúa, México, 1996.

GONZALEZ ASENCIO G., El maltrato y el abuso sexual a menores, UAM, UNICEF, COVAC, México, 1993.

GUTIERREZ DELGADILLO, Luis Humberto, El proceso civil en México, Decimocuarta Edición, Editorial Porrúa, México, 1992.

GUITRON FUENTEVILLA, Julián, Derecho Familiar, segunda Edición Universidad Autónoma de Chiapas, México, 1998.

IHERING, R. Von. "El Espíritu del Derecho Romano" Quinta Edición, Editorial Bailly Bailliere. España. 1995

LOZANO, José María. "Estudio del Derecho Constitucional Patrio." Cuarta Edición. Editorial Porrúa. México. 1987.

MESSINEO, Francesco. "Manual de Derecho Civil y Comercial." Tomo III. Ediciones Jurídicas Europa-América. Buenos Aires 1971

MONTERO DUHALT, Sara, Derecho de la Familia, Decimotercera Edición, Editorial Porrúa, México 1994.

OLAMADI TORRES, PATRICIA, La violencia contra la mujer en México, cuarta Edición, Editorial Porrúa, México, 1996.

PETIT, Eugene. "Tratado Elemental de Derecho Romano." Traducción de la Novena Edición Francesa por D. José Fernández González. Décima Tercera Edición. Editorial Porrúa. México 1997.

PLANIOL. Marcel Y RIPERT, Georges. "Tratado Practico de Derecho Civil Francés." Traducción de Mario Díaz Cruz. Editorial Cultural. La Habana. 1996.

REBORA, Juan Carlos, Instituciones de la familia, Editorial Guillermo Kraft, Buenos Aires 1966.

ROJINA VILLEGAS, Rafael, Derecho Civil Mexicano, Tomo II, Derecho de la Familia, Volumen I. Octava Edición, Editorial Porrúa México 1993.

ROSTOUTREFF, M. "Historia Social y Economica del Imperio –Romano" Volumen I. Cuarta Edición. Editorial Espasa Calpe. Madrid. 1981.

VENTURA SILVA, Sabino, Derecho Romano, Decimacuarta Edición, Editorial Porrúa, México, 1997.

DICCIONARIOS CONSULTADOS

PINA, Rafael De Diccionario de Derecho, Vigésima Cuarta Edición. Editorial Porrúa México 1995

Diccionario Enciclopédico Editorial Uthea. Barcelona España 1962

Diccionario Jurídico Mexicano, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M. , Segunda Edición Editorial, Porrúa 1987.

Diccionario de la Lengua Española, Editorial Espasa, Madrid 1980

FUENTES COMPLEMENTARIAS

CORSI J., Algunas Cuestiones Básicas sobre la Violencia Familiar, Revista, Derecho de Familia, No. 4 1991, 60 paginas

FIERRO CORA ETAL Con Compromiso de Genero, Folleto de lectura básica comentando para el curso-taller, Teoría sexto-género., Costa Rica, CIEM, 1990

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Organización y funcionamiento del programa de prevención al maltrato del menor México 1995-1998 DIF PREMAN

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Violencia sexual e intrafamiliar modelos atención México 1997

LEGISLACION CONSULTADA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Código Civil para el Distrito Federal

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

Código Penal para el Distrito Federal.